

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE
EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.**

**Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014, Informe de Gestión Consolidado
e Informe Anual de Gobierno Corporativo,
junto con el Informe de Auditoría Independiente.**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

Informe sobre Cuentas Anuales Consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una

opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se detalla en la Nota 6 de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2014 el Grupo, a través de la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A., mantiene una participación en el 55,20% del capital social de Urbem, S.A. que se presenta contabilizada en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014 adjuntas mediante el método de la participación.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia y cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El valor de la participación en el capital social de Urbem, S.A., al 31 de diciembre de 2014, asciende a 129 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de su inversión-, viene manteniendo litigios con determinados accionistas de Urbem, S.A.

A la fecha de emisión del presente informe, la situación de los procedimientos en lo relativo al impacto económico sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas puede resumirse brevemente en los términos siguientes:

- Con fecha 17 de octubre de 2011 la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó Sentencia número 675/2011, -con Auto Aclaratorio de 28 de noviembre de 2011-, firme y favorable a los intereses de Inversiones Mebru, S.A.

Dicha Sentencia, entre otros, declaró nula la suscripción de determinadas acciones del capital social de Urbem, S.A. por parte de su Administrador Único, nombrado por acuerdo de la misma Junta General que aprobó la ampliación de capital correspondiente a la suscripción objeto de litigio.

- Con fecha 10 de octubre de 2012 y 7 de marzo de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó Autos, por el que se adoptaron medidas cautelares sobre acuerdos societarios de Urbem, S.A.

Entre dichas medidas se incluye la anotación de suspensión cautelar de los efectos de determinadas escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012.

- Con fecha 6 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó sentencia declarando la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2007 a 2011, ambos inclusive, en las que se aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados de los ejercicios anuales 2006 a 2010, ambos inclusive, el nombramiento de auditores en dichos ejercicios, y el nombramiento del Administrador Único efectuado el 30 de junio de 2011, entre otros acuerdos, así como la cancelación en el Registro Mercantil de Valencia de todos los asientos relacionados a dichos acuerdos.

Esta sentencia desestimó la solicitud de Inversiones Mebru, S.A. relativa a la declaración de nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas.

- Con fecha 5 de marzo de 2015 la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia sobre apelación e impugnación de la sentencia de 6 de marzo de 2014, manteniendo los mismos pronunciamientos que dicha sentencia con respecto de las nulidades de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Urbem, S.A. de 2007 a 2011, indicadas en el apartado anterior, extendiendo también la nulidad a los acuerdos de la Junta General de Accionistas de Urbem, S.A. de 2012, y declarando asimismo la nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas, y de las ampliaciones de capital que contienen, todo ello con cancelación de los asientos registrales que pudieren causar. Esta Sentencia no es firme.

Considerando las sentencias anteriormente descritas los Administradores de la Sociedad Dominante, de Inversiones Mebru, S.A. y sus asesores jurídicos han considerado y efectuado los siguientes hechos e hitos:

- En base a la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo Inversiones Mebru, S.A. reconoció, -en ejercicios anteriores-, en sus registros contables, el porcentaje del 55,20% como su participación correspondiente en el capital social de Urbem, S.A.
- En base a, -entre otros-, los hechos anteriormente descritos, los Administradores de la Sociedad Dominante no han introducido modificación alguna en la presentación y valoración patrimonial de la inversión mantenida en Urbem, S.A. mostrada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas respecto a la mostrada a 31 de diciembre de 2013 y recogida en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y a la del presente informe se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia del Tribunal Supremo y, en su caso, la presentación de recursos contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 5 de marzo de 2015, por lo que no ha sido posible disponer, -por circunstancias fuera del control del Grupo-, de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que nos permita evaluar su valoración y concluir sobre otros riesgos comprometidos por el Grupo con entidades financieras vinculadas a dicha inversión al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 7 de abril de 2014 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 en el que expresamos una opinión con una salvedad similar a la descrita en el presente apartado.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a la información contenida en la Notas 1 y 28 de la memoria consolidada adjunta acerca de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad Dominante, los efectos económicos y patrimoniales derivados de este hecho y los fundamentos del desarrollo operativo futuro basado en el Plan de Viabilidad y actuación a medio y largo plazo. Entre la información detallada en las Notas indicadas y sobre la situación concursal de la Sociedad Dominante y su Convenio de Acreedores, es preciso considerar los siguientes asuntos que, -por su relevancia económica y patrimonial-, están directamente vinculados con el desarrollo futuro del Grupo:

- Con fecha 7 de abril de 2014 la Junta de Acreedores aprobó la propuesta de Convenio formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y, con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores y el 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de dicha Sentencia.
- Mediante Sentencia de 20 de marzo de 2015 se desestimó por el Juzgado el incidente concursal promovido por la Agencia Tributaria, con indicación por el Juzgado de que con fecha 9 de mayo de 2014 finalizó el plazo para el ejercicio por los acreedores de la opción para el pago en efectivo. Con fecha 23 de febrero de 2015 se ha admitido a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, al que ha presentado su oposición la Sociedad Dominante y su Administración Concursal; este recurso está pendiente de resolución a la fecha del presente Informe.
- De acuerdo con el Convenio de Acreedores aprobado, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante su capitalización o mediante su aplazamiento sin intereses con abono en siete años, incluidos dos de carencia, y en ambos casos con quita del 50%. Por otra parte, la Sociedad Dominante está negociando con los acreedores de deuda concursal privilegiada su pago aplazado.
- A la fecha del presente Informe se encuentra en trámite la inscripción del acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 29 de octubre de 2014, de ampliación del capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, mediante emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión contempla una prima del 200% sobre el nominal (un euro de valor nominal y dos euros de prima de emisión por cada acción). En consecuencia el importe máximo de emisión asciende a 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión.
- Las cuentas anuales consolidadas adjuntas recogen el efecto de la contabilización, -de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación-, del efecto de quita, espera y cancelación de carga financiera reconocida durante la fase común y de convenio del Concurso. Dicha contabilización ha supuesto el reconocimiento de un ingreso y el correspondiente incremento del resultado positivo del ejercicio 2014 y del patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2014 de 14 millones de euros, neto de su efecto impositivo.

Esta contabilización ha sido efectuada por los Administradores de la Sociedad Dominante por considerar -además de darse el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos para su reconocimiento- que existen fundamentos razonables sobre su capacidad para atender los términos del Convenio de Acreedores aprobado y desarrollar la actividad operativa futura bajo el principio de gestión continuada. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que los factores descritos

representan un significativo fortalecimiento de la situación financiera y patrimonial, por el incremento de los recursos propios consecuencia de la capitalización de créditos, por la sustancial mejora del fondo de maniobra y por la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que han optado por su cobro en efectivo.

- Con fecha 30 de julio de 2014 el Juzgado Mercantil número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de la Sociedad Dependiente, Servicleop, S.L. El pasivo concursal asciende a 22 millones de euros, estando los Administradores elaborando el plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad operativa de dicha Sociedad dependiente.
- Con fecha 15 de octubre de 2014 el Juzgado Mercantil número 3 de Valencia declaró el concurso voluntario de la Sociedad dependiente, Inmocleop, S.A.U. A fecha del presente informe está pendiente de emisión el Informe Provisional por parte del Administrador Concursal. Los Administradores de la Sociedad Dominante esperan liquidar la deuda concursal con la cesión de la totalidad de sus activos.

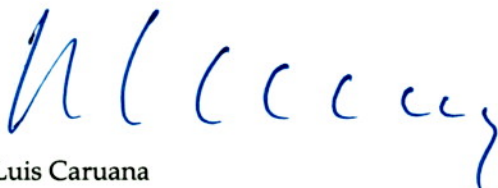
Consecuentemente la viabilidad futura del Grupo, su capacidad para desarrollar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento, realizar sus activos -incluyendo los créditos fiscales reconocidos- liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas está sujeta al cumplimiento del Convenio aprobado, de los objetivos y líneas de acción del Plan de Viabilidad del Grupo, al desenlace favorable de los procesos judiciales anteriormente indicados en curso y al éxito de las medidas de gestión y reestructuración que está abordando e implantando. En base a estos fundamentos, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas bajo el principio de continuidad empresarial.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades Dependientes.

Valencia, 14 de abril de 2015

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana

**COMPañA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PùBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Fondo de comercio	3-a	206.794	215.409	De la Sociedad dominante-	10	25.004	17.750
Otros activos intangibles	4	145	145	Capital suscrito		22.998	14.589
Inmovilizado material	5	46.171	47.545	Prima de emisi3n de acciones		9.844	9.844
Participaciones en empresas asociadas	6	16.138	18.576	Reservas		4.712	4.712
Activos financieros no corrientes	7	130.322	130.365	Acciones propias		1.137	10.191
Activos por impuestos diferidos	22	826	909	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		(1.017)	(1.017)
		13.192	17.869	Ajustes por cambio de valor		8.436	(9.055)
				Intereses minoritarios	10	(114)	(86)
						2.006	3.161
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones	11	86.600	79.144
				Deudas con entidades de cr3dito	12	213	215
				Otros pasivos financieros	13	35.446	45.111
				Administraciones Pùblicas acreedoras a largo plazo	22	43.434	29.148
				Pasivo por impuesto diferido	22	717	1.399
						6.790	3.271
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias		45.738	47.647	Provisiones	11	140.928	166.162
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	12.905	13.424	Deudas con entidades de cr3dito	12	237	487
Administraciones Pùblicas deudoras	22	24.755	27.823	Derivados financieros	12	87.776	78.436
Otros activos corrientes	7	343	650	Otros pasivos financieros	13	394	436
Otros activos corrientes		2.940	895	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	22.397	28.318
Efectivo y otros activos lquidos equivalentes		163	85	Administraciones Pùblicas acreedoras	22	10.336	25.960
		4.632	4.770	Otros pasivos corrientes	13	15.360	27.791
TOTAL ACTIVO		252.532	263.056	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		252.532	263.056

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

	Nota	(Debe) / Haber	
		2014	2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ventas	15	39.081	41.793
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(293)	(110)
Aprovisionamientos	16	(9.138)	(9.521)
Margen bruto		29.650	32.162
Otros ingresos de explotación		628	189
Gastos de personal	17	(19.620)	(22.556)
Otros gastos de explotación	18	(6.722)	(8.287)
Dotación a la amortización	4 y 5	(2.671)	(2.643)
Deterioro y resultados netos de enajenación de activos		(779)	(1.053)
Otros resultados	18	(186)	(1.286)
Resultado de explotación		300	(3.474)
Participación en resultados de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación	6	(43)	(85)
Ingresos financieros	19	893	1.173
Ingresos financieros derivados de convenio de acreedores	19	20.622	-
Gastos financieros	20	(5.724)	(7.553)
Deterioro de instrumentos financieros	21	-	(1.011)
Resultado antes de impuestos		16.048	(10.950)
Impuesto sobre las ganancias	22	(8.742)	673
Resultado del ejercicio		7.306	(10.277)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	10	8.436	(9.055)
Intereses minoritarios	10	(1.130)	(1.222)
Resultado por acción en euros (básico y diluido)	23	0,86	(0,93)

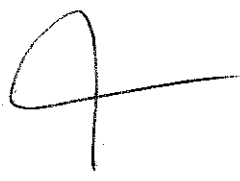
Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014

**COMPañA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Miles de Euros)

		Euros						
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del Periodo Atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes de Cambio de Valor	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldos al 01 de diciembre de 2013	9.844	4.712	23.659	(1.017)	(12.978)	(26)	4.401	28.595
Otros movimientos	-	-	(490)	-	-	(60)	(18)	(568)
Aplicación de reservas	-	-	(12.978)	-	12.978	-	-	-
Variaciones en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(9.055)	-	(1.222)	(10.277)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	9.844	4.712	10.191	(1.017)	(9.055)	(86)	3.161	17.750
Otros movimientos	-	-	-	-	-	(28)	-	(28)
Aplicación de reservas	-	-	(9.055)	-	9.055	-	-	-
Variaciones en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	-	(25)	(25)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	8.436	-	(1.130)	7.307
Saldos al 31 de diciembre de 2014	9.844	4.712	1.137	(1.017)	8.436	(114)	2.006	25.004

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2014



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	7.306	(10.277)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- Por valoración instrumentos financieros Efecto impositivo	- - -	- - -
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias- Por valoración de instrumentos financieros Efecto impositivo	- - -	- - -
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	7.306	(10.277)

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio 2014



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado de explotación		300	(3.474)
Ajustes al resultado-			
Amortización de activos materiales e intangibles	4 y 5	2.671	2.643
Deterioro y resultados por enajenación de activos (neto)	5	779	1.053
Otros ajustes del resultado		(252)	(49)
Resultado ajustado		3.498	173
Pagos netos por impuestos		-	-
Aumento/Disminución en el activo y pasivo corriente			
Aumento/Disminución de existencias		519	548
Aumento/Disminución de cuentas por cobrar		3.068	5.283
Aumento/Disminución de activos financieros corrientes		(2.045)	1.469
Aumento/Disminución de otros activos corrientes		34	(33)
Aumento/Disminución de cuentas por pagar		1.267	2.816
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		6.341	10.256
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones			
Activos intangibles	4	-	-
Activos materiales	5	-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		-	-
Desinversiones			
Entidades del grupo	6	-	-
Activos materiales		(168)	(23)
Activos intangibles		(100)	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		83	(119)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		(185)	(142)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados		-	-
Intereses cobrados y pagados netos		(1.338)	(2.648)
Compra de acciones propias y otros movimientos de reservas	10	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	6
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(1.338)	(2.642)
Obtención neta de financiación de entidades de crédito		(4.958)	(5.321)
Aumento otros pasivos financieros		30	-
Variación en el perímetro de consolidación por intereses minoritarios	10	-	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(4.928)	(5.321)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(6.266)	(7.963)
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)		(28)	(60)
5. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)		(138)	2.091
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.770	2.679
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.632	4.770

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2014

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP

Memoria consolidada del
Ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014

1. Actividad del Grupo

Constitución y objeto social

La Sociedad dominante, Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad dominante) fue constituida en Valencia el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3, (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad dominante, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera del Grupo Cleop (en adelante, el Grupo) compuesto por sociedades cuyas actividades comprenden las indicadas anteriormente, así como la explotación de concesiones de retirada y estacionamiento público de vehículos, promoción inmobiliaria, realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, extracción, comercialización de materiales para la construcción y gestión de centros geriátricos y explotación de un centro de datos (Data Center).

La Sociedad dominante está obligada a formular, además de sus propias cuentas anuales individuales, las presentes cuentas anuales consolidadas.

Concurso Voluntario de Acreedores.

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad dominante a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma. Se aporta mayor información sobre incidentes concursales en curso en la Nota 28.

La deuda concursal de la Sociedad dominante ascendía a 81.224 miles de euros según el detalle que se muestra a continuación:

Miles de Euros				
	Ordinario	Privilegiado	Subordinado	Total Crédito Concursal
Proveedores	15.234	-	42	15.277
Empresas del Grupo	-	-	11.301	11.301
Administraciones Públicas	7.958	10.108	2.600	20.695
Acreedores Entidades Financieras	7.198	25.743	347	33.288
Acreedores Salariales	152	511	-	663
Totales	30.542	36.362	14.290	81.224

De acuerdo con el convenio de acreedores aprobado el 7 de abril de 2014, el pago de la deuda ordinaria se producirá mediante la capitalización o mediante aplazamiento sin intereses con abono en siete años incluidos dos de carencia y siempre con quita del 50%.

La Sociedad dominante ha contabilizado la quita aprobada en el convenio por lo que los pasivos concursales ordinarios y subordinados se han visto reducidos en un 50 % por aplicación de la quita. Así mismo, por la parte de los acreedores que han optado por el plago aplazado, se ha procedido a actualizar los valores de la deuda aplazada y, minorando el valor de la deuda por dicha actualización, conforme al siguiente cuadro:

	Miles de Euros					
	Proveedores	Empresas del Grupo	AAPP	Acreedores Entidades Financieras	Acreedores Salariales	Totales
Ordinario	15.234	-	7.958	7.198	152	30.542
Subordinado	42	11.301	2.600	347	-	14.290
Quita aprobada en convenio	(7.638)	(5.650)	(5.279)	(3.773)	(76)	(22.416)
Deuda tras la Quita	7.638	5.650	5.279	3.773	76	22.416
Disminución por actualización de valores-						
Deuda ordinaria	(654)	(1.971)	(453)	(674)	(2)	(3.754)
Deuda subordinada	(647)	-	-	(613)	(2)	(1.262)
Deuda subordinada	(7)	(1.971)	(453)	(61)	-	(2.492)
Saldos actualizados después de la aplicación de la quita-						
Deuda ordinaria	6.984	3.679	4.826	3.099	74	18.662
Deuda ordinaria	6.970	-	3.979	2.986	74	14.009
Deuda subordinada	14	3.679	847	113	-	4.653

Sobre el pasivo concursal aplazado no se ha pactado en el convenio remuneración del aplazamiento. Para la actualización de valor de la deuda aplazada se ha considerado un tipo de interés efectivo del 3,5%.

El pasivo concursal reflejado en el cuadro anterior, una vez eliminado los saldos con empresas del Grupo, se encuentra incluido en el epígrafe "Otros Pasivos Financieros" (véase Nota 13) del balance consolidado a 31 de diciembre de 2014. Dado que el convenio aprobado recogía dos años de carencia de pago, no se han realizado pagos durante el ejercicio 2014 ni se realizarán durante el 2015.

La contabilización de la quita y espera del convenio, junto con la reversión del gasto financiero contabilizado por los créditos ordinarios del concurso, ha supuesto, en su

caso, una disminución de la deuda concursal de 18.548 miles de euros más una disminución de la deuda financiera de 2.075 miles de euros por la reversión del gasto financiero y un incremento del resultado después de impuestos de 14.435 miles de euros. Adicionalmente, el efecto de la capitalización aplicable a una parte de los acreedores, de acuerdo con la propuesta de convenio y acuerdos de la Junta general de Cleop, supondrá un incremento de fondos propios de 7.915 miles de euros y una disminución de la deuda concursal por el mismo importe.

De la deuda restante después de la quita 16.765 miles de euros, 7.915 miles de euros han optado por la capitalización de la deuda en acciones, el importe restante 8.850 miles de euros ha optado por el pago aplazado. Para la parte de pago aplazado se han fijado los siguientes vencimientos:

Año	Importe
2017	736
2018	1.104
2019	1.471
2020	1.839
2021	2.207
2022	-
2023	-
2024	149
2025	224
2026	299
2027	374
2028	488
Total	8.891

En estos momentos, se está negociando con los acreedores de la deuda concursal privilegiada el pago aplazado de la misma, habiendo conseguido importantes avances en este sentido.

Los pasivos contingentes, recogidos en los Textos Definitivos y actualizados a fecha 31 de diciembre de 2014, aunque sin formar parte del pasivo concursal, ascienden a 59.066 miles de euros, de los que 48.896 son fianzas o avales prestados por la Sociedad dominante a empresas del grupo en garantía frente a terceros. El resto de estos pasivos corresponden a:

- Avales y seguros de caución concedidos por entidades financieras y compañías de seguros en garantía, frente a Administraciones Públicas en su práctica totalidad, de licitaciones y de la ejecución de las obras adjudicadas a la Sociedad dominante,
- Cesiones y endosos de derechos de crédito realizados a favor de entidades financieras.

La deuda con entidades de crédito por descuento comercial o anticipo de certificaciones incluida como pasivo contingente en los Textos Definitivos de la Administración Concursal está previsto que se cancele con el cobro del derecho de crédito cedido.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal, que al no poder

concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En estos momentos, la administración concursal ha emitido el Informe provisional. Por su parte, la Sociedad dependiente está elaborando un plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad de la de la actividad desarrollada. En dicho plan se contemplará la desinversión de activos no afectos a la actividad.

El pasivo concursal de Servicleop, S.L. asciende a 21.574 miles de euros, y su clasificación de acuerdo con la naturaleza de los créditos, recogido en el Informe Provisional de la Administración Concursal es el siguiente:

Miles de euros				
	Ordinario	Privilegiado	Subordinado	Total Crédito Concursal
Proveedores	1.000	22	1	1.023
Empresas del Grupo	-	-	532	532
Administraciones Públicas	1.506	2.116	662	4.284
Acreedores Entidades Financieras	8.200	5.411	2.124	15.734
Totales	10.706	7.549	3.318	21.574

Los pasivos contingentes, recogidos en los Textos Provisionales, aunque sin formar parte del pasivo concursal a la fecha indicada, asciende a 4.592 miles de euros, correspondiendo en su mayoría a avales concedidos por entidades financieras.

Otra sociedad dependiente del Grupo, dedicada a la promoción inmobiliaria, Inmocleop, S.A.U., ante la falta de negocio desde que se inició la crisis económica que ha supuesto la práctica paralización del sector, ha solicitado Concurso Voluntario de Acreedores con fecha 8 de octubre de 2014. Dicho concurso fue admitido por el juzgado con fecha 15 de octubre de 2014, estando pendiente a la fecha actual la emisión del Informe provisional por parte del administrador concursal. A lo largo de los últimos años, ha disminuido el importe adeudado con la venta de inmuebles. Esta sociedad espera liquidar la deuda con la cesión de la totalidad de sus activos.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.

El Plan de Viabilidad presentado por la Sociedad dominante junto con la propuesta de convenio aprobada, se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. Ello representa impulsar la cifra de negocio hasta los 50 millones de euros anuales del año siete, cifra que está previsto se mantenga hasta el ejercicio décimo. Este volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades dependientes.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.

- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.

El Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos han sido realizados en base a estimaciones de desarrollo futuro basadas en el entorno actual del mercado y en el conocimiento histórico de la actividad operativa de los Administradores y Dirección de la Sociedad dominante. Dicho Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio de la Sociedad dominante y su Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Uno de los principios básicos de elaboración del Plan de Viabilidad ha sido el de la aplicación del criterio de prudencia estimativa cuya materialización ha supuesto la elección de la alternativa más conservadora ante cada hipótesis de negocio y crecimiento futuro.

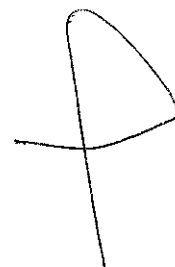
En el marco de las acciones que sustentan el Plan de Viabilidad, la Dirección de la Sociedad dominante viene desarrollando un amplio conjunto de acciones y gestiones tendentes a establecer las bases más adecuadas para su desarrollo futuro operativo. Estas actuaciones abarcan tanto intervenciones en la estructura interna del Grupo, - mediante la optimización de sus recursos-, como externa, focalizada en el crecimiento del negocio, mediante nuevos proyectos en el mercado nacional y mercados exteriores.

Durante el ejercicio 2014, las distintas líneas de negocio del Grupo han alcanzado la cifra de negocio consolidada de 39.081 miles de euros (41.793 miles de euros en 2013). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente cerca del 80% del total.

El resultado de explotación del 2014 es de 300 miles de euros (3.474 miles de euros negativos en 2013), habiendo registrado gastos por amortizaciones y deterioros por importe de 3.450 miles de euros y gastos no recurrentes por importe de 1.066 miles de euros, estos últimos como consecuencia, en gran medida, de la situación concursal de la sociedad matriz y la sociedad dependiente Servicleop, S.L. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, que espera tenga una evolución creciente en los próximos años a medida que se vaya recuperando la cifra de negocios, cuyas expectativas son buenas.

La nueva ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades ha supuesto una modificación de los tipos impositivos aplicables a partir del ejercicio 2015, que han obligado al Grupo a actualizar el crédito fiscal contabilizado por la bases imponibles negativas y el saldo por impuesto diferido. El Grupo ha registrado en el ejercicio finalizado, un mayor gasto por impuesto sobre beneficios de 1.991 miles de euros por este concepto.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2014, el balance consolidado presenta fondo de maniobra negativo por importe de 95 millones de euros (119 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2013). El balance consolidado adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal de la Sociedad dominante que no está afectada por el convenio aprobado y la totalidad del Pasivo concursal del resto de sociedades. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero con la aprobación del Convenio de Acreedores de las sociedades filiales y



mediante acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al mismo, así como la capitalización de la deuda en acciones pendiente en la Sociedad dominante.

La aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante, -además de fundamentar el desarrollo operativo futuro-, supone un significativo fortalecimiento de su situación financiera y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia tanto de dicha capitalización como de la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que no han optado por la alternativa indicada. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad dominante, así como otros impactos positivos derivados de la generación de potenciales ingresos financieros y minoración de carga de intereses son factores que inciden positivamente en la mejora del resultado operativo y en la generación futura de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas del Grupo serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance consolidado adjunto.

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes sociedades integradas en el Grupo Cleop, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 31 de marzo de 2015.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas los Administradores de la Sociedad dominante han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria consolidada.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE que tienen un efecto significativo en las

cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las sociedades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 27 de junio de 2014.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El Grupo Cleop ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

- I. Presenta el balance clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.

5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (construcción, gestión y explotación de servicios geriátricos, grúas, promoción inmobiliaria y servicios de data center). La información de los segmentos secundarios por zona geográfica no se ha considerado relevante dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en España (véase Nota 14).
6. Valora los elementos de propiedad, planta y equipos y los activos intangibles utilizando el método de coste.
7. Valora las propiedades de inversión a coste.
8. Mantiene el criterio de capitalizar intereses en sus activos no corrientes y corrientes.

Como Anexo II se detallan las nuevas normas contables que han entrado en vigor en el ejercicio anual 2014 y que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas. Así mismo, también se informa de las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2014, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad dominante y las sociedades dependientes (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3-a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 3-b y 3-c, respectivamente).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 3-h).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (véase Nota 3-m).
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 3-f y 3-q).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 3-k).
- El Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 3-u).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

f) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

g) Principios de consolidación

Entidades dependientes

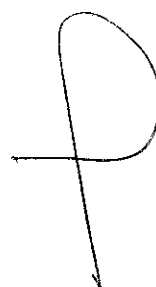
La NIIF 10 ha modificado la definición de control existente hasta su entrada en vigor, de forma que la nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

Por tanto, se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad dominante controla, directa o indirectamente, las políticas financieras y operativas, ejerce el poder sobre las actividades relevantes y manteniendo la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos. Ello, generalmente, viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las cuentas anuales de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas, que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar sus políticas contables a las que utiliza la Sociedad dominante.

La Sociedad dominante no cuenta en la práctica con el control efectivo de la sociedad Urbem, S.A., participada en el 55,2% de su capital social por la sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A. Esta situación ha originado diversos procesos judiciales, -véase Nota 28- actualmente en curso. Como consecuencia de ello, Urbem, S.A. no ha sido incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas mediante el método de integración global y se ha valorado por el método de la participación.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables a dicha fecha. Cualquier exceso



del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios se imputa a ellos, incluso aunque ello dé lugar a un saldo deudor.

Adicionalmente, la participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" de los balances consolidados, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo (véase Nota 10).
- Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio – Atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre el inicio de dicho ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades dependientes, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% hasta el 50% de los derechos de voto de la entidad participada tal y como exigen las NIC 28 y 31.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, la participación del Grupo en Urbem, S.A. se ha valorado por el método de la participación.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de

respaldarla financieramente o asumir otros compromisos procedentes de las sociedades asociadas.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades asociadas, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Uniones Temporales de Empresas

La NIIF 11 cambia el enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos y define dos únicos tipos de acuerdos conjuntos: operación conjunta o negocio conjunto.

De acuerdo con la citada NIIF, "acuerdo conjunto es un acuerdo en el que dos o más partes ostentan el control conjunto", entendiéndose como control conjunto, el control compartido de un acuerdo, en virtud de un acuerdo contractual, y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. En el caso de las UTE's en las que participa CLEOP y el resto de empresas del Grupo, las decisiones se toman por unanimidad, por lo que existe un control conjunto de las operaciones de las UTE's.

De acuerdo a la clasificación de la NIIF 11, las operaciones conjuntas se consideran aquellas en las que "las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos".

En el caso de las Uniones Temporales de empresas en las que participa el Grupo CLEOP estas no tienen personalidad jurídica propia, por lo que los miembros responden de sus actos y operaciones de forma solidaria e ilimitada. En definitiva, las Uniones Temporales de empresas en las que participa el Grupo se han estructurado a través de un vehículo independiente, pero cuya forma jurídica no exime a las partes de los derechos y obligaciones, por lo que estamos ante operaciones conjuntas, que tienen que ser integradas en los estados financieros del Grupo de manera proporcional a la participación en la misma.

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales de Empresas, que no se encuentran auditadas de forma separada, se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en proporción a su porcentaje de participación en las mismas, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos.

Las principales Uniones Temporales de Empresas en las que participaba el Grupo al 31 de diciembre de 2014, así como los respectivos porcentajes de participación y la cifra de negocios aportada al Grupo en los ejercicios 2014 y 2013 por cada una de ellas, son las siguientes:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada al Grupo (Miles de Euros)	
			2014	2013
Cleop-Servicleop (1)	Concesión Grúa	100%	2.660	5.479
Cleop- Dragados Ciudad de la Justicia de Elche	Construcción	35%	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	Construcción	35%	4.867	5.067
Cleop-Dragados Trasvase Júcar-Vinalopó	Construcción	35%	17	-
Cleop-Urbamed (Embalse Lechago)	Construcción	50%	1.061	561
Cleop-Cobra (Desaladora Denia)	Construcción	33%	46	-
Cleop-Interenterprise (Frigomedit Tiaret) (2)	Construcción	50%	10	-
Cleop-Interenterprise (Frigomedit L'Oued) (2)	Construcción	50%	740	-
			9.401	11.075

- (1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia, finalizada en junio de 2014.
(2) Consorcio formalizado en Argelia para la construcción de un mercado refrigerado en la localidad de Tiaret y L'Oued

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las principales UTEs, cuya actividad es constructora, que se integran en el balance es (en miles de euros):

Ejercicio 2014

UTE		Activo		Pasivo		P y G		
	% Participación	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	832	-	832	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	20	5.179	-	5.199	238	4.867	4.629
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	35%	-	157	10	147	10	17	7
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	834	318	516	318	1.061	743
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	102	97	5	97	46	51
Cleop-Interenterprise (L'Oued)	50%	-	763	(45)	808	(45)	750	795
Cleop-Interenterprise (Tiaret)	50%	-	29	(41)	70	(41)	10	51

Ejercicio 2013

UTE		Activo		Pasivo		P y G		
	% Participación	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	1.102	-	1.102	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	23	4.234	-	3.820	437	5.729	5.292
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	35%	-	94	-	94	-	10	10
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	771	-	698	73	661	588
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	142	-	142	-	-	-

h) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2014, no se ha producido ninguna variación en el perímetro de consolidación del Grupo, aunque se ha incrementado la participación en Sturm 2000, S.L, pasando del 90,97% al 92,98%.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014. Por otra parte, en la estimación de valor de la participación del Grupo en Urbem, S.A., valorada por el método de la participación, se ha utilizado información financiera a 31 de diciembre de 2011 y tasaciones de sus activos inmobiliarios referidas a 31 de diciembre de 2010 ante la falta de Cuentas Anuales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2012 y 2013 debidamente formuladas y aprobadas por órganos responsables (véase Nota 28).

En el Anexo I de esta memoria consolidada se detallan las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

3. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2014 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus estados de situación financiera y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo (amortización, devengo, etc.).
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que, tal y como establece la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Este epígrafe del balance consolidado no ha registrado movimiento alguno durante los ejercicios 2014 y 2013. El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2014 adjunto corresponde, íntegramente, a la sociedad participada Sturm 2000, S.L., no habiéndose registrado importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad dominante, las previsiones de ingresos de esta sociedad atribuibles al Grupo soportan adecuadamente el valor neto del fondo de comercio registrado.

b) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurrir.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

Concesiones administrativas

La amortización de las concesiones administrativas se realiza linealmente de acuerdo con la duración prevista de la concesión (véase Nota 4). Aquellos elementos que forman parte de la concesión, y cuya vida útil es inferior al período

concesional, se amortizan siguiendo los criterios descritos en la Nota 3-c), para elementos de inmovilizado material de similar naturaleza.

En el caso de que el Grupo realice los servicios de construcción y mejoras de infraestructuras destinadas a una concesión gestionada por el propio Grupo, los ingresos y gastos relacionados con dichos servicios se registran por su importe bruto, reconociéndose el margen obtenido en la fase de construcción de la infraestructura en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este caso, los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por los servicios de construcción entregados. En 2014 y 2013 no se han realizado servicios de construcción de esta naturaleza.

c) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los inmuebles en construcción destinados a la producción o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales, gastos de personal y, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:



	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y otras construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4 - 10
Mobiliario y enseres	8 - 10
Equipo para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 - 8

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo neto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han aplicado a financiar activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización. Los restantes costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el período en que se incurren.

e) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

El Grupo valora sus propiedades de inversión a coste de adquisición, y se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen dicho activo entre los años de vida útil estimada. Para el caso de construcciones, los años promedio de vida útil estimada varían entre los 30 y 50 años en función de las características de la propiedad de inversión.

f) Deterioro de valor de activos

Activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos

hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

Otros activos

Los otros activos, incluyendo los fondos de comercio y activos intangibles para los que se determina vida útil indeterminada, son sometidos a una prueba de deterioro de valor, al menos una vez al año, y siempre que existan indicios de que puede haber sufrido un deterioro de valor.

Cuando el importe en libros de un activo excede de su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance consolidado, según lo mencionado en los apartados c) y e) anteriores según la naturaleza del bien objeto del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan, si son inmovilizados materiales, con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria puntuales según las necesidades de la actividad.

h) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las sociedades del Grupo:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos de la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias. Consecuentemente, se

clasifican como existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementados por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización (véase Nota 3-d), o a su valor estimado de mercado, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la capitalización de los gastos financieros incurridos durante el período de construcción (véase Nota 3-d), así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Las pérdidas reversibles de valor se registran en la cuenta "Provisiones por depreciación de existencias" dándose de baja del inventario las pérdidas de carácter irreversible.

i) Deudores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

j) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio. También se incluyen en este epígrafe los anticipos recibidos para la realización de obras futuras (véase Nota 13-a).

k) Contratos de construcción

Cuando se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, el Grupo contabiliza los gastos con cargo a los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar".

Las variaciones en las obras del contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente.

El Grupo sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados



a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente (véase Nota 9-b).

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, éstos se registran por los costes incurridos siempre que éstos sean recuperables. Los costes se registran en el periodo en que se incurren.

Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

l) Clasificación de activos y pasivos

En el balance consolidado, los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio se clasifican como corrientes, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

En el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014 adjunto se ha clasificado como pasivo corriente la totalidad de las deudas de las sociedades dependientes, Servicleop, S.L e Innocleop, S.A.U., como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentran.

En el caso de préstamos que financien específicamente inmuebles del epígrafe "Existencias", su clasificación se ha considerado corriente dado que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar estos activos en el transcurso del ciclo normal de explotación.

m) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- **Activos financieros para negociación:** son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- **Activos financieros mantenidos a vencimiento:** activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Se valoran a coste amortizado.
- **Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas:** activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado.
- **Activos financieros disponibles para la venta:** incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no

calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el instrumento de activo o pasivo que no estén basados en datos observables del mercado.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreeedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero de variaciones en el tipo de interés. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

1. En las coberturas de valores razonables, que son aquellas que cubren las variaciones en el valor de los activos y pasivos en balance, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta

que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

1. El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap. En el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

El Grupo ha optado por la designación de los swaps de tipos de interés, siempre que sea posible (cuando cumplan los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumento de cobertura en Relaciones de Cobertura.

Para designarse como cobertura de derivados, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

n) Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan minorando el patrimonio neto.

o) Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios incluyen la parte proporcional que les corresponde del valor razonable de los activos y pasivos identificables reconocidos en la adquisición de una sociedad dependiente.

Las pérdidas atribuibles a los accionistas minoritarios en una sociedad dependiente consolidada pueden exceder de la participación minoritaria en el patrimonio neto de la sociedad dependiente. El exceso, y cualquier pérdida posterior atribuible a intereses minoritarios, se cargan contra los intereses mayoritarios. Si la sociedad dependiente presenta beneficios posteriormente, dichos beneficios se imputarán a los intereses mayoritarios en su totalidad hasta que se haya recuperado la participación de los accionistas minoritarios en las pérdidas previamente absorbidas por los accionistas mayoritarios.

p) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma y comunica la decisión de efectuar el despido. A 31 de diciembre de 2014 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 17).

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2014 para la Sociedad dominante y para la sociedad dependiente Servicleop, S.L. establece la obligación de pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2014 no son significativos.

q) Provisiones

En la formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad dominante diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2014 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 11).

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para

empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto necesario para liquidar el pasivo del Grupo.

r) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y los gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

De acuerdo con la NIC 18, las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

En el caso de la actividad inmobiliaria, esta situación coincide bien en el acto de escrituración pública y entrega de llaves, o bien con anterioridad a dicho acto, siempre y cuando la parte compradora en el contrato privado asuma explícitamente, los riesgos y ventajas inherentes al inmueble objeto de la compraventa.

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen de conformidad con la política contable del Grupo con respecto a dichos contratos (véase Nota 3-k).

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

s) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.



t) Operaciones interrumpidas y activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, otros activos no corrientes o aquellos incluidos en el epígrafe "inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y los grupos en desapropiación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del balance consolidado se han iniciado gestiones activas y a un precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez el Grupo considera operaciones discontinuadas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forma parte del mismo plan de venta o como consecuencia de compromisos adquiridos. Asimismo, se consideran operaciones en discontinuidad aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos en desapropiación se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, pero a la fecha de cada balance consolidado se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "resultado después de impuestos de actividades interrumpidas".

u) Impuesto sobre ganancias

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 22).

El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos

corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. En este sentido, y como consecuencia de la extinción del Grupo fiscal que se produjo en 2012, alguna de las sociedades del Grupo no ha registrado crédito fiscal por las bases imponibles del propio ejercicio y por las que, en su caso, le corresponden de ejercicios anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L., tributaron en el ejercicio 2011 en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la situación de concurso voluntario de la Sociedad dominante y en virtud de lo dispuesto en el artículo 67.4 b) del TRLIS, en el ejercicio 2012 se produjo la ruptura del Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en los ejercicios 2013 y 2012 todas las sociedades del Grupo Cleop tributaron en régimen individual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del TRLIS, se procedió en el periodo impositivo en el que se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, a integrar las eliminaciones pendientes de incorporación de ejercicios anteriores y a imputar a cada sociedad que integraba el grupo fiscal las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad dominante, sus filiales Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L. y la UTE Servicleop-Cleop se acogieron en 2008 al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, formando parte del Grupo nº 022/07.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad dominante, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial sea aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

v) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio (véase Nota 23).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el beneficio diluido por acción del Grupo Cleop coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos con efecto dilutivo (véase Nota 23).

w) **Dividendos**

El dividendo que en su caso pudiera proponer el Consejo de Administración de la Sociedad dominante a su Junta General de Accionistas no es deducido de los fondos propios hasta que se ha aprobado por ésta.

x) **Hechos posteriores al cierre**

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos (véase Nota 24).

y) **Transacciones con vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. Otros activos intangibles

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2014 y 2013, han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2013	54.570	738	-	55.308
Adiciones	8	14	-	22
Retiros	-	-	-	-
Trasposos	-	38	-	38
Saldos al 31 de diciembre de 2013	54.578	790	-	55.368
Adiciones	107	-	-	107
Retiros	-	(197)	-	197
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	54.685	593	-	55.278
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2013	5.719	583	-	6.302
Dotaciones	1.425	84	-	1.510
Trasposos	-	11	-	11
Saldos al 31 de diciembre de 2013	7.144	679	-	7.823
Dotaciones	1.421	53	-	1.474
Trasposos	-	(190)	-	(190)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	8.565	542	-	9.107
Otro activo intangible neto -				
Saldos al 1 de enero de 2013	48.851	155	-	49.006
Saldos al 31 de diciembre de 2013	47.434	112	-	47.545
Saldos al 31 de diciembre de 2014	46.120	51	-	46.171

La información más significativa de los activos afectos a las concesiones administrativas del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2014, adquiridas a título oneroso, es la siguiente:

Uso	Vencimiento	Plazo de Amortización	Miles de Euros		
			Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aparcamiento público Avda. de Valencia (Castellón)	2048	50	2.973	1.300	1.673
Centros de atención geriátrica (Xàtiva)	2052	45	5.939	752	5.187
Centro de atención geriátrica en Sedaví (Valencia)	2045	50	3.806	702	3.104
Centro de atención geriátrica en Manacor (Illes Balears)	2043	38	6.452	1.265	5.187
Explotación Cantera-Los Arenales (Zarra)	2022	23	150	94	56
Centro discapacitados Sagunto (Valencia)	2015	4	35	35	-
Base grúa - Alzira (Valencia)	2016	10	140	116	24
Centro de atención geriátrica en Can Picafort (Illes Balears)	2047	37	5.864	731	5.133
Centro de atención geriátrica en Inca (Illes Balears)	2041	36	6.823	1.103	5.720
Centro de atención geriátrica en Montuiri (Illes Balears)	2041	36	6.180	703	5.477
Centro de atención geriátrica en Pollença (Illes Balears)	2041	36	8.511	898	7.613
Centro de atención geriátrica en Sant Joan (Illes Balears)	2041	36	7.714	768	6.946
			54.587	8.467	46.120

El epígrafe "Concesiones administrativas" registra bienes por un valor neto contable de 46.120 miles de euros (47.434 miles de euros en 2013), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.791 miles de euros con vencimientos en el corto plazo y 26.260 miles de euros en el largo plazo (2.980 y 27.645 miles de euros respectivamente en 2013) (véase Nota 12).

El importe de la concesión de la explotación del centro geriátrico de Sedaví incluye 206 miles de euros al igual que en 2013 que corresponden al fondo de comercio satisfecho en la adquisición.

Al 31 de diciembre de 2014 existen elementos incluidos en "Otros activos intangibles" por importe de 423 miles de euros totalmente amortizados y en uso (329 miles de euros en 2013).

5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance consolidado en los ejercicios 2014 y 2013, han sido los siguientes:

	Miles de Euros					Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	
Coste:						
Saldos al 1 de enero de 2013	19.008	1.666	3.474	3.862	-	28.010
Adiciones	-	64	16	45	-	125
Retiros	(460)	-	-	(23)	-	(483)
Trasposos	(79)	49	-	-	-	(30)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	18.469	1.779	3.490	3.884	-	27.622
Adiciones	3	66	38	62	-	169
Retiros	(4.408)	(249)	(99)	(1.007)	-	(5.763)
Trasposos	-	-	26	7	-	33
Saldos al 31 de diciembre de 2014	14.064	1.596	3.455	2.946	-	22.061
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2013	1.949	716	1.519	2.221	-	6.404
Dotaciones	460	119	210	344	-	1.133
Retiros	-	-	-	-	-	-
Trasposos	193	37	(474)	218	-	(25)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2.602	872	1.255	2.783	-	7.512
Dotaciones	438	172	234	353	-	1.197
Retiros	(1.503)	(237)	(70)	(976)	-	(2.786)
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.537	807	1.419	2.160	-	5.923
Deterioro:						
Saldos al 1 de enero de 2013	476	-	-	-	-	476
Dotaciones	1.058	-	-	-	-	1.058
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.534	-	-	-	-	1.534
Bajas	(1.534)	-	-	-	-	(1.534)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	-	-	-
Activo material neto -						
Saldos al 1 de enero de 2013	16.583	950	1.955	1.641	-	21.130
Saldos al 31 de diciembre de 2013	14.333	907	2.235	1.102	-	18.576
Saldos al 31 de diciembre de 2014	12.527	789	2.036	786	-	16.138

En los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido adiciones significativas en el inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo no tiene registrado provisión por deterioro del valor de su inmovilizado material, dado que durante el ejercicio se ha producido la venta del inmueble que se mantenía deteriorado al 31 de diciembre de 2013.

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye a 31 de diciembre de 2014 bienes por un valor neto contable de 12.168 miles de euros (13.538 miles de euros en 2013) que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2014 asciende a 9.198 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 1.845 miles de euros en el largo plazo (4.801 y 7.269 miles de euros respectivamente en 2013) (véase Nota 12). Dada la situación concursal de la dependiente Servicleop, S.L se han reclasificado todas sus deudas a corto plazo.

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de las instalaciones donde la Sociedad dominante desarrolla su actividad, que viene registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se recoge en el siguiente detalle:

	Miles de Euros					
	2014			2013		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	315	-	315	315	-	315
Construcciones	1.968	(285)	1.683	1.968	(237)	1.731
Total	2.283	(285)	1.998	2.283	(237)	2.046

El importe de los activos materiales totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2014 asciende a 72 miles de euros (1.332 miles de euros en 2013).

El valor neto contable de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.223 miles de euros (1.412 miles de euros en 2013).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

6. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las participaciones en empresas del grupo y asociadas eran las siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Urbem, S.A.	128.640	128.640
Lucentum Ocio, S.L.	1.652	1.701
A.I.E. Dr. Waksman	30	24
Total	130.322	130.365

Las participaciones de la Sociedad dominante en Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 12). Así mismo, la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de la sociedad participada Inversiones Mebru, S.A. están pignoradas en garantía de

determinados pasivos (véase Nota 12) y existen también determinados embargos por entidades financieras pendientes de resolución.

El movimiento habido en los ejercicios 2014 y 2013 en el valor contable de las participaciones registradas por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	130.365	130.456
Adiciones	-	-
Bajas	-	-
Resultados de sociedades puestas en equivalencia (Notas 2-h y 10)	(43)	(91)
Otros movimientos	-	-
Saldo final	130.322	130.365

En el ejercicio 2012, la Sociedad dominante incrementó hasta el 75% su participación en el capital social de Inversiones Mebru, S.A. Consecuentemente, desde ese ejercicio la Sociedad dominante mantiene el control de Inversiones Mebru, S.A., por lo que dicha participación tiene consideración de sociedad dependiente y ha sido contabilizada en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mediante el método de integración global.

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad dominante y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación individual en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene diversos litigios contra el administrador aparente de Urbem, S.A. y esta propia compañía, relativos a la ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. de una supuesta ampliación de su capital social y responsabilidades derivadas ex delicto por esta y otras causas (Véase Nota 28).

La participación de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. significa el 55'2% de su capital social conforme sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011 en proceso de ejecución. En la Nota 28 se facilita mayor información sobre la situación actual en base a los últimos hechos producidos.

En la estimación de valor de la participación de Inversiones Mebru, S.A. en la sociedad Urbem, S.A., se utilizó información financiera a 31 de diciembre de 2011 y tasaciones de sus activos inmobiliarios referidas a 31 de diciembre de 2010 ante la falta de Cuentas Anuales de Urbem, S.A. más recientes, debidamente formuladas y aprobadas por los órganos responsables de esta sociedad.

Inversiones Mebru S.A., dispone de una valoración de los activos inmobiliarios del Grupo Urbem referida a 31 de diciembre de 2010 realizada por el experto independiente Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (Sociedad de Tasación inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España). En la valoración de estos activos se tuvieron en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003. Los métodos de valoración utilizados, en función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, fueron los siguientes:

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto)
Inmuebles construidos	Método de comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

La Sociedad dominante entiende, hasta donde alcanza el conocimiento, que esta valoración resulta, y puede responder adecuadamente a la valoración actual de estos activos inmobiliarios; no obstante, esta afirmación debe acogerse con la cautela suficiente por cuanto la valoración deberá ser reelaborada en el momento se disponga de la información precisa necesaria sobre la entidad Urbem, S.A.; la información facilitada por Urbem, S.A. (en los casos en que existe) no está debidamente formulada, ni debidamente auditada ni aprobada.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante espera, disponer de información en un tiempo judicialmente razonable y eliminar las incertidumbres existentes a fecha actual. Mientras tanto, se facilita información sobre la valoración realizada y limitaciones existentes por circunstancias fuera del control del Grupo.

7. Activos financieros corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de estos epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Notas	2014		2013	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento	7-a	133	2.937	216	870
Activos financieros disponibles para la venta	7-b	2.859	3	2.859	25
Total bruto		2.992	2.940	3.075	895
Ajustes de valor de activos disponibles para la venta	7-b	(2.166)	-	(2.166)	-
Total neto		826	2.940	909	895

a) Activos financieros mantenidos a vencimiento

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No Corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Créditos a empresas asociadas	-	6	-	-
Valores de renta fija	31	-	32	-
Imposiciones a plazo	-	2.884	-	829
Fianzas y depósitos constituidos	102	47	184	41
Total	133	2.937	216	870

El epígrafe "Imposiciones a plazo - Corriente" al 31 de diciembre de 2014 recoge las siguientes partidas:

- Imposiciones a plazo por importe de 917 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de determinadas deudas de la Sociedad dominante y de una sociedad dependiente.
- Imposiciones a plazo por importe de 1.967 miles de euros realizadas por las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad dominante.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por estas imposiciones a plazo ha sido del 0,5% (1,5% en 2013).

b) Activos financieros disponibles para la venta

En este epígrafe se recogen las inversiones en sociedades, las cuales no son objeto de consolidación dado que la participación en su capital es inferior al 20% y/o no se ejerce influencia significativa.

El detalle de estas inversiones a 31 de diciembre de 2014 se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	Coste	Deterioro	Total
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	2.809	(2.166)	643
Otras	50	-	50
Total	2.859	(2.166)	693

En el ejercicio 2014 el movimiento en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" clasificados como no corrientes es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.859	-	-	2.859
Deterioros	(2.166)	-	-	(2.166)
Total	693	-	-	693

El Grupo posee una participación en Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. por importe de 2.809 miles de euros, que representa un 3,8% de su capital social. Una parte de

las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 12).

Las acciones que integran el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotizan en Bolsa de Madrid. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo tiene registrado un deterioro de esta inversión por importe de 2.166 euros, sin que haya tenido variación durante el ejercicio 2014. El movimiento habido en esta provisión por deterioro durante el ejercicio 2013 fue el siguiente:

	Miles de Euros
	2013
Saldo inicial	1.155
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 21)	1.011
Variación ajustes por cambio de valor (Nota 10)	-
Saldo final	2.166

8. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Actividad constructora-		
Materiales de construcción y elementos almacenables	14	125
Gastos iniciales de proyecto	-	-
Anticipos	61	50
Total actividad constructora	75	175
Actividad inmobiliaria-		
Terrenos y solares	1.892	2.019
Promociones en curso	-	8.462
Obras terminadas y edificios construidos	15.964	7.886
Total actividad inmobiliaria	17.856	18.367
Total coste	17.931	18.542
Deterioro	(5.026)	(5.118)
Total	12.905	13.424

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Existencias-actividad inmobiliaria", ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Terrenos y Solares	Promociones en Curso	Obras Terminadas y Edificios Construidos	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	2.019	-	16.884	18.903
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	-	-	(536)	(536)
Traspasos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2.019	-	16.348	18.367
Adiciones	-	-	-	-
Retiros	(127)	-	(384)	(511)
Traspasos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.892	-	15.964	17.856

La totalidad de las bajas de existencias inmobiliarias de obras terminadas del ejercicio 2014 corresponde a la venta de unas viviendas de la promoción "Residencial Aixara" en Náquera, enajenados por la sociedad dependiente Inmocleop, S.A.U.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo no ha activado gastos financieros en existencias.

El importe de las existencias afectas a garantías hipotecarias al 31 de diciembre de 2014 asciende a 12.354 miles de euros (12.772 miles de euros en 2013). El saldo vivo de los préstamos hipotecarios y deudas correspondientes al 31 de diciembre de 2014 asciende a 19.252 miles de euros (19.709 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Asimismo, en las existencias afectas a garantía hipotecaria, se incluyen terrenos por importe de 1.087 miles de euros hipotecados en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 (véase Nota 22).

A fecha de cierre de los ejercicios 2014 y 2013, no existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones ni compromisos de venta de existencias inmobiliarias.

A 31 de diciembre de 2014 la sociedad participada Inmocleop, S.A.U. tiene registrada una provisión por deterioro de sus existencias inmobiliarias por importe de 5.026 miles de euros (5.118 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2013	5.170
Dotaciones	-
Bajas	(52)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5.118
Dotaciones	-
Bajas	(92)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.026

La baja registrada en el cuadro anterior corresponde a las provisiones por deterioro de los inmuebles que la sociedad Inmocleop, S.A.U. ha enajenado en este ejercicio.

9. Otros activos

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	20.515	22.704
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 3-k)	1.285	1.400
Deudores varios	4.264	3.803
Deudores, empresas vinculadas (Nota 24)	662	1.523
Provisión por deterioro	(1.971)	(1.607)
Total	24.755	27.823

De las cuentas a cobrar a clientes a 31 de diciembre de 2014 y 2013, la práctica totalidad corresponden a saldos mantenidos con las distintas Administraciones Públicas con las que trabajan las empresas del Grupo.

El desglose por actividades del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcción	13.999	13.232
Inmobiliaria	53	58
Grúas	3.287	3.080
Geriatría	3.176	6.334
Total	20.515	22.704

La variación más significativa se encuentra en la disminución del saldo deudor de la actividad de geriatría debido fundamentalmente al cobro por parte del Fondo de Liquidez Autonómico recibido a final del ejercicio 2014, así como a que la Fundación Balear ya está pagando puntualmente a 30 días y el IMAS a 60 días, habiéndose cobrado todo lo antiguo.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.285 miles de euros (1.400 miles de euros en 2013), lo que supone un 16% del importe neto de la cifra de negocio correspondiente a contratos de obra del ejercicio 2014 (13% sobre el importe neto de la cifra de negocios del 2013).

El movimiento habido en la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	1.607	1.218
Dotación neta (Nota 18)	251	67
Otros movimientos	113	322
Saldo final	1.971	1.607

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deudores varios

Este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 incluye 3.562 miles de euros a cobrar a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente (2.949 miles de euros en 2013).

Deudores, empresas vinculadas

A 31 de diciembre de 2014, la totalidad del saldo de esta cuenta corresponde a cuentas por cobrar a A.I.E. Doctor Waksman.

10. Patrimonio neto

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2014 y 2013 está representado por 9.843.618 acciones de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 23 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,988%
Assistant Works, S.A., En Liquidación	9,924%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,784%

No existe por parte de la Sociedad dominante conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad dominante, o que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad dominante.

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa desde noviembre de 1998 y en el Mercado Continuo Español desde noviembre el 1 de enero de 2007. Desde el 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad dominante solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

Con fecha 29 de octubre de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante en la que aprobó una ampliación de capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones serán adjudicadas a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Sociedad dominante, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se ha delegado en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante para la formalización y tramitación del correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, se solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias de la Sociedad dominante

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad dominante tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros.

Adicionalmente, Servicleop, S.L., -sociedad dependiente-, posee al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, 35.214 acciones de la Sociedad dominante con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

Ni en el ejercicio 2014 ni en el 2013 se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

Reservas

El detalle de las reservas del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Reservas de la Sociedad dominante	6.381	13.243
Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global	(4.280)	(2.198)
Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación	(964)	(854)
Total	1.137	10.191

Reservas no distribuibles

Del total de las reservas, un importe de 2.640 miles de euros (2.591 miles de euros en 2013) corresponde a la reserva legal, que no es de libre disposición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de los saldos de esta cuenta incluido en los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global" y "Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación" de los ejercicios 2014 y 2013, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sociedades consolidadas por integración global-		
Servicleop, S.L.	2.964	4.149
Sturm 2000, S.L.	459	526
Innocleop, S.A.U.	(6.623)	(5.672)
Aricleop, S.A.U.	(341)	(325)
Globalcleop, S.A.U.	11	(213)
Gerocleop, S.L.U.	(81)	276
Novaedat Sedaví, S.L.	(95)	(34)
Novaedat Picafort, S.A.	(355)	(306)
Geriátrico Manacor, S.A.	(219)	(599)
Inversiones Mebru, S.A.	-	-
Total	(4.280)	(2.198)
Sociedades asociadas-		
AIE, Dr. Waksman	(5)	29
Lucentum Ocio, S.L.	(959)	(883)
Total	(964)	(854)

Resultados atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del Grupo, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	Beneficios/(Pérdidas)	
	2014	2013
Cleop, S.A.	15.947	(2.580)
Por integración global:		
Servicleop, S.L.	(2.731)	(1.185)
Aricleop, S.A.U.	(31)	(16)
Inmocleop, S.A.U.	(506)	(951)
Gerocleop, S.L.U.	(437)	(357)
Globalcleop, S.A.U.	6	224
Sturm 2000, S.L.	85	(67)
Novaedat Sedaví, S.L.	(152)	(61)
Geriátrico Manacor, S.A.	337	380
Novaedat Picafort, S.A.	(37)	(49)
Inversiones Mebru, S.A.	(5.132)	(5.529)
Por puesta en equivalencia-		
AIE, Dr. Waksman	4	(8)
Lucentum Ocio, S.L.	(47)	(77)
Urbem, S.A.	-	-
Resultados del ejercicio	7.306	(10.277)
Resultado atribuible a socios minoritarios	(1.130)	(1.222)
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	8.436	(9.055)

Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe "Intereses minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2014 y 2013 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Sturm 2000, S.L.	92	6	111	(6)
Novaedat Sedaví, S.L.	22	(4)	25	(2)
Geriátrico Manacor, S.A.	1.687	169	1.518	193
Novaedat Picafort, S.A.	(112)	(18)	(95)	(25)
Inversiones Mebru, S.A.	317	(1.283)	1.602	(1.382)
Total	2.006	(1.130)	3.161	(1.222)

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	3.161	4.401
Variaciones en el porcentaje de participación (véase Nota 2-h)	(25)	(18)
Resultado atribuido a socios externos	(1.130)	(1.222)
Saldo final	2.006	3.161

Las únicas personas jurídicas con una participación superior al 10% en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global, son:

- Contratas y Obras, S.A., que mantiene una participación del 50% en el capital social de Geriátrico Manacor, S.A. y de Novaedat Picafort, S.A.
- VGO, 2000, S.L. que mantiene un 25% en el capital social de Inversiones Mebru, S.A.

Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
A compensar Resultados Negativos de ejercicios anteriores	13.461
A Reservas voluntarias	3.855
	17.316

Ajustes por cambio de valor

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las cuentas del epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por cambio de valor" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2013	(26)
Diferencias de conversión	(60)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(86)
Diferencias de conversión	(28)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(114)

Las diferencias de conversión se producen por el saldo en moneda extranjera mantenido con las sucursales de la Sociedad dominante en Panamá.

11. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Provisiones	213	237	215	487

Los saldos anteriores corresponden en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones por intereses de demora. El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en estas provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2013	751
Dotaciones	-
Aplicación	(49)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	702
Dotaciones	-
Aplicación	(252)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	450

El saldo del capítulo "Provisiones" corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones.

El Grupo sigue el criterio de provisionar las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo del Grupo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad, y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad decenal contratadas.

En este sentido, el Grupo no reconoce como provisiones aquellos pasivos contingentes que no surgen de obligaciones presentes o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad.

Los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que, para hacer frente a las reclamaciones en curso, el Grupo tenga que desprenderse de recursos adicionales a los registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2014.

12. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Descuento comercial (Nota 9-a)	9.449	-	4.254	-
Préstamos bancarios	84.450	35.442	72.330	45.096
Intereses	1.965	-	1.807	-
Leasing	18	4	45	15
Total	87.776	35.446	78.436	45.111

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos.

Del importe total de pasivo financiero corriente, 38.018 miles de euros corresponden a deuda concursal de la Sociedad dominante y Servicleop, S.L. El incremento de la deuda corriente es consecuencia de la situación concursal de Servicleop, S.L.

La reestructuración de la deuda concursal de acuerdo con las condiciones establecidas en el de Convenio de Acreedores de la Sociedad dominante así como en la previsible propuesta de Convenio de Acreedores de la dependiente Servicleop, S.L. y la refinanciación y/o cancelación de la deuda privilegiada de acuerdo con lo previsto en el Plan de Viabilidad de ambos, permitirá mejorar la estructura temporal de la deuda de la Sociedad dominante, de Servicleop y del Grupo, adecuando sus vencimientos a la efectiva capacidad de generación de caja.

Del total del pasivo corriente del Grupo a 31 de diciembre de 2014, hay que destacar determinados importes que ascienden a la cantidad de 16.276 miles de euros-, no supondrán a corto plazo salida de recursos de tesorería para el Grupo, dado que:

- La cantidad de 6.827 miles de euros, importe correspondiente a préstamos hipotecarios asociados a existencias y que siguiendo la normativa contable, deben de registrarse en el pasivo corriente pero que, contractualmente, sus vencimientos financieros se sitúan en el largo plazo.

El detalle por vencimientos de estos préstamos, es el siguiente:

Años	Miles de Euros	
	2014	2013
2015	-	205
2016	200	213
2017	209	222
2018	217	231
2019	239	248
Resto	5.962	6.337
Total	6.827	7.456

- La cantidad de 9.449 miles de euros, importe correspondiente al descuento comercial que no supondrán salida de tesorería al tener como contrapartida las mismas certificaciones descontadas.

Por otra parte, del importe total de deudas con entidades de crédito, 39.354 miles de euros corresponden a deudas relacionadas con los centros geriátricos que gestiona el Grupo. Entre 2013 y 2014, el Grupo ha refinanciando gran parte de dichas deudas con objeto de adecuar en mayor medida el calendario de sus vencimientos a los flujos de caja previstos durante los correspondientes periodos concesionales.

En la actualidad las sociedades del grupo Inversiones Mebru, S.A., Gerocleop, S.L.U. y Novaedat Sedavi, S.L. están negociando la refinanciación de su deuda con entidades financieras. Los acuerdos de refinanciación que pretenden alcanzar estas sociedades contemplan periodos de carencia y la cancelación de deudas mediante la dación en pago de determinados activos inmobiliarios.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Préstamos Bancarios	Leasing	Total
2016	3.421	4	3.425
2017	3.469	-	3.469
2018	3.513	-	3.513
2019	3.527	-	3.527
Resto	21.512	-	21.512
Total	35.442	4	35.446

Ejercicio 2013

	Miles de Euros		
	Préstamos Bancarios	Leasing	Total
2015	5.322	7	5.329
2016	5.033	8	5.041
2017	4.284	-	4.284
2018	4.278	-	4.278
Resto	26.179	-	26.179
Total	45.096	15	45.111

En garantía de parte de los préstamos bancarios recibidos se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 4, 5 y 8). Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., Gerocleop, S.L., Novaedat Sedavi, S.L. y Sturm 2000, S.L., en las sociedades asociadas Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman, así como determinadas acciones de Urbem, S.A. detentadas por su participada Inversiones Mebru, S.A.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo tiene líneas de descuento por importe de 1.950 miles de euros, de los que a fecha de cierre 607 miles están disponibles.

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 han sido, aproximadamente, los siguientes:

	2014	2013
Descuento comercial	5,5%	8%
Préstamos bancarios	3%	4%

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

El valor razonable de dichos derivados financiero al 31 de diciembre de 2014 asciende a 394 miles de euros (436 miles de euros en 2013). El Grupo ha registrado este importe en el epígrafe "Derivados financieros" del pasivo corriente del balance consolidado a 31 de diciembre de 2014. Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

13. Cuentas por pagar y otros pasivos

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Otros Pasivos Financieros (b)	28.451	29.148
Deuda Concursal Sociedad dominante (d)	14.983	-
Otros Pasivos Financieros No Corrientes	43.434	29.148
Otros Pasivos Financieros Corrientes (b)	22.397	28.318
Acreeedores Comerciales y Otras cuentas a pagar (a)	10.336	25.960
Otros Pasivos Corrientes (a)	4.429	4.734

a) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar y Otros pasivos corrientes

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Proveedores	9.628	24.561
Otros acreedores	708	1.399
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.336	25.960
Anticipos de clientes	1.345	390
Remuneraciones pendientes de pago	3.084	4.344
Otros pasivos corrientes	4.429	4.734

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014, 2.747 miles de euros corresponden a deudas de la Sociedad dominante con sus acreedores comerciales derivadas de su actividad constructora. De este importe, 1.023 miles de euros forman parte del pasivo del pasivo concursal de la dependiente Servicleop, S.L.

La práctica totalidad del saldo de la cuenta "Anticipos de clientes" corresponde a certificaciones de obra facturadas de forma anticipada, incluidos los importes facturados en concepto de acopio de materiales en algunas de las obras que está realizando el Grupo.

En el saldo registrado en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2014 se incluye 586 miles de euros de pasivo concursal de la Sociedad dominante y 791 miles de euros que corresponden a indemnizaciones pendientes de pago a empleados afectados por el expediente de regulación de empleo realizado (véase Nota 17). Este último importe forma parte del pasivo concursal con naturaleza de crédito contra la masa de la Sociedad dominante. Una parte de este pasivo ha sido abonado a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, con el que está prevista la firma de un convenio. La Sociedad dominante está negociando con esta entidad un convenio de pago aplazado y en garantía de dicho aplazamiento está previsto hipotecar un inmueble que en la actualidad se encuentra libre de cargas.

b) Otros pasivos financieros

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
VGO 2000, S.L. (véase Nota 24)	25.897	-	25.893	-
Efectos a pagar	-	-	-	5.040
Deudas con empresas vinculadas (véase Nota 24)	700	-	930	-
Otras deudas	1.429	22.392	1.903	23.278
Fianzas recibidas	425	5	422	-
Total	28.451	22.397	29.148	28.318

La sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A. recibió financiación de sus accionistas en una proporción equivalente al porcentaje de participación en el capital social. En este sentido, el Grupo mantiene con el accionista minoritario de esta sociedad VGO 2000, S.L., una cuenta a pagar cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 25.897 miles de euros. De este importe, 23.285 miles de euros corresponden a un préstamo participativo, renovado durante el ejercicio, cuyo vencimiento se establece en 2016. Este préstamo devenga un tipo de interés variable en función de los beneficios de esta sociedad. El resto de la financiación recibida no tiene vencimiento establecido.

Al 31 de diciembre de 2013, los efectos a pagar correspondían a la deuda que mantenía Inversiones Mebru, S.A. con los vendedores de las acciones de Urbem,

S.A. tras la adquisición de dicha sociedad en 2006. De dichas deudas responden de forma solidaria la Sociedad dominante y VGO 2000, S.L.

En relación con esta deuda, pagarés avalados por importe de 28.735 miles de euros vencieron entre 2012 y 2014 y no han sido atendidos. El Acuerdo de refinanciación que Inversiones Mebru, S.A. tiene previsto firmar con sus entidades financieras contempla la refinanciación de esta deuda, con una carencia de principal e intereses (véase Nota 28).

En el epígrafe "Otras deudas" se incluyen dos préstamos a largo plazo concedidos por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. a las sociedades dependientes Geriátricos Manacor, S.A. y Gerocleop, S.L y, deuda que ha sido asumida por Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SAREB.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros
2016	26.372
2017	475
2018	397
2019	84
Resto	1.123
Total	28.451

c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de la información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación con la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, hay que indicar que el Grupo opera fundamentalmente con Administraciones Públicas, que pagan sus obligaciones en plazos muy superiores a los establecidos en la legislación vigente. Como consecuencia de ello, el Grupo se ha visto obligado en los últimos años a mantener los plazos de pago habituales del sector en los que opera. Adicionalmente, hay que tener en cuenta la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad dominante y Servicleop, S.L.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio:

	2014		2013	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Realizados dentro del plazo legal	2.691	45%	2.685	49%
Resto de pagos	3.228	55%	2.806	51%
Total	5.919	100%	5.491	100%
PMPE (días) de pagos	102 días		80 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	900		966	

De acuerdo con la Ley Concursal, desde la fecha del Auto de declaración de concurso de acreedores, la Sociedad dominante y Serviceop, S.L. no han satisfecho importe alguno relativo a los créditos concursales. Por el contrario, ha venido satisfaciendo los créditos contra la masa devengados, generados desde la fecha del Auto indicado, de acuerdo con su vencimiento. Consecuentemente la información mostrada en el cuadro anterior debe interpretarse bajo la consideración de situación de concurso voluntario de acreedores en que ambas Sociedades se encuentran.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a los epígrafes "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance consolidado.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días para compras y servicios entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2014.

d) Deuda Concursal Sociedad dominante

La deuda concursal de la Sociedad dominante después de la eliminación de los saldos de las sociedades dependientes incluidas en estas Cuentas Anuales consolidadas, se desglosa a continuación:

	Miles de Euros				
	Proveedores	AAPP	Acreedores Entidades Financieras	Acreedores Salariales	Totales
Ordinario	15.234	7.958	7.198	152	30.542
Subordinado	42	2.600	347	-	2.989
Quita aprobada en convenio	(7.638)	(5.279)	(3.773)	(76)	(16.766)
Disminución por actualización de valores-	(654)	(453)	(674)	(2)	(1.783)
Deuda ordinaria	(647)	-	(613)	(2)	(1.262)
Deuda subordinada	(7)	(453)	(61)	-	(521)
Saldos actualizados después de la aplicación de la quita-	6.984	4.826	3.099	74	14.983
Deuda ordinaria	6.970	3.979	2.986	74	14.009
Deuda subordinada	14	847	113	-	974

14. Información sobre segmentos de negocio y geográficos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en los estados financieros consolidados adjuntos.

La información primaria ha sido organizada en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo. Asimismo, no se ha considerado relevante la información secundaria basada en criterios geográficos, dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en España.

Las líneas de negocio sobre las que se ha establecido la información primaria, en función de las actividades realizadas por el Grupo, son las siguientes:

- **Construcción:** Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- **Inmobiliaria:** Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento, así como la explotación de aparcamientos (Parkings).
- **Grúas:** Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- **Residencias:** Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.
- **Data Center:** servicios de externalización de centro de datos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, se atribuyen a una Unidad Corporativa, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por los diferentes departamentos del Grupo y se genera mediante una aplicación informática consistente en la imputación de ingresos y gastos según un criterio de centro de coste o segmento para poder obtener por línea de negocio los costes y los ingresos atribuibles a cada segmento.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea, conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con las NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

Las ventas entre segmentos, que han sido eliminadas en el proceso de consolidación, se efectúan a los precios de mercado vigentes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, para los ejercicios 2014 y 2013:

Concepto	Miles de Euros							Grupo
	2014	Construcción	Inmobiliaria	Grúas	Residencias	Otros segm.	U. Corporativa	

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS												
Ventas externas	8.813	1.027	5.490	22.331	1.420	-	-	-	-	-	-	39.081
Ventas entre segmentos	-	-	-	-	-	-	59	(59)	-	-	-	-
Otros ingresos de explotación	20	-	44	-	-	-	692	(64)	-	-	-	628
Total Ingresos	8.833	1.027	5.534	22.331	1.420	-	751	(187)	-	-	(187)	39.709
GASTOS												
Aprovisionamientos	6.233	12	145	2.813	122	-	-	(187)	-	-	-	9.138
Variación de existencias	(31)	324	-	-	-	-	-	-	-	-	-	293
Gastos de personal	1.202	49	4.222	13.202	245	-	700	-	-	-	-	19.620
Amortizaciones	17	86	692	1.719	56	-	101	-	-	-	-	2.671
Otros gastos de explotación y Otros resultados	285	121	1.904	3.042	466	-	1.090	-	-	-	-	6.908
Deterioro y resultados de enajenación de activos	-	-	131	-	-	-	648	-	-	-	-	779
Total Gastos	7.706	592	7.094	20.776	889	-	2.539	(187)	-	-	(187)	39.409
Resultados brutos por segmento	1.127	435	(1.560)	1.555	531	-	(1.788)	-	-	-	-	300

Gastos Financieros	(98)	(2.747)	(462)	(1.668)	(91)	-	(606)	-	-	-	-	(5.672)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros	-	2	61	431	-	-	20.969	-	-	-	-	21.463
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	(43)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(43)
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado antes de impuestos	1.029	(2.353)	(1.961)	318	440	-	18.575	-	-	-	-	16.048

CUENTAS DE BALANCE

Activos del segmento	124.402	17.182	17.048	64.801	5.376	-	(932)	(105.859)	-	-	-	122.018
Participaciones Financieras	-	130.322	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.322
Activo total Grupo	124.402	147.504	17.048	64.801	5.376	-	(932)	(105.859)	-	-	-	252.340
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	124.402	147.504	17.048	64.801	5.376	-	(932)	(105.859)	-	-	-	252.340

Concepto	Miles de Euros							Grupo
	2013	Construcción	Inmobiliaria	Grúas	Residencias	Otros segm.	U. Corporativa	

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS													
Ventas externas	9.741	140	8.601	21.952	1.359	-	-	-	-	41.793			
Ventas entre segmentos	-	-	-	-	-	240	(240)	-	-	-			
Otros ingresos de explotación	13	67	278	-	-	23	(192)	-	189	-			
Total Ingresos	9.754	207	8.879	21.952	1.359	263	(432)	(432)	41.982	41.982			
GASTOS													
Aprovisionamientos	6.125	143	271	3.254	158	3	(432)	-	9.521				
Variación de existencias	(127)	237	-	-	-	-	-	-	110				
Gastos de personal	2.100	60	6.289	13.122	347	638	-	-	22.556				
Amortizaciones	35	85	619	1.677	118	109	-	-	2.643				
Otros gastos de explotación y Otros resultados	895	443	3.267	2.788	430	1.750	-	-	9.573				
Deterioro y resultados de enajenación de activos	98	-	-	-	-	955	-	-	1.053				
Total Gastos	9.126	968	10.446	20.841	1.053	3.455	(432)	(432)	45.456	45.456			
Resultados brutos por segmento	628	(761)	(1.567)	1.111	306	(3.192)	-	-	(3.474)	(3.474)			

Gastos Financieros	95	(3.355)	(131)	(1.395)	(112)	(2.655)	-	-	(7.553)	
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ingresos Financieros	-	3	460	159	-	551	-	-	1.173	
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	(85)	-	-	-	-	-	-	(85)	
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	(1.011)	-	-	(1.011)	
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado antes de impuestos	723	(4.198)	(1.238)	(125)	194	(6.307)	-	-	(10.950)	(10.950)

CUENTAS DE BALANCE

Activos del segmento	124.709	909	12.945	68.790	5.976	7.119	(87.757)	-	132.691
Participaciones Financieras	-	130.365	-	-	-	-	-	-	130.365
Activo total Grupo	124.709	131.274	12.945	68.790	5.976	7.119	(87.757)	-	263.056
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	124.709	131.274	12.945	68.790	5.976	7.119	(87.757)	-	263.056

15. Ventas

El desglose por segmento del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcción	8.833	9.741
Geriatría	22.331	21.952
Grúas	5.534	8.600
Inmobiliaria	1.027	141
Data center	1.356	1.359
Total	39.081	41.793

La disminución de las ventas del segmento de construcción es consecuencia del retraso sufrido en los proyectos de Argelia, desviación que repercutirá en una mayor producción a lo largo del ejercicio 2015. De la totalidad de las ventas del Grupo procedentes de los contratos de construcción, un 86% se ha producido en territorio nacional (55% en 2013), y un 14% en el exterior.

Geriatría aporta en el presente ejercicio el 57% de las ventas totales, con un incremento respecto al año anterior. En la actualidad, el Grupo, bajo la marca Novaedat, gestiona 13 centros ubicados en la Comunidad Valenciana (Sedavi, Picanya, Xátiva, Ibi, Estivella y Puerto de Sagunto) y Baleares (Manacor, Inca, Montuiri, Pollença, San Joan, Can Picafort e Ibiza), 1.204 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio. El Grupo continúa con la estrategia de crecimiento en este segmento por la vía de la gestión de centros de titularidad pública, consiguiendo aumentar la cifra de negocios.

El descenso más significativo respecto del ejercicio anterior es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia y de la menor actividad derivada de la actual crisis económica.

La totalidad del resto del importe de la cifra de negocios corresponde al territorio nacional.

16. Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Actividad constructora-		
Compras de materiales	2.266	67
Otros gastos externos	3.770	7.437
Variación de existencias	-	-
Total actividad constructora	6.036	7.504
Actividad inmobiliaria-		
Compras de materiales	-	-
Otros gastos externos	-	-
Variación de existencias	-	(16)
Total actividad inmobiliaria	-	(16)
Resto de actividades-		
Compras de materiales	3.102	2.033
Variación de existencias	-	-
Total resto de actividades	3.102	2.033
Total	9.138	9.521

17. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	14.672	16.894
Seguridad Social	4.913	5.388
Indemnizaciones	23	245
Otros gastos sociales	12	29
Total	19.620	22.556

Durante el ejercicio 2014, el coste de este capítulo ha experimentado otra reducción considerable respecto a la reducción que ya se produjo el año anterior, consecuencia del cese de actividad en la UTE Servicleop-Cleop Grúa de Valencia.

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013, ha sido de 764 y 805 personas respectivamente, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 24 y 30 personas, respectivamente. El detalle del número medio de empleados del Grupo por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2014			2013		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	23	17	40	20	21	41
Titulados medios	76	17	93	79	20	99
Técnicos/Gerocultores	339	42	381	340	40	380
Empleados	98	15	113	110	51	161
Oficiales y especialistas	32	105	137	6	118	124
Total	568	196	764	555	250	805

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2014			2013		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Construcción	9	25	34	9	26	35
Promoción	1	-	1	1	-	1
Grúas	15	100	115	21	155	176
Residencias	543	71	614	524	69	593
Total	568	196	764	555	250	805

El número medio de empleados con una discapacidad igual o superior a 33% en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Número Medio de Empleados Discapacitados	
	2014	2013
Titulados medios	1	1
Otros	13	13
Total	14	14

En el segundo semestre de 2014 la Sociedad dominante negoció un expediente de regulación temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de siete de sus empleados y la suspensión de jornada de otro. Concluidas las negociaciones el citado ERTE fue aprobado por la autoridad laboral siendo su período de vigencia desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el período de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

18. Otros gastos de explotación y Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	793	1.042
Servicios profesionales independientes	1.351	2.111
Otros tributos	706	811
Primas de seguros	205	168
Suministros	1.381	1.614
Servicios bancarios y similares	493	761
Reparaciones y conservación	472	517
Publicidad y propaganda	35	39
Deterioro y variación provisiones comerciales (véase Nota 9)	251	67
Otros gastos	1.035	1.157
Total	6.722	8.287

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría del Grupo prestados por el auditor principal durante el ejercicio 2014 han ascendido a 49 miles de euros (49 miles de euros en 2013), de los que 28 miles de euros corresponden a la Sociedad dominante y 21 miles de euros a sus sociedades dependientes al igual que en 2013. Adicionalmente, el auditor del Grupo ha facturado 1.000 euros (ningún importe en 2013) por otros servicios prestados al mismo. Tanto en el ejercicio 2014 como en el 2013, ninguna entidad vinculada al auditor ha prestado servicios profesionales al Grupo.

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Otros Ingresos	1.425	-
Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados	(1.611)	(1.286)
Total	(186)	(1.286)

En otros resultados del cuadro anterior se incluyen determinados recargos, pérdidas, regularizaciones y quebrantos derivados de la difícil situación financiera por la que atraviesan algunas sociedades del Grupo.

19. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Intereses – Entidades financieras	36	46
Intereses – Clientes	857	1.127
Ingresos Financieros Derivados Convenio Acreedores	20.622	-
Total	21.515	1.173

Los ingresos recogidos en la cuenta "Intereses – Clientes" corresponden a intereses de demora por retraso e intereses por aplazamiento de los pagos de las Administraciones Públicas con las que trabajan las empresas del Grupo.

20. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Por deudas con terceros		
Intereses de préstamos y pólizas de crédito	4.830	5.091
Intereses de descuento comercial y similares	80	239
Otros gastos financieros	814	2.223
Total	5.724	7.553

En otros gastos financieros se incluyen los correspondientes a deudas con administraciones públicas y otros pasivos financieros.

Dada la aprobación del convenio de acreedores de la Sociedad dominante se han revertido los intereses financieros por intereses de demora contabilizados en los ejercicios 2012 y 2013.

Durante el ejercicio 2014 han disminuido los gastos financieros derivados de los acuerdos de refinanciación alcanzados en algunas sociedades de Geriátrica y a la menor cuantía de descuento comercial utilizado respecto al ejercicio anterior.

21. Variación del valor razonable de instrumentos financieros y Deterioro de instrumentos financieros

El epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada del 2013 recogía el deterioro registrado de la participación Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (nota 7-b). En el ejercicio 2014 no se ha contabilizado importe alguno por este concepto.

22. Situación fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas que figuran en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldos deudores-		
Crédito fiscal por Bases imponibles negativas	13.175	15.104
Crédito fiscal por deducciones pendientes de tomar	17	17
Activo por impuesto diferido		2.748
Total Activo por impuesto diferido	13.192	17.869
Impuesto sobre Sociedades	107	109
Impuesto sobre el Valor Añadido	236	541
Total Administraciones Públicas deudoras	343	650
Saldos acreedores-		
Impuesto sobre Sociedades aplazado	54	174
Impuesto sobre el Valor Añadido	59	-
Organismos de la Seguridad Social	604	1.225
Total Pasivo Administraciones Públicas acreedoras a largo plazo	717	1.399
Pasivo por impuesto diferido	6.790	3.271
Total Pasivo por impuesto diferido	6.790	3.271
Impuesto sobre Sociedades aplazado	1.266	1.235
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	1.984	2.154
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.071	21.532
Otros conceptos fiscales	206	-
Organismos de la Seguridad Social	2.833	2.870
Total Administraciones Públicas acreedoras	15.360	27.791

La deuda a largo plazo con administraciones públicas (AEAT y TGSS) recogida en el cuadro anterior corresponde a aplazamientos concedidos a empresas del Grupo con vencimientos hasta 2018. La parte a corto plazo de los aplazamientos concedidos asciende a 31 de diciembre de 2014 a 281 miles de euros. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2014 determinadas sociedades del Grupo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, han solicitado el aplazamiento de 1.712 miles de euros. Estas solicitudes de aplazamiento de pago se encuentran pendientes de resolver a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

En la actualidad, la Sociedad dominante está negociando con las administraciones públicas correspondientes convenios de pago aplazado de las deudas privilegiadas incluidas en su pasivo concursal.

Impuestos diferidos

Los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar se han generado en este ejercicio y en el anterior, excepto los correspondientes a la sociedad participada Inversiones Mebru, S.A. que ascienden a 8.321 miles de euros (véase Nota

2-h). El resto de los activos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por diferencias en la imputación temporal del deterioro de sociedades participadas.

En la contabilización de los activos fiscales que se han indicado anteriormente y en la evaluación de su recuperabilidad, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocios establecidos, incluidos los derivados de la reestructuración prevista de la deuda concursal.

Los pasivos por impuesto diferido se corresponden fundamentalmente con la aplicación del régimen de amortización fiscal acelerada para determinados activos y con diferencias temporarias originadas por diferencias en la imputación temporal del deterioro de sociedades participadas.

Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L. Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el ejercicio 2011 en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado.

Como consecuencia de la situación de concurso voluntario de la Sociedad dominante y en virtud de lo dispuesto en el artículo 67.4 b) del TRLIS, en el ejercicio 2012 se produjo la ruptura del Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en el ejercicio 2014 y 2013 todas las sociedades del Grupo Cleop tributaron en régimen individual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del TRLIS, se procedió en el periodo impositivo en el que se produjo la pérdida del régimen de consolidación fiscal, a integrar las eliminaciones pendientes de incorporación de ejercicios anteriores y a imputar a cada sociedad que integraba el grupo fiscal las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar.

Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable consolidado con el total de las bases imponibles individuales, es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos	16.048	(10.950)
Diferencias permanentes:		
- de las sociedades individuales	239	2.510
- de los ajustes de consolidación	1.412	109
Diferencias temporarias:		
- de las sociedades individuales	(7.031)	4.782
- de los ajustes de consolidación	620	30
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	(12.058)	(141)
Base Imponible (resultado fiscal)	(770)	(3.659)
Impuesto corriente	(251)	(445)
Impuesto diferido	(6.196)	1.031
Regularización por ajuste tipo impositivo	(1.991)	-
Regularización IS años anteriores	(304)	87
Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.742)	673

Los activos por impuestos diferidos registrados en el balance consolidado corresponden a créditos fiscales por las bases impositivas negativas y a las diferencias temporarias generadas. Por prudencia, durante el ejercicio 2014, en las sociedades del Grupo, Inmoleop, S.A.U. e Inversiones Mebru, S.A. no se ha contabilizado crédito fiscal por el incremento de la base imponible generada.

En el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2014 se incluyen ajustes negativos de 1.991 miles de euros por la aplicación de la nueva Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades que ha supuesto una modificación de los tipos impositivos aplicables a partir del ejercicio 2015, y de 304 miles de euros por la regularización de períodos anteriores.

Diferencias temporarias individuales

Las diferencias temporarias individuales se derivan fundamentalmente:

- De la aplicación por parte de determinadas sociedades del Grupo del régimen de libertad de amortización sobre elementos del inmovilizado adquiridos en ejercicios anteriores.
- De la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros de acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).
- De la limitación de la deducibilidad de la dotación de amortización de acuerdo con el artículo 11 de la LIS.
- De la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un nuevo apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

Diferencias permanentes individuales

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2014 se corresponden con:

- Sanciones, recargos y otros gastos no decibles (véase Nota 18).
- El deterioro de la cartera de acuerdo con el artículo 12 de la LIS.
- Integración del resultado de las sucursales de acuerdo con el artículo 22 LIS.
- Dotación de saldos deudores empresas del Grupo.

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2014 y 2013 no se han considerado deducciones.

Cleop forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con la sociedad Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 6). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, Cleop y Servicleop, S.L. participan en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas UTE's han sido integrados en los resultados de las sociedades y en su base imponible en el porcentaje en que las sociedades del Grupo participan en cada U.T.E.

Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio (gasto por impuesto corriente) y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014, el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Así mismo, las autoridades fiscales están inspeccionando la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 de la sociedad dependiente Servicleop, S.L., la liquidación del Impuesto de Valor Añadido y del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2012 de la sociedad Geriátrico Manacor, S. A., así como determinadas operaciones realizadas por esta sociedad, la Sociedad dominante e Inmocleop, S.A.U.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En el segundo semestre del ejercicio 2013, la Agencia de Administración Tributaria adoptó acuerdo de declaración y exigencia de responsabilidad tributaria de carácter solidario a todas las sociedades que formaban parte del Grupo nº 022/ de IVA, por deudas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. que ascendían a 13.267 miles de euros. Esta derivación de responsabilidad ha sido recurrida por todas las Sociedades ante el Tribunal Económico Administrativo Regional al haberse producido sin considerar la resolución del mismo Tribunal de 27 de mayo de 2013, en la que se anula la denegación del aplazamiento solicitado por Cleop de esa misma deuda. Dicho importe está reconocido en el pasivo del balance de la Sociedad

dominante como crédito concursal. En enero de 2015, las sociedades han recibido el fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional que considera ajustada a Derecho la declaración de responsable solidario de las reclamantes pero anula el acuerdo impugnado en cuanto a la exigencia de pago. Con posterioridad, las Sociedades han presentado recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

23. Resultado por acción

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con lo establecido por los párrafos 28 y 64 de la NIC 33, el cálculo del beneficio básico por acción para los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	2014	2013
Resultado neto del ejercicio (Miles de Euros)	8.436	(9.055)
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.843.618	9.843.618
Número medio ponderado de acciones propias (*)	(146.781)	(146.781)
Número medio ponderado de acciones netas	9.696.837	9.696.837
Resultado básico por acción (euros)	0,86	(0,93)

(**) El número ponderado de acciones propias se ha calculado en función de los días de una forma aproximada, teniendo en cuenta las fechas de las diferentes adquisiciones.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad dominante no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

24. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, que se desglosan en sus respectivos estados financieros individuales, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

El detalle de saldos con otras partes vinculadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de Euros					
	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.	Lucentum Ocio, S.L.	Participaciones Industriales y de servicios, S.L.	V.G.O 2000 S.L.	Otros
Pasivo no corriente – Otros pasivos financieros (Nota 13-b)	-	(700)	-	-	(25.898)	-
Pasivo corriente – Otros pasivos financieros	(24)	(566)	909	(21)	-	(60)
Cuentas comerciales a cobrar (Nota 9)	612	-	46	-	-	4
Total	588	(1.266)	955	(21)	(25.898)	(56)

Ejercicio 2013	Miles de Euros					
	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.	Lucentum Ocio, S.L.	Participaciones Industriales y de servicios, S.L.	V.G.O 2000 S.L.	Otros
Pasivo no corriente – Otros pasivos financieros (Nota 13-b)	-	(930)	-	-	(25.893)	-
Pasivo corriente – Otros pasivos financieros	(51)	(566)	-	(21)	-	(26)
Cuentas comerciales a cobrar (Nota 9)	609	-	912	-	-	2
Total	558	(1.496)	912	(21)	(25.893)	(24)

El detalle de operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Prestación de servicios	72	72
Gastos derivados de créditos concedidos	4	284
Total	76	356

La disminución en los gastos financieros se debe a la ampliación y modificación del tipo de interés del préstamo participativo entre Inversiones Mebru S.A. y V.G.O. 2000 S.L.

25. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Consejo de Administración

Retribuciones a los Administradores

Al cierre del ejercicio 2014 el Consejo de Administración estaba formado por 5 personas (4 de ellos varones).

El 24 de noviembre de 2014 se nombra como miembro del Consejo a Dña. Cristina Catalá Lloret, en sustitución de Libertas 7, S.A.

La remuneración devengada durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y otros conceptos relacionados, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos	93	97
Prestación de servicios	72	72
Total	165	169

El 11 de junio de 2012 con la solicitud de concurso de la Sociedad dominante el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones.

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

Otros conceptos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos, créditos, seguros, planes de pensiones ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades del Grupo.

Otra información referente al Consejo de Administración

Situaciones de conflictos de interés

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de Gobierno Corporativo.

En los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

Retribuciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2014, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por tres personas (una de ellos, mujer).

El importe total de las retribuciones devengadas en los ejercicios 2014 y 2013 por la Alta Dirección de la Sociedad dominante ha ascendido a 222 y 271 miles de euros, respectivamente. En los citados importes se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante cada uno de los ejercicios.

26. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2014 entidades financieras tenían otorgados avales al Grupo por 7.274 miles de euros, aproximadamente (17.293 miles de euros en 2013). La disminución respecto del año pasado se debe a los pagares avalados y vencidos de Mebru. La mayoría de dichos avales estaban afectos a obligaciones contraídas por el Grupo en sus operaciones y a los pagos pendientes de Inversiones Mebru, S.A. Durante el ejercicio 2014 las entidades financieras avalistas han satisfecho 8.898 miles de euros a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. dado que Inversiones Mebru, S.A. no ha atendido, -en la fecha de vencimiento establecido-, la deuda pendiente de pago a dichos antiguos accionistas. Dicho importe se presenta registrado en el capítulo "Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2014.

27. Otros Riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. La Sociedad espera que el Real Decreto Ley 4/2014, de medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración empresarial, favorezca la consecución de acuerdos con los acreedores que permitan la continuidad de las actividades operativamente viables.

Con los aplazamientos de la deuda privilegiada que se están negociando, se espera adecuar el calendario de los vencimientos de la deuda a la generación de caja prevista. Adicionalmente, el Plan de Viabilidad presentado por la Sociedad contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir su endeudamiento.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal de la Sociedad dominante, la mayor parte del endeudamiento del Grupo está referenciado al Euribor. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización iniciado, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Compañía está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autónoma y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, la Sociedad ha implementado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2014 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre la situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A. ver acontecimientos posteriores al cierre. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.



28. Hechos posteriores

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio tanto sobre el concurso de acreedores de Cleop como sobre la situación de los procedimientos seguidos por Inversiones Mebru, S.A. contra Regesta Regum, S.L. y Urbem, S.A., las actuales situaciones de firmeza y/o incertidumbre con respecto de todas estas actuaciones judiciales:

a.- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia con fecha 20 de marzo de 2015 en la que desestima todas las pretensiones formuladas por la AEAT en el incidente concursal 1335/14 que, entre otras cuestiones relativas a la forma de pago de sus créditos (sobre la que señalaba el Juzgado que en 09/05/14 finalizó el plazo para el ejercicio de la opción para el pago en efectivo), solicitaba subsidiariamente la nulidad del convenio de acreedores aprobado en el concurso; dicha Sentencia es susceptible de recurso. Asimismo, mediante Providencia de 23/02/15, el Juzgado admitió a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la TGSS contra la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores de 29/04/14; este recurso ha sido ya contestado, oponiéndose al mismo, por la Administración Concursal y por Cleop.

b.- En el año 2012, Inversiones Mebru, S.A. interpuso procedimiento de nulidad de todos los acuerdos sociales adoptados desde 14 de abril de 2006 en Urbem, S.A., en contra del criterio de Inversiones Mebru por derivar de una voluntad social minoritaria. Este procedimiento se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que dictó Sentencia en primera instancia en 6 de marzo de 2014. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 5 de marzo de 2015, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación. Tras ambas sentencias la situación de todos estos aparentes acuerdos sociales (en su día inscritos en el Registro) es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.L."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado en el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30 de junio de 2011). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme contra la que no cabe recurso alguno.

2.- La Sentencia del Juzgado de 6 de marzo de 2014 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30 de junio de 2011. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 5 de marzo de 2015. Cabe la inscripción en el Registro de esta declaración de la Sentencia vía cautela o provisional porque esta Sentencia todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 5 de marzo de 2015 declara la nulidad de las

escrituras públicas de 17 de enero de 2012 y 20 de febrero de 2012 que contienen la supuesta suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 5 de marzo de 2015 declara así mismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30 de junio de 2012, entre ellos otra ampliación de capital de Urbem escriturada en 6 de julio de 2012. Esta Sentencia no es firme; cabe el mantenimiento en el Registro de las medidas cautelares ya adoptadas de privación de eficacia a estas ampliaciones.

4.- La sentencia del Juzgado condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A."; la Audiencia en su sentencia de 5 de marzo de 2015 mantiene los mismos pronunciamientos. Esta Sentencia no es firme.



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP

Informe de Gestión del
período terminado
el 31 de diciembre de 2014

1. Situación de la Sociedad Dominante y del resto de Sociedades que componen el Grupo.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: Construcción, Gestión y explotación de servicios geriátricos, Servicios de retirada de vehículos, Inmobiliario y Servicios de Data Center.

Estructura organizativa

De la Sociedad Dominante

El Consejo de Administración de Cleop, S.A. está formado por cinco consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y uno independiente (cuatro hombres y una mujer).

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su sesión de 26 de enero de 2004.

Los reglamentos a los que se hace referencia están disponibles en la web corporativa.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cuatro personas, Subdirector General, Subdirector General y de Producción, Directora Económico – Financiera y Director de Personas.

Del resto de sociedades que componen el Grupo Cleop

En el resto de sociedades del Grupo, la gestión y representación se confía a un Administrador Único, a excepción de Globalcleop, S.A.U. que cuenta con Administradores Solidarios e Inversiones Mebru, S.A., que cuenta con Administradores mancomunados.

Cada uno de los segmentos de negocio del Grupo tiene un Director de Explotación. La Dirección del resto de áreas es asumida por el Equipo de Dirección de la Sociedad dominante.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2014, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Funcionamiento

En la actualidad, el objetivo de la Sociedad dominante es el cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración en enero del ejercicio 2014. En el resto de sociedades del Grupo, los principales objetivos establecidos tienen su reflejo económico en el Presupuesto y Proyecciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

La principal actividad de la Sociedad dominante es la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo. El resto de actividades desarrolladas por el Grupo son principalmente la gestión de centros geriátricos, la explotación de concesiones de retirada y estacionamiento público de vehículos y la prestación de servicios informáticos.

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad dominante y del Grupo, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

2. Evolución y resultado de los negocios

Indicadores fundamentales

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad dominante a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma. El convenio de acreedores acuerda el pago de los créditos ordinarios, bien vía capitalización bien mediante abono en efectivo sin intereses en siete años con dos de carencia. Se aporta mayor información sobre la situación concursal en el punto 5 de circunstancias relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2014, las distintas líneas de negocio del Grupo del que Cleop es Sociedad dominante, han alcanzado una cifra de negocios consolidada de 39.081 miles de euros (41.793 miles de euros en 2013). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente cerca del 80% del total. Es de destacar que el segmento de Geriátrica aporta el 57% de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes y unas buenas expectativas de crecimiento.

El resultado de explotación del 2014 es de 300 miles de euros (3.474 miles de euros negativos en 2013), habiendo registrado unas amortizaciones y deterioros de 3.450 miles de euros y unos gastos no recurrentes por importe de 1.066 miles de euros, estos últimos como consecuencia, en gran medida, de la situación concursal de la sociedad matriz y la sociedad dependiente Servicleop, S.L. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, que espera tenga una evolución creciente en los próximos años a

medida que se vaya recuperando la cifra de negocios, cuyas expectativas son buenas.

La contabilización de la quita y espera del convenio de la Sociedad dominante, junto con la reversión del gasto financiero contabilizado por los créditos ordinarios del concurso, ha supuesto, en su caso, una disminución de la deuda consolidada de 20.623 miles de euros y un incremento del resultado después de impuestos de 14.435 miles de euros.

La nueva Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades ha supuesto una modificación de los tipos impositivos aplicables a partir del ejercicio 2015, que ha llevado al Grupo a actualizar el crédito fiscal contabilizado por la bases imponibles negativas y el saldo por impuesto diferido. El Grupo ha registrado en el ejercicio finalizado, un mayor gasto por impuesto sobre beneficios de 1.991 miles de euros.

El Resultado consolidado atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio 2014 ha resultado un beneficio de 8.436 miles de euros (pérdidas por importe de 9.055 miles de euros en 2013).

A nivel individual, la Sociedad dominante ha obtenido durante el ejercicio 2014 un importe neto de la cifra de negocios de 9.163 miles de euros y un resultado neto positivo de 17.316 miles de euros (11.043 miles de euros, y 2.580 miles de euros de resultado neto negativo, respectivamente en 2013). Como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores, se han contabilizado, tal y como se muestra en las Cuentas Anuales Individuales, unos ingresos financieros de 28.245 miles de euros correspondientes a la quita, la espera y la reversión del gasto financiero de la deuda ordinaria registrado hasta la fecha y, cuyo pago no está contemplado en el mismo. El importe de la reversión del gastos financiero asciende a 2.075 miles de euros.

El resultado de explotación antes de amortizaciones y provisiones ha ascendido a 2.161 miles de euros.

Como consecuencia de la modificación de tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, aprobados en nueva Ley 27/2014 a la que hemos hecho referencia con anterioridad, la sociedad dominante ha registrado un mayor gasto por impuesto sobre beneficios de 344 miles de euros.

En el ejercicio no ha percibido ningún dividendo de las inversiones financieras. El resto de sociedades dependientes ha generado un ebitda agregado positivo, que ha sido destinado a atender los compromisos financieros de cada una de las sociedades.

A continuación se muestra el desglose y análisis por segmento de actividad de la cifra de negocios consolidada de los ejercicios 2014 y 2013:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcción	8.833	9.741
Geriatría	22.331	21.952
Grúas	5.534	8.601
Inmobiliario	1.027	140
Otros	1.356	1.359
Total	39.081	41.793

- a) Construcción. La cifra de negocios del segmento de construcción ha ascendido en el ejercicio 2014 a 8.833 miles de euros (9.741 miles de euros en 2013), lo que supone el 22,6% de la cifra total consolidada del Grupo (23,31% en 2013). El descenso de los ingresos de este ejercicio es consecuencia del retraso sufrido en las obras de Argelia, desviación que repercutirá en una mayor producción a lo largo del 2015.

En el ejercicio 2014, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado se incrementó en un 42,9%, porcentaje muy alto al estar referido a una baja cifra de contratación dada la disminución sufrida en los años anteriores. Sin embargo, en la Comunidad Valenciana se ha producido un descenso del 7,1% respecto al ejercicio anterior. Los datos anteriores ponen de manifiesto el acierto de la política de internacionalización de la actividad constructora desarrollada por la empresa en los últimos años.

Se pretende continuar con la reorientación del negocio constructor hacia el área internacional donde existen mayores expectativas de crecimiento. En la cifra de negocios del ejercicio 2014 se incluyen 1.272 miles de euros de producción internacional, lo que representa el 14,4% del total, inferior al del ejercicio anterior pero con buenas expectativas para el ejercicio 2015. El Grupo tiene previsto desarrollar su actividad constructora internacional a través de su empresa filial Globalcleop, S.A.U.

La cartera de obras a 31 de diciembre 2014 asciende a 40.650 miles de euros (23.960 miles de euros a 31 de diciembre de 2013), de los cuales, 37.640 miles de euros corresponden a cartera internacional, un 92,6% del total. La mayor parte de la cartera corresponde a Administraciones Públicas.

El deterioro del mercado de obra pública en España, dificulta la recuperación del volumen de negocio hasta los niveles alcanzados en el pasado. No obstante, el importe de la cartera de obra actual supone que el Grupo sea optimista respecto a esta recuperación.

- b) Gestión y explotación de servicios geriátricos. La cifra total de negocio del segmento de gestión y explotación de servicios geriátricos en el año 2014 ha sido de 22.331 miles de euros (21.952 miles de euros en 2013), lo que representa el 57,1% de la cifra total consolidada del Grupo (52,52% en 2013) y un incremento del 2% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento es consecuencia del aumento de los niveles de ocupación de los centros gestionados por el Grupo, cuya evolución se espera que continúe siendo positiva en el presente ejercicio.

En la actualidad, el Grupo, bajo la marca Novaedat, gestiona 13 centros ubicados en la Comunidad Valenciana (Sedavi, Picanya, Xátiva, Ibi, Estivella y Puerto de Sagunto) y Baleares (Manacor, Inca, Montuiri, Pollença, San Joan, Can Picafort e Ibiza), 1.251 plazas residenciales, 215 plazas de centro de día y 33.000 horas anuales de asistencia a domicilio. En el pasado mes de octubre se produjo la adjudicación al Grupo de la gestión de un nuevo centro ubicado en Ibiza, por dos años con posibilidad de dos más de prórroga, con 94 plazas residenciales y 20 de centro de día, cuya inauguración fue el pasado 1 de diciembre.

El Grupo continúa con la estrategia de crecimiento en este segmento por la vía de la gestión de centros de titularidad pública.

- c) Servicio de retirada de vehículos. El volumen de ventas en el ejercicio 2014 ha sido de 5.534 miles de euros (8.600 miles de euros en 2013), lo que representa el 14,2% de la cifra total consolidada del Grupo (20,6% en 2013). El descenso de la cifra de

ingresos es consecuencia de la finalización de concesión del servicio de recogida del Ayuntamiento de Valencia y de la menor actividad derivada de la actual crisis económica.

En la actualidad el Grupo gestiona las concesiones públicas de los servicios de retirada de vehículos de los Ayuntamientos de Bilbao, Murcia, Alcira y Torrevieja, junto con la concesión del aeropuerto de Bilbao.

- d) Inmobiliaria. El volumen de negocios del segmento en 2014 ha sido de 1.027 miles euros, lo que supone un 2,6% de la cifra total de ventas consolidada del Grupo (0,34% en 2013). La actividad de este segmento es muy escasa como consecuencia de la crisis inmobiliaria, siendo el único objetivo de los últimos años la venta del stock adquirido con anterioridad.

A 31 de diciembre de 2014, Inmoleop, S.A.U. mantiene una cartera de viviendas terminadas pendiente de venta de únicamente 46 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédula de primera ocupación. En cuanto al resto de activos del Grupo, de acuerdo con el Plan de Viabilidad de la sociedad dominante, se prevé la desinversión de todos aquellos no estratégicos, con la finalidad de reducir el endeudamiento y generar tesorería.

El Grupo tiene constituida al 31 de diciembre de 2014 una provisión por deterioro de sus existencias inmobiliarias por importe de 5.026 miles de euros.

- e) Data center. La cifra de negocios de este segmento ha ascendido en 2014 a 1.356 miles de euros (1.359 miles de euros en 2013), con buenas expectativas de crecimiento.

Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento construcción nacional e internacional, durante el año 2014, a través de Globalcleop, S.A.U. se ha implantado el sistema integrado de gestión, obteniendo la certificación en el pasado mes de febrero. Como objetivo del año 2015 se prevé en la misma sociedad la obtención de la certificación medioambiental ISO 14001 y la de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001.

El segmento de Geriátría ha continuado con la política de calidad de años anteriores, renovando la certificación AENOR ISO 9001 en todas las sociedades. Con objeto de mejorar la eficiencia energética en el grupo Geriátrico se han desarrollado políticas de ahorro en los consumos, inversiones en eficiencia energética y optimización de los procesos, resultando una mejora relevante en estos aspectos.

- b) Personal. El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013, ha sido de 764 y 805 personas, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 24 y 30 personas, respectivamente.

El detalle del número medio de empleados del Grupo por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2014			2013		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	23	17	40	20	21	41
Titulados medios	76	17	93	79	20	99
Técnicos/Gerocultores	339	42	381	340	40	380
Empleados	98	15	113	110	51	161
Oficiales y especialistas	32	105	137	6	118	124
Total	568	196	764	555	250	805

El desglose del número medio de las personas empleadas por el Grupo en cada línea de negocio es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados					
	2014			2013		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Construcción	9	25	34	9	26	35
Promoción	1	-	1	1	-	1
Grúas	15	100	115	21	155	176
Residencias	543	71	614	524	69	593
Total	568	196	764	555	250	805

En el segundo semestre de 2014 la Sociedad dominante negoció un expediente de regulación de temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de siete empleados y la suspensión de jornada de otro, concluidas las negociaciones el citado ERTE fue aprobado por la autoridad laboral siendo su vigencia desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el periodo de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

3. Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio, el fondo de maniobra del Grupo asciende a 95.190 miles de euros negativos (118.515 miles de euros negativos en el ejercicio 2013). Esta mejora se debe a la reclasificación a largo plazo de la deuda concursal ordinaria de la Sociedad dominante de acuerdo con los plazos de pago del Convenio de Acreedores. Mejora que se ha producido a pesar que las sociedades filiales Serviceop, S.L. e Inmocleop, S.A. han reclasificado la deuda a corto plazo, al solicitar durante este ejercicio el concurso voluntario. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero con la aprobación del Convenio de Acreedores de las sociedades filiales y mediante acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al mismo.

De acuerdo con el Plan de viabilidad y Plan de pagos de la Sociedad dominante, se está trabajando en alcanzar un acuerdo de aplazamiento de la deuda privilegiada. También se contempla la desinversión de activos para hacer frente a parte de la deuda privilegiada.

El Plan de viabilidad, la Sociedad dominante prevé la cancelación de la deuda concursal con los recursos futuros que genere la actividad.

El pasado 29 de octubre de 2014 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante en la que se aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realiza al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores. Se prevé materializar la formalización de dicha ampliación derivada del Convenio de Acreedores judicialmente aprobado y de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Compañía en cumplimiento del mismo, a lo largo del primer semestre.

Así mismo, está previsto que la Sociedad dominante solicite próximamente a la CNMV, el levantamiento de la suspensión de la cotización.

4. Principales riesgos e incertidumbres

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, no existe una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. El Grupo espera que el Real Decreto Ley 4/2014, de medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración empresarial, favorezca la consecución de acuerdos con los acreedores privilegiados que permitan la continuidad de las actividades operativamente viables.

Con los aplazamientos de la deuda privilegiada que se están negociando, se espera adecuar el calendario de sus vencimientos a la generación de caja prevista. Adicionalmente, el Plan de Viabilidad presentado por la Sociedad dominante contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir su endeudamiento.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal ordinario, la mayor parte del endeudamiento está

referenciado al Euribor. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante considera que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización iniciado en el segmento de construcción, la exposición al riesgo de tipo de cambio ha aumentado en los últimos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad ha implementó un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2014 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A. ver acontecimientos posteriores al cierre. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio tanto sobre el concurso de acreedores de Cleop como sobre la situación de los procedimientos seguidos por Inversiones Mebru, S.A. contra Regesta Regum, S.L. y Urbem, S.A., las actuales situaciones de firmeza y/o incertidumbre con respecto de todas estas actuaciones judiciales:

- a.- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia con fecha 20 de marzo

de 2015 en la que desestima todas las pretensiones formuladas por la AEAT en el incidente concursal 1335/14 que, entre otras cuestiones relativas a la forma de pago de sus créditos (sobre la que señalaba el Juzgado que en 09/05/14 finalizó el plazo para el ejercicio de la opción para el pago en efectivo), solicitaba subsidiariamente la nulidad del convenio de acreedores aprobado en el concurso; dicha Sentencia es susceptible de recurso. Asimismo, mediante Providencia de 23/02/15, el Juzgado admitió a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la TGSS contra la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores de 29/04/14; este recurso ha sido ya contestado, oponiéndose al mismo, por la Administración Concursal y por Cleop.

b.- En el año 2012, Inversiones Mebru, S.A. interpuso procedimiento de nulidad de todos los acuerdos sociales adoptados desde 14/04/06 en Urbem, S.A., en contra del criterio de Inversiones Mebru por derivar de una voluntad social minoritaria. Este procedimiento se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que dictó Sentencia en primera instancia en 06/03/14. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación. Tras ambas sentencias la situación de todos estos aparentes acuerdos sociales (en su día inscritos en el Registro) es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.L."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado en el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme contra la que no cabe recurso alguno.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta Regum, S.L. como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Cabe la inscripción en el Registro de esta declaración de la Sentencia vía cautela o provisional porque esta Sentencia todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una supuesta suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12. Esta Sentencia no es firme; cabe el mantenimiento en el Registro de las medidas cautelares ya adoptadas de privación de eficacia a estas ampliaciones.

4.- La sentencia del Juzgado condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A."; la Audiencia en su sentencia de 05/03/15 mantiene los mismos pronunciamientos. Esta Sentencia no es firme.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., es empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada, por lo que, desde la experiencia, se espera una evolución positiva fruto del esfuerzo que está realizando el equipo de personas que forman la organización.

La positiva evolución del área internacional de construcción, la cartera de obras actual, así como otras actuaciones ya iniciadas, permiten afrontar el año 2015 con optimismo. En cumplimiento del Plan de viabilidad, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las siguientes:

- Incremento de la actividad en Argelia con los proyectos en curso y mediante el inicio de las obras de los nuevos proyectos adjudicados en Argelia.
- Licitación de nuevas obras en España, Alemania y Panamá.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.
- Desinversión de activos asociados a la deuda privilegiada con entidades financieras.

En cuanto a las participadas, es clave el segmento de Geriátrica con muy buenas expectativas de crecimiento. Se trata de un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y, por el que continuará apostando con una estrategia de crecimiento por la vía de centros de titularidad pública.

7. Actividades de I+D+I

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2014.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad dominante tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2013 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2014 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

9. Otra información relevante

Información bursátil

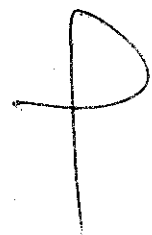
La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

La Sociedad tiene previsto solicitar a la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización próximamente.

Auditoría

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 29 de junio de 2012 adoptó el acuerdo de nombrar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de las Cuentas Anuales Consolidadas para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Valencia, a 31 de marzo de 2015.



Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos	99,99	-	Luis Caruana y asociados
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	Luis Caruana y asociados
Globalcleop Deutschland GMBH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin	Construcción completa e ingeniería		100,00	No auditada (*)
Inmogleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Luis Caruana y asociados
Sturm 2000, S.L. Camí Reial, 52 Estivella (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	92,98	Luis Caruana y asociados
Novaedat Sedaví, S.L. Av/País Valencià, Sedaví (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	97,22	Luis Caruana y asociados
Geriátrico Manacor, S.A. Vía Palma 49, Manacor (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y asociados
Novaedat Picafort, S.A. Vía Palma 49, Manacor (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y asociados
Inversiones Mebru, S.A. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Gestión de valores mobiliarios	75,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En 2014 se ha producido la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia

A cierre del ejercicio 2014, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Bilbao, Alzira, Murcia, Torrevieja y Aeropuerto de Bilbao. Adicionalmente, tiene otra línea de negocio iniciada en 2008, la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En estos momentos, la administración concursal ha emitido el Informe provisional. Por su parte, la Sociedad está elaborando un plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad de la de la actividad desarrollada. En dicho plan se contemplará la desinversión de activos no afectos a la actividad.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Globalcleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Durante los últimos ejercicios, Globalcleop, S.A.U. ha ampliado su plantilla y actualmente su actividad abarca la licitación y construcción de obras completas. En 2012 Globalcleop, S.A.U resultó adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública. El grupo Cleop tiene previsto seguir desarrollando su actividad constructora internacional a través de esta empresa.

Innocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. A 31 de diciembre de 2014 Innocleop, S.A.U., mantenía una cartera de viviendas terminadas pendientes de venta de únicamente 46 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédula de primera ocupación. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xátiva

(Valencia) y las restantes 11 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia).

Inmoleop, S.A.U. se vio obligada a solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el ejercicio 2014, ante la falta de negocio desde que se inició la crisis económica que ha supuesto la práctica paralización del sector.

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2014 el grupo gestiona 13 centros, 1.207 plazas residenciales, 265 plazas de centro de día y 180 usuarios de asistencia a domicilio.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión hasta el año 2016 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Sa Serra (Ibiza): en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.

El Grupo gestiona a través de Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:



- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa con 96 plazas de residentes y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003. También realiza en régimen de concesión el servicio de gestión del centro para la gestión de discapacitados de Sagunto.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop, S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041) , Sant Joan (vencimiento concesión 2041) e Ibiza (vencimiento en 2016), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Inversiones Mebru, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. Inversiones Mebru, S.A. mantiene distintos litigios con el administrador de hecho de esta compañía y con otros accionistas de esta sociedad. Tomando como base la sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo, dicha participación se corresponde con un 55,20% del capital de Urbem, S.A.



Sociedades valoradas por el método de la participación

A continuación se presentan datos sobre las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2014, que se encuentran valoradas por el método de la participación:

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Urbem,S.A Paseo Alameda, 41 (Valencia)	Inmobiliaria	-	55,2%	
A.I.E. Dr. Waksman C/Universidad,nº4 (Valencia)	Explotación de Parking	50	-	No auditada (*)
Lucentum Ocio, S.L. Calle Serpis, nº68-1º-1ª (Valencia)	Gestión Centros Comerciales	20	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Urbem,S.A.

Urbem, S.A. tiene su domicilio social en Valencia, la actividad del grupo al que pertenece, es la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. La sociedad dominante no cuenta en la práctica con el control efectivo de esta sociedad. Esto ha originado diversos procesos judiciales (ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, acciones de nulidad y otros) actualmente en curso. Como consecuencia de ello, Urbem, S.A, no se ha incluido en estas cuentas anuales consolidadas mediante el método de integración global y se ha valorado por el método de la participación.

No se dispone de las Cuentas Anuales de Urbem ,S.A. desde el ejercicio 2006 debidamente formuladas y aprobadas por los órganos responsables de la Sociedad, lo que imposibilita realizar una nueva valoración de la misma. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante espera, de acuerdo con los últimos avances de los procedimientos judiciales, disponer de información en un tiempo judicialmente razonable y eliminar las incertidumbres existentes a fecha actual

No ha sido factible disponer de una valoración de sus activos inmobiliarios al 31 de diciembre de 2014. Cualquier variación en dicha valoración respecto a la disponible al 31 de diciembre de 2010 podría afectar en el mismo sentido a la valoración de la participación en Urbem, S.A. que se muestra en las cuentas anuales consolidadas.

A.I.E. Dr.Waksman

La información financiera más relevante de esta agrupación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Capital	60	60
Reservas	(9)	7
Resultado del Ejercicio(*)	(17)	(17)
Activo	1.229	1.239
Pasivo Exigible	1.195	1.188
Ingresos ordinarios	206	217
Resultado de explotación	(17)	(17)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta agrupación tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público de la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad dominante fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento en concepto de inversión inicial.

Lucentum Ocio, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Capital	13.300	13.300
Reservas	(4.692)	(4.413)
Resultado del Ejercicio(*)	(579)	(279)
Activo	13.775	14.051
Pasivo Exigible	5.736	4.692
Ingresos ordinarios	70	90
Resultado de explotación	(294)	(337)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y



2013 no refleja resultados de actividades interrumpidas.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento – excepto el financiero o leasing-, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. La sociedad es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m2, con una edificabilidad de 26.650 m2, situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000m2 y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos.

La Sociedad dispone de tasaciones realizadas por expertos independientes homologados e inscritos en el Registro del Banco de España, que soportan las plusvalías existentes en los activos de Lucentum Ocio, S.L.

ANEXO II

Durante el ejercicio anual 2014 han entrado en vigor nuevas normas contables que, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras expuestas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales consolidadas:

- NIIF 10: "Estados Financieros consolidados".
La NIIF 10 modifica la definición de control, concluyendo que un inversor tiene control sobre una participada sólo si reúne los siguientes elementos: poder sobre la participada, exposición o derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor
- NIIF 11: "Acuerdos conjuntos"
La NIIF 11 cambia el enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos y define dos únicos tipos de acuerdos conjuntos: operación conjunta o negocio conjunto. Los negocios conjuntos serán contabilizados por el método de participación.
- NIIF 12: "Desgloses sobre participaciones en otras entidades".
Define los desgloses requeridos sobre participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y participaciones no dominantes.
- Modificación NIC 27: "Estados financieros separados".
Recoge los cambios derivados de la nueva NIIF 10 anteriormente descrita.
- Modificación NIC 28: "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".
Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos.
- Modificación NIC 32: "Compensación de activos financieros con pasivos financieros".
Aclaración reglas de compensación de activos y pasivos financieros e introducción de nuevos desgloses asociados.
- Modificación a NIC 36 – Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros.
Clarifica cuando son necesarios determinados desgloses y amplía los requeridos cuando el valor recuperable está basado en el valor razonable menos costes de ventas.
- Modificación a NIC 39 – Novación derivados y continuidad de la contabilidad de coberturas,
Determinación cuando y con qué criterios, la novación de un derivado no hace necesaria la interrupción de la contabilidad de coberturas.
- Modificación NIIF 10, NIFF 11 y NIFF 12: "Guía de Transición".
Clasificación reglas transición de NIIF 10, 11 y 12.
- Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27. Sociedades de inversión
Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplan la definición de sociedad de inversión

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor



en el ejercicio 2014, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria
Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Interpretación IFRIC 21 Gravámenes	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.	Períodos anuales iniciados a partir del 17 de junio de 2014
No aprobadas para su uso en la Unión Europea a la fecha actual		
NIIF 14 "Cuentas de diferimiento de actividades reguladas"	Requerimiento información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a regulación de tarifas. Aplicable a los adoptantes por primera vez de las NIIF.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos de clientes"	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC 31).	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017.
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	Sustituye requisitos de clasificación y valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioros de la NIC 39.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
Modificaciones e interpretaciones		
Modificación NIC 19 "Contribución de empleados a planes de prestación definida"	Posibilidad de deducir las contribuciones del coste de servicio en el mismo periodo en que se pagan, bajo ciertos requisitos.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2014
Modificación NIC 16 y NIC 38 "Métodos aceptables de depreciación y amortización"	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación NIIF 11 "Contabilización adquisición participaciones en operaciones conjuntas"	Especifica forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 "Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto"	Clarifica estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación NIC 27 "Método puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados"	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación NIC 16 y NIC 41 "Plantas productoras"	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016

Mejoras NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013	Modificaciones menores en diversas normas.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2014
Mejoras NIIF Ciclo 2012-2014	Modificaciones menores en diversas normas.	Ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las modificaciones adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. El Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.



ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
----------------------------------------------	------------

C.I.F.	A-46004131
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/11/2010	9.843.618,00	9.843.618	9.843.618

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	4,79%
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	33,09%
ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN	976.867	0	9,92%
CIRILO, S.L.	1.081.656	0	10,99%
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	0	11,26%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.081.656	11,07%
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.274	33,10%
AGRO INVEST, S.L.	372.422	29.122	4,08%
DOÑA CRISTINA CATALÀ LLORET	20	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.081.656
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274
AGRO INVEST, S.L.	MULTICARTERA, SICAV	29.122

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,25%
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
LUCENTUM OCIO, S.L.
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Partisa es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que es Consejero Delegado Mancomunado estando representada por Marcos Turró Ribalta, Ejecutivo y Consejero de Cleop, entidad (Cleop) que es asimismo propietaria de un 20% del capital social.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
111.567	35.214	1,49%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	35.214
Total:	35.214

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 28 de Mayo de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.

. Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

. Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

. Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

. Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Ouórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Ouórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:

Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

3.- Cualquier que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.

La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:
El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

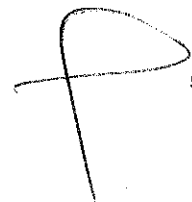
B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

"Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad; y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25 % de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta."

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

"Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas con arreglo a la sección 2ª del capítulo II del Título IV de la Ley Especial.



Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requiera en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollarse las votaciones."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2014	60,77%	2,15%	0,00%	0,00%	62,92%
29/10/2014	61,08%	1,50%	0,00%	0,00%	62,58%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Si No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARCOS TURRO RIBALTA		CONSEJERO	09/05/2003	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES		SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS TURRO HOMEDES		PRESIDENTE	28/11/1986	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGRO INVEST, S.L.	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CONSEJERO	28/06/2013	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET		CONSEJERO	24/11/2014	24/11/2014	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
LIBERTAS 7, S.A.	Dominical	31/10/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CIRILO, S.L.
DON CARLOS TURRO HOMEDES	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
AGRO INVEST, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET

Perfil:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia en 1999, Master Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas en 2011 de la Universidad Católica de Valencia. Finaliza la especialidad de derecho internacional y empresa en la Justus Liebig-Universität de Giessen (Alemania). Recibe formación en derecho Comunitario a través de Seminario celebrado en Bruselas y París e impartido por miembros del Consejo y Parlamento de la U.E. En los más de 15 años de trayectoria profesional, se ha formado como abogado en diversos despachos especializados en empresas de Valencia. Ha trabajado en el sector inmobiliario y bancario, dedicándose en la actualidad al ejercicio profesional del derecho y asesoramiento de empresas.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero Independiente no percibe ninguna cantidad o beneficio de la sociedad por ningún concepto.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	1	1	1	0,00%	20,00%	16,66%	14,28%
Independiente	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	20,00%	20,00%	16,66%	14,28%



C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad (Concurso Voluntario de Acreedores) han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros Independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por tres Consejeros (uno de ellos mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por tres hombres y una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

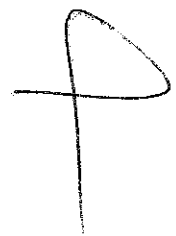
Nombre o denominación social del accionista:

AGRO INVEST, S.L.

Justificación:

Agro Invest, S.L. es una sociedad con una larga e importante presencia entre los accionistas de la Compañía y su Administrador Unico D. Carlos Castellanos fué anteriormente Consejero Independiente de la Sociedad.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:



Si No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

LIBERTAS 7, S.A.

Motivo del cese:

El Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. celebrado el 30 de Octubre de 2014, adopto por unanimidad el acuerdo de dimitir del cargo de Consejero del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GERIATRICO MANACOR. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	STURM 2000. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA OEL AREA ECONOMICO FINANCIERA
DOÑ ALEJANORO OOMINGO ALEIXANORE	SUBODIRECTOR GENERAL-OIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION
DOÑA AFRICA VALLOECABRES ORTIZ	OIRECTORA OE PERSONAS hasta 31/05/2014
DON JORGE LOPEZ LOPEZ	OIRECTOR OE PERSONAS OESOE 12/05/2014

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	222
-------------------------------------------------------	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑ FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO OELGAOO
DOÑ CARLOS TURRO HOMEOS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y OE SERVICIOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad, y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un minimo de tres a un maximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros seran designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anonimas. Los Consejeros no necesitaran ser accionistas y el cargo es renunciabile.

Artículo 29o.- 1.- La duracion del cargo de Consejero es de cinco años como maximo, Las vacantes que se produzcan en el Consejo podran proveerse por designacion hecha por el propio Consejo con caracter provisional, sometiendo, en tal caso, el nombramiento a la ratificacion de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designacion provisional de Consejero habra de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podran ser reelegidos indefinidamente por periodos de duracion maxima de cinco años. El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composicion.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrara y representara a la Sociedad y estara compuesto por el numero de Consejeros que señale la Junta General dentro de un minimo de tres y un maximo de quince miembros. Los Consejeros seran designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anonimas. Los Consejeros no necesitaran ser accionistas y el cargo es renunciabile. La duracion del cargo de Consejero es de cinco años como maximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con caracter provisional, sometiendo, en tal caso, el nombramiento a la ratificacion de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designacion provisional de Consejero habra de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podran ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duracion maxima de cinco años. El Consejo propondra a la Junta General la determinacion del numero de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte mas adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comision de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podra crear una Comision de Nombramientos y Retribuciones que tendra la funcion de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, asi como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta direccion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara compuesta por un numero de consejeros que señale el propio Consejo, y que no sera inferior a tres.

La Comision designara de su seno un Presidente y asimismo, designara un Secretario que podra no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuara como tal el del Consejo de Administración.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones se reunira cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deba asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicaran a la Comision de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:



Si

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Si

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMISION DE AUDITORIA	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
00N MARCOS TURRO RIBALTA	CONSEJERO
00ÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion

de un Comité de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comisión la encargada de proponer al Consejo de Administración el nuevo nombramiento.

	Si	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si

No

Observaciones

El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	0	1
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	3,50%	0,00%	3,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI No

Explicación de las razones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de las cuentas de Urbem compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., participa en su capital social de forma relevante. A este respecto, y con relación a las cuentas del cierre del año 2013, cabe señalar lo siguiente: Urbem carece de contabilidad aprobada desde 2006 (8 años); asimismo, desde 2006, no ha sido aprobada la gestión social de su Administrador; igualmente desde 2006, no hay nombrado Auditor de Cuentas; también desde 2006, el pretendido Administrador viene cobrando retribuciones que no derivan de ningún acuerdo aprobado en Junta General pues tampoco están aprobadas ni las cuentas ni cuáles fueron los resultados de la Compañía sobre lo que calcular aquella retribución, ni su distribución; asimismo desde 2006, está aprobado el ejercicio de cuatro acciones sociales de responsabilidad contra el Administrador (Regesta Regum, S.L.) que Urbem no ha iniciado. Todo ello según sentencia firme sobre estas decisiones de la que consta su inscripción registral. También la misma sentencia acuerda la nulidad del nombramiento de Administrador efectuado a favor de Regesta Regum, S.L.; dicho acuerdo de nulidad de nombramiento de administrador fue aceptado pacíficamente por Urbem y por el Sr. Pastor Marín; no obstante, ha sido impugnado por Regesta Regum, S.L. y es por esta razón que está pendiente de adquirir firmeza.

Por todas las anteriores circunstancias es muy difícil que la limitación al alcance pueda levantarse en un momento inmediato. Es claro que Cleop, su Comisión de Auditoría y todo el Consejo de Administración vienen, con constancia y coherencia, intentando resolver esta cuestión. Simplemente hay que recordar una vez más que el tiempo judicial excede del tiempo real. Es claro también que una vez puedan reformularse todos los estados contables la limitación al alcance desaparecerá.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,37%	9,37%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si No



C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÀ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÀ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

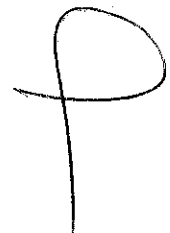
	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos. Art.36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será interior a tres. La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad. El Comité designará de su seno un Presidente quien deberá ser un Consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario actuará como tal el del Consejo de Administración. El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción. En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que sea encomendada por el Consejo de Administración.:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial. d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Comité de Auditoría: Existe un reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2013 que se encuentra a disposición de los accionistas.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

No existe ninguna normativa

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

[Texto del punto D.1.1- Explique ...]

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de

administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses. El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprueba por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo. En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Riesgos de contratación. Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización. El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización por parte de personal técnico con la supervisión del Director de Producción ó Explotación, dependiendo del segmento de actividad del que se trate.

En el segmento de construcción, la Dirección del Grupo elabora los presupuestos anuales en base a la cartera de obras y las expectativas futuras de contratación. En base a la experiencia, se estima un porcentaje de adjudicaciones prudente en función de las licitaciones previstas del ejercicio.

- Riesgos del proceso productivo. Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene implantados Sistemas de Calidad y Gestión Ambiental fuertemente arraigados en la organización. El Grupo ha obtenido distintas certificaciones ISO 9001 y 14001.

El Departamento de Construcción realiza un seguimiento periódico de la evolución de las obras con la finalidad de cumplir con el calendario establecido inicialmente en el contrato y adoptar medidas correctivas en caso de imprevistos.

- Riesgos laborales. Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y, dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos.

- Riesgos derivados de la gestión financiera.

Operaciones en moneda extranjera. Con el incremento del volumen de negocio internacional del segmento de construcción, el principal riesgo que surge es el derivado de la fluctuación de los tipos de cambio. En la actualidad, el Grupo está estudiando la posibilidad de suscribir operaciones de seguro de cambio. Las provisiones financieras se realizan estimando un margen de fluctuación.

Saldos deudores. El Grupo realiza un seguimiento mensual de los saldos deudores. El principal riesgo desde el inicio de la crisis económica, es la demora en el cobro de la deuda de las Administraciones Públicas, que junto con las dificultades para acceder a líneas de descuento, ha ocasionado que se incurra en recargos y gastos de demora al no poder cumplir en fecha con las obligaciones fiscales.

- Responsabilidad civil administradores. Debido a la situación concursal de la sociedad dominante, no se ha podido renovar la póliza de responsabilidad civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo, si bien debe tenerse en cuenta que la Administración de la Sociedad dominante está intervenida por los Administradores Concursales, por lo que existe un mayor control.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio, el principal riesgo materializado ha sido la demora en el cobro de los saldos deudores, lo que ha provocado que algunas sociedades del Grupo, a su vez, han incumplido con determinadas obligaciones de pago, incurriendo en recargos e intereses de demora.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación.

El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes.

En caso de identificar desviaciones presentes o futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad.

Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza

junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto. Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social.

La sociedad forma parte de la Fundación Etnor, para la ética de los negocios y las organizaciones. En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

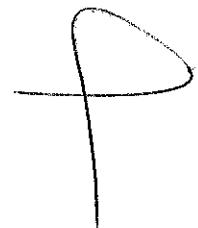
F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.



- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Durante el último ejercicio, se han revisado y actualizado la mayor parte de los procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

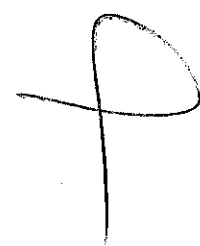
El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navisión. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.



F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión a requerimiento de este último.

F.6 Otra información relevante

[Texto del punto F.6]

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos próximamente.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que la no previsión, no excluye la consulta, según sea el tema o no trascendente para la Sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mas trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

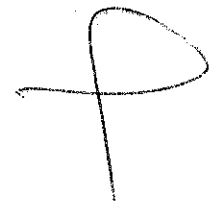
5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.



Cumple

Explique

No esta acordado el fraccionamiento de voto por las Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el capital social de la misma, nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

En la actualidad la sociedad tiene un único Consejero Independiente nombrado por cooptación en el Consejo de Noviembre de 2014. La Sociedad mantiene el decidido propósito de incrementar el número de sus Consejeros Independientes en cuanto finalicen las especiales circunstancias de la Sociedad que dificultan el nombramiento de nuevos Consejeros.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Como ya se ha indicado en el punto anterior, la Sociedad acaba de nombrar un Consejero Independiente y tiene el propósito de nombrar un segundo Consejero Independiente en cuanto las circunstancias lo permitan.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

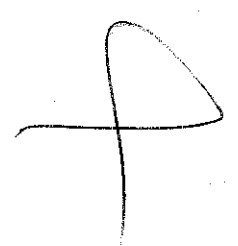
Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Oado el pequeño tamaño de la Sociedad y la situación concursal que ha atravesado, no ha sido posible la evaluación del funcionamiento del Consejo, así como del resto de comisiones y personas.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique



Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los Consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existen reglas sobre el número de los Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.



Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No existen Consejeros con remuneraciones en acciones y/o opciones sobre las mismas.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente, dado que la actual Consejera Independiente acaba de incorporarse al Consejo de Administración y precisa de un periodo previo de conocimiento de la sociedad.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique



41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

La función existe pero en la actualidad el puesto esta vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) **Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

b) **La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

c) **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

d) **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) **Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**

b) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el**

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.c):

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

Desde el mes de noviembre de 2011 hasta noviembre de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada sólo por Consejeros Dominicales. En la actualidad ya se ha incorporado a la misma la única Consejera Independiente de la Sociedad.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad solicitó Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de Junio de 2012, siendo admitido el Concurso por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de 2 de Julio de 2012. El pasado 29 de Abril de 2014 dicho Juzgado dicto Sentencia de aprobación del Convenio, que resultó firme al no presentarse recurso alguno frente a la misma. En la actualidad se está a la espera de que el Juzgado dicte resolución por la que se declare el cese de todos los efectos de declaración del Concurso y, entre ellos, el cese de los Administradores Concursales.

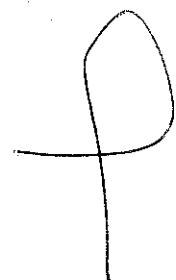
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.



Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES
QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE
GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A, en fecha 31 de marzo de 2015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Cristina Catalá Lloret

Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 31 de marzo de 2015 ha formulado estas Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio 2014.

Fdo.: Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

en representación de Agro Invest, S.L.

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES
QUE COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de la Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas al 31 de diciembre de 2014, firmando en todas las hojas el Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 31 de marzo de 2015

D. Carlos Turró Homedes

Presidente

D.Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Dña.Cristina Catalá Lloret

Consejero

Agro Invest , S.L

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero

D. Marcos Turró Ribalta

Consejero

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE
EDIFICACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014, Informe de Gestión
e Informe Anual de Gobierno Corporativo,
junto con el Informe de Auditoría Independiente.**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

Informe sobre Cuentas Anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene una participación en el 75,00% del capital social de Inversiones Mebru, S.A. con un coste de inversión de 12 millones de euros. También la Sociedad mantiene, a dicha fecha, cuentas a cobrar a esta filial por importe de 67 millones de euros y tiene prestadas garantías ante terceros por cuenta de ella por importe de 23,5 millones de euros.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital social de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia y cabecera de un grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A., -realizada en el ejercicio 2006-, asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A., -en el proceso de gestión y defensa de su inversión-, viene manteniendo litigios con determinados accionistas de Urbem, S.A.

A la fecha de emisión del presente informe, la situación de los procedimientos en lo relativo al impacto económico sobre las cuentas anuales adjuntas puede resumirse brevemente en los términos siguientes:

- Con fecha 17 de octubre de 2011 la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó Sentencia número 675/2011, -con Auto Aclaratorio de 28 de noviembre de 2011-, firme y favorable a los intereses de Inversiones Mebru, S.A.

Dicha Sentencia, entre otros, declaró nula la suscripción de determinadas acciones del capital social de Urbem, S.A. por parte de su Administrador Único, nombrado por acuerdo de la misma Junta General que aprobó la ampliación de capital correspondiente a la suscripción objeto de litigio.

- Con fecha 10 de octubre de 2012 y 7 de marzo de 2013 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó Autos, por el que se adoptaron medidas cautelares sobre acuerdos societarios de Urbem, S.A.

Entre dichas medidas se incluye la anotación de suspensión cautelar de los efectos de determinadas escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012.

- Con fecha 6 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia dictó sentencia declarando la nulidad de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Urbem, S.A. de los ejercicios 2007 a 2011, ambos inclusive, en las que se aprobaban la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados de los ejercicios anuales 2006 a 2010, ambos inclusive, el nombramiento de auditores en dichos ejercicios, y el nombramiento del Administrador Único efectuado el 30 de junio de 2011, entre otros acuerdos, así como la cancelación en el Registro Mercantil de Valencia de todos los asientos relacionados a dichos acuerdos.

Esta sentencia desestimó la solicitud de Inversiones Mebru, S.A. relativa a la declaración de nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas.

- Con fecha 5 de marzo de 2015 la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia sobre apelación e impugnación de la sentencia de 6 de marzo de 2014, manteniendo los mismos pronunciamientos que dicha sentencia con respecto de las nulidades de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Urbem, S.A. de 2007

a 2011, indicadas en el apartado anterior, extendiendo también la nulidad a los acuerdos de la Junta General de Accionistas de Urbem, S.A. de 2012, y declarando asimismo la nulidad de las escrituras de ampliación de capital de Urbem, S.A. de fechas 17 de enero de 2012, 20 de febrero de 2012 y 6 de julio de 2012, anteriormente mencionadas, y de las ampliaciones de capital que contienen, todo ello con cancelación de los asientos registrales que pudieren causar. Esta Sentencia no es firme.

Considerando las sentencias anteriormente descritas los Administradores de la Sociedad, Inversiones Mebru, S.A. y sus asesores jurídicos han considerado y efectuado los siguientes hechos e hitos:

- En base a la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Inversiones Mebru, S.A. reconoció, -en ejercicios anteriores-, en sus registros contables, el porcentaje del 55,20% como su participación correspondiente en el capital social de Urbem, S.A.
- En base a, -entre otros-, los hechos anteriormente descritos, los Administradores de la Sociedad no han introducido modificación alguna en la presentación y valoración patrimonial de la inversión mantenida en Urbem, S.A. mostrada, -a través de su sociedad dependiente Inversiones Mebru, S.A.-, en las cuentas anuales adjuntas respecto a la mostrada a 31 de diciembre de 2013 y recogida en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas y a la del presente informe se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia del Tribunal Supremo y, en su caso, la presentación de recursos contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 5 de marzo de 2015, por lo que no ha sido posible disponer, -por circunstancias fuera del control de la Sociedad-, de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que nos permita evaluar su valoración y concluir sobre la recuperación de las cuentas a cobrar y otros riesgos comprometidos por la Sociedad en Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 7 de abril de 2014 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en el que expresamos una opinión con una salvedad similar a la descrita en el presente apartado.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a la información contenida en la Notas 1 y 19 de la memoria adjunta acerca de la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad, los efectos económicos y patrimoniales derivados de este hecho y los fundamentos del desarrollo operativo futuro basado en el Plan de Viabilidad y actuación a medio y largo plazo. Entre la información detallada en las Notas indicadas y sobre la situación concursal de la Sociedad y su Convenio de Acreedores, es preciso considerar los siguientes asuntos que, -por su

relevancia económica y patrimonial-, están directamente vinculados con el desarrollo futuro de la Sociedad:

- Con fecha 7 de abril de 2014 la Junta de Acreedores aprobó la propuesta de Convenio formulada por los Administradores de la Sociedad y, con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores y el 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de dicha Sentencia.
- Mediante sentencia de 20 de marzo de 2015 se desestimó por el Juzgado el incidente concursal promovido por la Agencia Tributaria, con indicación por el Juzgado de que con fecha 9 de mayo de 2014 finalizó el plazo para el ejercicio por los acreedores de la opción para el pago en efectivo. Con fecha 23 de febrero de 2015 se ha admitido a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, al que ha presentado su oposición la Sociedad y su Administración Concursal; este recurso está pendiente de resolución a la fecha del presente Informe.
- De acuerdo con el Convenio de Acreedores aprobado, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante su capitalización o mediante su aplazamiento sin intereses con abono en siete años, incluidos dos de carencia, y en ambos casos con quita del 50%. Por otra parte, la Sociedad está negociando con los acreedores de deuda concursal privilegiada su pago aplazado.
- A la fecha del presente Informe se encuentra en trámite la inscripción del acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2014, de ampliación del capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros de valor nominal, mediante emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión contempla una prima del 200% sobre el nominal (un euro de valor nominal y dos euros de prima de emisión por cada acción). En consecuencia el importe máximo de emisión asciende a 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión.
- Las cuentas anuales adjuntas recogen el efecto de la contabilización, -de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación-, del efecto de quita, espera y cancelación de carga financiera reconocida durante la fase común y de convenio del Concurso. Dicha contabilización ha supuesto el reconocimiento de un ingreso y el correspondiente incremento del resultado positivo del ejercicio 2014 y del patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 de 20 millones de euros, neto de su efecto impositivo.

Esta contabilización ha sido efectuada por los Administradores de la Sociedad por considerar, -además de darse el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos para su reconocimiento-, que existen fundamentos razonables sobre su capacidad para atender los términos del Convenio de Acreedores aprobado y desarrollar la actividad operativa futura bajo el principio de gestión continuada. Los Administradores de la Sociedad consideran que los factores descritos representan un significativo fortalecimiento de la situación financiera y patrimonial, por el incremento de los recursos propios consecuencia de la capitalización de créditos, por la sustancial mejora del fondo de maniobra y por la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que han optado por su cobro en efectivo.

Consecuentemente, la viabilidad futura de la Sociedad, su capacidad para desarrollar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento, realizar sus activos, -incluyendo los créditos fiscales reconocidos-, liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran contabilizados en las cuentas anuales adjuntas, está sujeta al

cumplimiento del Convenio aprobado, de los objetivos y líneas de acción del Plan de Viabilidad, al desenlace favorable de los procesos judiciales anteriormente indicados en curso y al éxito de las medidas de gestión y reestructuración que está abordando e implantando. En base a estos fundamentos, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas bajo el principio de continuidad empresarial.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Valencia, 14 de abril de 2015

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1973



Luis Caruana

COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	96.305	101.716	FONDOS PROPIOS-	11	42.954	25.662
Inmovilizado material	6	1.674	1.743	Capital escriturado		43.067	23.749
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	8	2.181	3.709	Prima de emisión		9.844	9.844
Instrumentos de patrimonio		88.648	88.374	Reservas-		4.712	4.712
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	17	20.270	21.472	Legal y estatutarias		11.942	14.523
Inversiones financieras a largo plazo-		68.378	66.902	Otras reservas		1.865	1.865
Instrumentos de patrimonio	8	730	740	Acciones propias		10.077	12.658
Otros activos financieros		693	692	Resultado del ejercicio		(746)	(746)
Activos por impuesto diferido	15	38	48	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR-		17.316	(2.584)
		3.071	7.150			(114)	(86)
				PASIVO NO CORRIENTE:		24.802	2.728
				Deudas a largo plazo-		18.661	230
				Deudas a largo plazo con entidades de crédito	13	-	-
				Derivados financieros	14	-	-
				Otros pasivos financieros	1 y 17	18.661	230
				Pasivos por impuesto diferido	15	6.140	2.498
				PASIVO CORRIENTE:		52.785	100.569
ACTIVO CORRIENTE:				Provisiones a corto plazo	12	237	487
Existencias	9	24.235	27.244	Deudas a corto plazo-		35.978	45.921
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	3.731	3.952	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	13	30.010	38.399
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		15.660	18.075	Derivados financieros	14	394	436
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	17	13.530	14.601	Otros pasivos financieros		5.575	7.086
Deudores varios		1.083	2.787	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17	1.246	8.938
Provisión por deterioro		1.948	1.932	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		15.323	45.323
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	(901)	(1.245)	Proveedores y acreedores		2.748	20.723
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8 y 17	90	490	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	17	593	983
Inversiones financieras a corto plazo		3.596	601	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.579	1.913
Periodificaciones a corto plazo	8	659	685	Otras deudas con las Administraciones Públicas		10.401	21.322
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	81	67	Anticipos de clientes		2	382
		418	3.374	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		120.540	128.960


Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2014

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 (Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	16 - a	9.163	11.042
Ventas		8.500	9.905
Prestación de servicios		663	1.137
Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados		19	127
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos-	16 - b	(5.315)	(7.964)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(340)	(1.060)
Trabajos realizados por otras empresas		(4.975)	(6.904)
Otros ingresos de explotación-		772	1.750
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		766	1.750
Subvenciones de explotación		6	.
Gastos de personal	16 - c	(1.973)	(3.053)
Otros gastos de explotación	16 - d	(5.060)	(3.353)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(291)	(286)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(672)	(1.053)
Otros resultados	16 - e	274	(362)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.083)	(3.152)
Ingresos financieros	16 - f	1.862	3.458
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	16 - g	28.245	-
Gastos financieros	16 - h	(702)	(2.606)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16 - i	(1.284)	(1.011)
RESULTADO FINANCIERO		28.121	(159)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		25.037	(3.311)
Impuestos sobre beneficios	15	(7.722)	727
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		17.316	(2.584)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		17.316	(2.584)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2014

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	17.316	(2.584)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	(692)
- Efecto impositivo	-	208
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	(484)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	17.316	(3.068)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	9.844	4.712	1.865	16.661	(746)	(3.520)	(26)	28.790
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(3.520)	-	3.520	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	(60)	(60)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.068)	-	(3.068)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	9.844	4.712	1.865	13.141	(746)	(3.068)	(86)	25.662
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(3.068)	-	3.068	-	-
Otras variaciones	-	-	-	4	-	-	(28)	(24)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	17.316	-	17.316
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	9.844	4.712	1.865	10.077	(746)	17.316	(114)	42.954

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2014

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2014

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)		(2.055)	1
Resultado del ejercicio antes de impuestos		25.037	(3.311)
Ajustes al resultado:		(23.905)	1.606
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	291	286
- Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado		674	1.053
- Ingresos financieros	16 - g	(30.107)	(3.458)
- Gastos financieros		702	2.606
- Deterioro de instrumentos financieros	15 - i	1.202	1.011
- Otros		4	59
- Provisiones	15 - e	250	49
- Correcciones valorativas por deterioro	17	3.079	-
Cambios en el capital corriente		(3.320)	1.706
- Existencias		221	68
- Deudores y otras cuentas a cobrar		5.583	2.031
- Otros activos corrientes		(2.969)	1.398
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.823)	510
- Deudas con empresas del Grupo		(3.318)	(3.012)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(14)	711
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		133	-
- Pagos de intereses		-	-
- Cobros de intereses		133	-
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (II)		(22)	-
Pagos por inversiones		(22)	-
- Empresas del Grupo		-	-
- Inmovilizado intangible	5	(11)	-
- Inmovilizado material	6	(11)	-
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		-	-
- Otros activos financieros		-	-
- Otros activos	11	-	-
Cobros por desinversiones		-	-
- Inmovilizado material		-	-
- Empresas del Grupo		-	-
- Otros activos	8 - c	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)		(851)	2.542
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(851)	2.542
- Obtención neta de financiación de entidades de crédito		702	2.578
- Pago de deuda		(1.553)	(36)
- Obtención neta de otra deuda		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(28)	(60)
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(2.956)	2.483
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.374	891
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		418	3.374

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos
forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (CLEOP).

Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad de la Sociedad

Constitución y objeto social.

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946. Su domicilio social está establecido en la calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, Valencia.

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes de su objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es cabecera del Grupo Cleop, cuyas empresas filiales se dedican fundamentalmente a la explotación de centros geriátricos, gestión del servicio de recogida de vehículos y explotación de un Centro de Datos (Data Center).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2014 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 31 de marzo de 2015. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

Concurso Voluntario de Acreedores.

El deterioro del mercado de obra pública en España, la restricción del crédito por parte de las entidades financieras, el retraso en el cobro de las obligaciones debidas a Cleop por diversas administraciones públicas y los compromisos de pago por la adquisición de activos, derivaron en que iniciara un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5.bis de la Ley Concursal. La Sociedad no logró alcanzar un acuerdo bancario de refinanciación con sus acreedores financieros y tuvo que solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de junio de 2012.

El pasado 7 de abril de 2014 se celebró la Junta de Acreedores del concurso Voluntario de la Sociedad, en la que fue aprobado el Convenio propuesto con el voto favorable del cincuenta y nueve con sesenta y siete por ciento del pasivo ordinario, porcentaje muy superior al exigido por la normativa.

Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y el 31 de julio de 2014 Auto de aclaración de la misma.

Sobre las actuaciones de la AEAT y TGSS posteriores al dictado de esta Sentencia, ver el apartado de hechos posteriores al cierre.

La deuda concursal de la Sociedad previa a la aplicación de la quita y espera, reconocida asciende a 81.224 miles de euros según el detalle que se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	Ordinario	Privilegiado	Subordinado	Total Crédito Concursal
Proveedores	15.234	-	42	15.277
Empresas del Grupo	-	-	11.301	11.301
Administraciones Públicas	7.958	10.108	2.600	20.695
Acreed. Entidades Financieras	7.198	25.743	347	33.288
Acreedores Salariales	152	511	-	663
Totales	30.542	36.362	14.290	81.224

De acuerdo con el convenio de acreedores aprobado el 7 de abril de 2014, el pago de la deuda ordinaria se produce mediante la capitalización o mediante aplazamiento sin intereses con abono en siete años incluidos dos de carencia y siempre con quita del 50%.

La Sociedad ha contabilizado la quita aprobada en el convenio por lo que los pasivos concursales ordinarios y subordinados se han visto reducidos en un 50 % por aplicación de la quita. Así mismo, por la parte de los acreedores que han optado por el pago aplazado, se ha procedido a actualizar los valores de la deuda aplazada, minorando el valor de la deuda por dicha actualización, conforme al siguiente cuadro:

	Miles de Euros					
	Proveedores	Empresas del Grupo	AAPP	Acreedores Entidades Financieras	Acreedores Salariales	Totales
Ordinario	15.234	-	7.958	7.198	152	30.542
Subordinado	42	11.301	2.600	347	-	14.290
Quita aprobada en convenio	(7.638)	(5.650)	(5.279)	(3.773)	(76)	(22.416)
Deuda tras la Quita	7.638	5.650	5.279	3.773	76	22.416
Disminución por actualización de valores-	(654)	(1.971)	(453)	(674)	(2)	(3.754)
Deuda ordinaria	(647)	-	-	(613)	(2)	(1.262)
Deuda subordinada	(7)	(1.971)	(453)	(61)	-	(2.492)
Saldos actualizados después de la aplicación de la quita-	6.984	3.679	4.826	3.099	74	18.662
Deuda ordinaria	6.970	-	3.979	2.986	74	14.009
Deuda subordinada	14	3.679	847	113	-	4.653

Sobre el pasivo concursal aplazado no se ha pactado en el convenio remuneración del aplazamiento. Para la actualización de valor de la deuda aplazada se ha considerado un tipo de interés efectivo del 3,5%.

El pasivo concursal reflejado en el cuadro anterior se encuentra incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros" (véase Nota 17) del activo no corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2014, dado que el convenio aprobado recoge dos años de carencia de pago.

La contabilización de la quita y espera del convenio, junto con la reversión del gasto financiero contabilizado por los créditos ordinarios del concurso (de acuerdo con la consulta nº 1 del BOICAC nº 90/2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), ha supuesto, en su caso, una disminución de la deuda concursal de 26.170 miles de euros y de 2.074 miles de euros, respectivamente, y un incremento del resultado después de impuestos de 19.771 miles de euros. Adicionalmente, el efecto de la capitalización aplicable a una parte de los acreedores, de acuerdo con la propuesta de convenio y acuerdos de la Junta general de Cleop, supondrá un incremento de fondos propios de 7.915 miles de euros y una disminución de la deuda concursal por el mismo importe.

De la deuda restante después de la quita de 22.416 miles de euros, 7.915 miles de euros han optado por la capitalización de la deuda en acciones, el importe restante 14.501 miles de euros ha optado por el pago aplazado. Para la parte de pago aplazado se han fijado los siguientes vencimientos:

Año	Miles de Euros
2017	736
2018	1.104
2019	1.471
2020	1.839
2021	2.207
2022	-
2023	-
2024	715
2025	1.072
2026	1.429
2027	1.786
2028	2.142
Total	14.501

En estos momentos, se está negociando con los acreedores de la deuda concursal privilegiada el pago aplazado de la misma, habiendo conseguido importantes avances en este sentido.

Los pasivos contingentes, recogidos en los Textos Definitivos y actualizados a fecha 31 de diciembre de 2014, aunque sin formar parte del pasivo concursal, ascienden a un importe de 59.066 miles de euros. Dichos pasivos corresponden fundamentalmente a:

- Fianzas o avales prestados por la Sociedad a empresas del Grupo en garantía frente a terceros de determinadas deudas.

- Aavales y seguros de caución concedidos por entidades financieras y compañías de seguros en garantía, frente a Administraciones Públicas en su práctica totalidad, de licitaciones y de la ejecución de las obras adjudicadas a la Sociedad.
- Cesiones y endosos de derechos de crédito realizados a favor de entidades financieras. La deuda con entidades de crédito por descuento comercial o anticipo de certificaciones está previsto que se cancele con el cobro del derecho de crédito cedido.

Premisas de viabilidad y desarrollo operativo futuro.

El Plan de Viabilidad presentado junto con la propuesta de convenio aprobada, se fundamenta en las siguientes hipótesis:

- Previsión creciente de la actividad de construcción para los siete años siguientes. Ello representa impulsar la cifra de negocio hasta los 50 millones de euros anuales del año siete, cifra que está previsto se mantenga hasta el ejercicio décimo. Este volumen de facturación es alcanzable teniendo en cuenta que el importe de la cifra de negocios en ejercicios anteriores ha sido sensiblemente superior y el Grupo cuenta con potencial y experiencia suficientes.
- Recuperación parcial de la inversión realizada en las Sociedades filiales.
- Desinversión de determinados activos, básicamente aquellos asociados a deuda privilegiada con entidades financieras.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.

En la actualidad, la Sociedad está desarrollando su actividad conforme al Plan de viabilidad que permitirá el cumplimiento del convenio.

El Plan de Viabilidad y el Plan de Pagos han sido realizados en base a estimaciones de desarrollo futuro basadas en el entorno actual del mercado y en el conocimiento histórico de la actividad operativa de los Administradores y Dirección de la Sociedad. Dicho Plan de Viabilidad ha sido fundamentado sobre hipótesis de negocio basadas en las previsiones de crecimiento, desarrollo y diversificación operativa resultantes de un extenso análisis diagnóstico del Modelo de Negocio del Grupo y de la definición de sus líneas futuras de actuación, tanto en el mercado nacional como en mercados exteriores. Uno de los principios básicos de elaboración del Plan de Viabilidad ha sido el de la aplicación del criterio de prudencia estimativa cuya materialización ha supuesto la elección de la alternativa más conservadora ante cada hipótesis de negocio y crecimiento futuro.

En el marco de las acciones que sustentan el Plan de Viabilidad, la Dirección de la Sociedad viene desarrollando un amplio conjunto de acciones y gestiones tendentes a establecer las bases más adecuadas para su desarrollo futuro operativo. Estas actuaciones abarcan tanto intervenciones en la estructura interna del Grupo, - mediante la optimización de sus recursos-, como externa, focalizada en el crecimiento del negocio, mediante nuevos proyectos en el mercado nacional y mercados exteriores.

En el ejercicio 2014 se ha generado un resultado de explotación positivo, antes de amortizaciones y provisiones, de 2.161 miles de euros.



Así mismo, a 31 de diciembre de 2014, el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 28 millones de euros (73 millones de euros negativo a 31 de diciembre de 2013). El balance de situación adjunto recoge en el epígrafe "Pasivo corriente" la parte del pasivo concursal de la Sociedad que no está afectada por el convenio aprobado. El Consejo de Administración espera corregir este desequilibrio financiero alcanzando acuerdos con el resto de acreedores concursales no afectos al convenio.

La aprobación del Convenio de Acreedores, -además de fundamentar el desarrollo operativo futuro de la Sociedad-, supone un significativo fortalecimiento de su situación financiera y patrimonial, tanto por el incremento de los recursos propios derivados de la capitalización de los créditos como por la sustancial mejora del fondo de maniobra consecuencia tanto de dicha capitalización como de la clasificación a largo plazo de los créditos concursales que no han optado por la alternativa indicada. También, el proceso de ajuste y adaptación de la estructura de recursos y costes de la Sociedad, así como otros impactos positivos derivados de la generación de potenciales ingresos financieros y minoración de carga de intereses son factores que inciden positivamente en la mejora del resultado operativo y en la generación futura de liquidez para hacer frente a los compromisos asumidos.

Considerando las premisas anteriormente descritas, las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo la asunción del principio contable de empresa en funcionamiento que supone que las deudas de la Sociedad serán atendidas en los vencimientos, plazos y cuantías finalmente acordados con terceros acreedores y los activos se realizarán en el transcurso normal de las operaciones, incluyendo los créditos fiscales por impuestos diferidos reconocidos en el balance de situación adjunto.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, así como la adaptación sectorial a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

En particular, en la elaboración de estas cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos se liquidarán los pasivos, considerando lo descrito en la Nota 1 de la presente Memoria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y posibles deterioros de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a, 4-b y 4-d).
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 4-g).
- El valor razonable de determinados activos financieros (véase 4-f).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 4-j).
- Impuesto sobre ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos (véase Nota 4-h).
- Tipo de interés efectivo de la deuda concursal (véase Nota 1)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en



los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
A compensar Resultados Negativos de ejercicios anteriores	13.461
A Reservas voluntarias	3.855
	17.316

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial del anterior plan general contable para empresas constructoras e inmobiliarias, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las

pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Concesiones administrativas

La Sociedad registra dentro de este epígrafe el importe de las infraestructuras construidas, mejoradas o adquiridas para prestar los servicios públicos vinculados a los acuerdos de concesión una vez se encuentran en condiciones de explotación, que tienen precios máximos regulados, y son susceptibles de revertir a la entidad concedente al final del plazo concesional.

La Sociedad amortiza el coste de estos activos en el periodo menor entre su vida útil y el periodo remanente de la concesión administrativa para que el valor neto contable de los mismos sea nulo en el momento de la finalización del plazo concesional.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferente elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4 - 10
Mobiliario	8 - 10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6 - 8

c) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran y

amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de

situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa,

por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.

- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable, las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2014, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 1.137 miles de euros (10.191 miles de euros en 2013), un resultado positivo atribuido a Cleop de 8.436 miles de euros (resultado negativo de 9.055 miles de euros en 2013) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 254.114 y 39.081 miles de euros, respectivamente (263.056 y 41.793 miles de euros en 2013, respectivamente).

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.



La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han continuado siendo valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 14).

g) Existencias

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de

adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si se relacionasen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si hubiesen surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocerán como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no formará parte de la combinación de negocios. El gasto por impuesto corriente que se ponga de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en la sociedad adquirida, se inscribirá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas del Plan General de Contabilidad debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o

crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: por las diferencias temporarias deducibles; por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmoceop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributaron hasta el año 2011 en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades.

Desde el ejercicio 2012, al encontrarse la Sociedad en situación de concurso voluntario de acreedores, no se reúnen los requisitos establecidos por la normativa fiscal para la aplicación del Régimen Consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, habiéndose extinguido el Grupo fiscal 48/99. En consecuencia, en los ejercicios 2014 y 2013 todas las sociedades del Grupo Cleop han tributado en régimen individual.

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad se acogió en ejercicios anteriores al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad dominante. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo eran: Servicleop, S.L., Inmoceop, S.A.U., Globalcleop, S.A.U., Gerocleop, S.L.U., Aricleop, S.A.U., Novaedat Sedaví S.L., Sturm 2000, S.L., y la U.T.E. Servicleop-Cleop.

Con la declaración del concurso de acreedores de la Sociedad, dejaron de concurrir los requisitos para que este régimen especial sea aplicable. Desde la fecha de declaración del concurso, todas las sociedades del Grupo Cleop presentan sus declaraciones de IVA en régimen individual.

i) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

No obstante, en el balance de situación a 31 de diciembre de 2014 adjunto se ha clasificado como pasivo corriente la totalidad de las deudas de la Sociedad como consecuencia de la situación concursal en la que se encuentra.

En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos de la actividad constructora

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar" (véase Nota 10-a). La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados

de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente si los mismos están razonablemente asegurados.

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

Ingresos de la actividad inmobiliaria

Las ventas de solares y terrenos se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando, en su caso, una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

El reconocimiento de los ingresos por ventas de otros inmuebles se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales-Anticipos de clientes" del pasivo del balance de situación, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.

El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A 31 de diciembre de 2014 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto (véase Nota 16).

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2014 no son significativos.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y de saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad son:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2014	2013
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	Construcción	35%	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3) (3)	Construcción	35%	4.220	5.067
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	17	-
Cleop-Servicleop (1)	Grúas	20%	532	1.096
Cleop-Urbamed (Embalse Lechago)	Construcción	50%	1.061	561
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	Construcción	33%	46	-
Cleop-Interenterprise (Frigomedit L'Oued) (2)	Construcción	50%	740	-
Cleop-Interenterprise (Frigomedit Tiaret) (2)	Construcción	50%	10	-
			6.626	6.724

(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia, finalizó en junio 2014.

(2) Consorcio formalizado en Argelia para la construcción de dos mercados refrigerados en Argelia, uno en la localidad de L'Oued y otro en la de Tiaret.

(3) Participación mantenida hasta octubre del 2014, fecha en la que se cede a otra empresa del Grupo.

El saldo de las principales masas contables procedentes de las operaciones de las UTEs que se integran en el balance de CLEOP son:

Ejercicio 2014

UTE	% Participación	Miles de Euros						
		Activo		Pasivo		P y G		
		No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	832	-	832	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	-	-	-	-	191	4.220	4.029
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	35%	-	157	10	147	10	17	7
Cleop-Servicleop	20 %	-	960	(325)	1.285	(325)	532	857
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	834	318	516	318	1.061	743
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	102	97	5	97	46	51
Cleop-Interenterprise (L'oued)	50%	-	763	(45)	808	(45)	750	795
Cleop-Interenterprise (Tiaret)	50%	-	29	(41)	70	(41)	10	51

Ejercicio 2013

UTE		Miles de Euros						
		Activo		Pasivo		P y G		
	% Participación	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Resultado	Ingresos	Gastos
Cleop-Dragados (Ciudad de la Justicia Elche)	35%	-	1.102	-	1.102	-	-	-
Cleop-OHL (Tercer carril A-3)	35%	23	4.234	-	3.820	437	5.729	5.292
Cleop-Dragados (Trasvase Jucar-Vinalopo)	35%	-	94	-	94	-	10	10
Cleop-Servicleop (1)	20 %	173	546	-	864	(145)	1.210	1.355
Cleop-Servicleop Aena(2)	20 %	-	-	-	-	-	-	-
Cleop-Urbamed (Embalse de Lechago)	50%	-	771	-	698	73	661	588
Cleop-Cobra (Desaladora de Denia)	33%	-	142	-	142	-	-	-

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdida y ganancias que corresponda según su naturaleza.

q) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- a) Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- b) Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero

5. Inmovilizado intangible

Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las distintas cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Concesiones Administrativas	2.964	11	-	-	2.975
Aplicaciones Informáticas	277	-	(39)	-	238
Total coste	3.242	-	-	-	3.213
Amortización acumulada:					
Concesiones Administrativas	(1.235)	(64)	-	-	(1.299)
Aplicaciones Informáticas	(264)	(15)	39	-	(240)
Total amortización acumulada	(1.498)	(78)	-	-	(1.539)
Valor neto contable	1.743				1.674

Ejercicio 2013

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Concesiones Administrativas	2.964	1	-	-	2.964
Aplicaciones Informáticas	239	-	-	38	277
Total coste	3.203	1	-	38	3.242
Amortización acumulada:					
Concesiones Administrativas	(1.171)	(64)	-	-	(1.235)
Aplicaciones Informáticas	(217)	(20)	-	(27)	(264)
Total amortización acumulada	(1.388)	(83)	-	(27)	(1.498)
Valor neto contable	1.815				1.743

El principal importe incorporado en el epígrafe Concesiones Administrativas corresponde principalmente al coste de determinados elementos del parking que

gestiona la Sociedad en régimen de concesión y que, dada la entrada en vigor de la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, se traspasó con fecha 1 de enero de 2011 desde el epígrafe de inmovilizado material.

Dicho aparcamiento público está situado en la Avda. Valencia, Castellón de la Plana, y la concesión finaliza en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.972 y 1.299 miles de euros respectivamente (2.965 y 1.235 miles de euros en 2013). Este parking se encuentra hipotecado en garantía de un préstamo bancario cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2014 asciende a 2.219 miles de euros (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2014 existen elementos incluidos en "Aplicaciones Informáticas" por importe de 223 miles de euros totalmente amortizados (191 miles de euros en 2013).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	3.098	-	(2.783)	-	315
Inmuebles uso propio	2.612	-	(299)	-	2.313
Instalaciones técnicas y maquinaria	185	10	(82)	-	113
Ustillaje	158	-	(3)	-	155
Mobiliario	260	-	(38)	-	222
Equipos para proceso de información	382	1	(19)	-	364
Elementos de transporte	304	-	(273)	-	31
Otro inmovilizado material	14	-	(14)	-	-
Total coste	7.013	11	(3.511)	-	3.513
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	(790)	(122)	442	-	(470)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(149)	(16)	62	-	(103)
Ustillaje	(133)	(15)	2	-	(146)
Mobiliario	204	(22)	-	(377)	(195)
Equipos para proceso información	(370)	(6)	16	-	(360)
Elementos de transporte	(532)	(26)	150	377	(31)
Otro inmovilizado material	-	(5)	5	-	-
Total amortización acumulada	(1.770)	(212)	677	-	(1.305)
Deterioro	(1.534)	(27)	1.534	-	(27)
Total Deterioro	(1.534)	(27)	1.534	-	(27)
Valor neto contable	3.709				2.181

Ejercicio 2013

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	3.098	-	-	-	3.098
Inmuebles uso propio	2.702	-	-	(90)	2.612
Instalaciones técnicas y maquinaria	136	-	-	49	185
Ustillaje	155	-	-	3	158
Mobiliario	261	1	-	(2)	260
Equipos para proceso de información	383	-	(1)	-	382
Elementos de transporte	318	-	-	(14)	304
Otro inmovilizado material	-	-	-	14	14
Total coste	7.053	1	(1)	(40)	7.013
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	(476)	(110)	-	(204)	(790)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(108)	(19)	-	(21)	(149)
Ustillaje	(109)	(22)	-	(2)	(133)
Mobiliario	(260)	(12)	-	476	204
Equipos para proceso información	(343)	(16)	-	(11)	(370)
Elementos de transporte	(301)	(23)	-	(208)	(532)
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-
Total amortización acumulada	(1.597)	(202)	-	29	(1.770)
Deterioro	(476)	(1.058)	-	-	(1.534)
Total Deterioro	(476)	(1.058)	-	-	(1.534)
Valor neto contable	4.980				3.709

El epígrafe "Terrenos y bienes naturales" incluía a 31 de diciembre de 2013 el coste, - por importe de 2.783 miles de euros-, de un terreno rústico situado en Picassent, Valencia, que ha sido vendido en 2014, por lo que la Sociedad ha aplicado el deterioro acumulado por importe de 1.534 miles de euros y obtenido un resultado positivo de 6 miles de euros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcciones	22	-
Maquinaria	94	49
Ustillaje	96	31
Mobiliario	126	105
Equipos para proceso de información	350	500
Elementos de transporte	29	72
Total	717	757

Los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 2.159 miles de euros (4.920 miles de euros en 2013), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo pendiente a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.742 miles de euros (2.755 miles de euros en 2013 con vencimiento a corto plazo) (véase Nota 13).

La Sociedad tiene inmovilizado material en el extranjero por importe no significativo.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

7. Arrendamientos

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 13).

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Participaciones en empresas del Grupo	20.312	20.312
Participaciones en empresas asociadas	2.690	2.690
Desembolsos pendientes sobre acciones – Grupo	(480)	(480)
Deterioros (participaciones en empresas del Grupo)	(2.252)	(1.050)
Total instrumentos de patrimonio	20.270	21.472
Créditos a empresas multigrupo y asociadas	68.377	66.902
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	68.377	66.902
Total	88.647	88.374

Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Servicleop, S.L.	99,99%	1.202	1.202	-	-	(1.202)	-	-	1.202
Globalcleop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	-	-	120	120
Aricleop, S.A.U.	100%	300	300	-	-	(300)	(300)	-	-
Innocleop, S.A.U.	100%	750	750	-	-	(750)	(750)	-	-
Geriátrico Manacor, S.A.	50%	1.700	1.700	-	-	-	-	1.700	1.700
Gerocleop, S.L.U.	100%	3.600	3.600	-	-	-	-	3.600	3.600
Novaedat Picafort, S.A.	50%	640	640	(480)	(480)	-	-	160	160
Inversiones Mebru, S.A.	75%	12.000	12.000	-	-	-	-	12.000	12.000
		20.312	20.312	(480)	(480)	(2.252)	(1.050)	17.580	18.782

En el ejercicio 2012, la Sociedad incrementó hasta el 74,99% su participación en el capital social de Inversiones Mebru, S.A. (50% de participación a 31 de diciembre de 2011). Consecuentemente, desde ese ejercicio la Sociedad mantiene el control de Inversiones Mebru, S.A., por lo que dicha participación tiene consideración de empresa del Grupo. Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha adquirido 200 acciones del capital social de Inversiones Mebru, S.A. a una sociedad del Grupo, por lo que el número de acciones a 31 de diciembre de 2014 en propiedad de CLEOP ha pasado a ser de 12.000.000 acciones, lo que supone un 75,00% de participación en su capital social.

Inversiones Mebru, S.A. fue constituida el 16 de marzo de 2006 y tiene su domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. En la actualidad, Inversiones Mebru, S.A. está participada en el 75% de su capital social por la Sociedad y en el 25% restante por VGO 2000, S.L.

El principal activo y actividad de Inversiones Mebru, S.A. es la tenencia y gestión de la inversión en el capital de Urbem, S.A., sociedad con domicilio social en Valencia, cabecera de una grupo empresarial dedicado a la promoción inmobiliaria, tenencia de inmuebles en régimen de alquiler, propiedad y explotación de hoteles, servicios y otras actividades. El coste de la participación en el capital social de Urbem, S.A. asciende a 110 millones de euros.

Inversiones Mebru, S.A. mantiene diversos litigios contra el administrador aparente de Urbem, S.A. y esta propia compañía, relativos a la ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2011, a la nulidad de determinadas actuaciones y acuerdos sociales de Urbem, S.A. de una supuesta ampliación de su capital social y responsabilidades derivadas ex delicto por esta y otras causas (véase Nota 19).

En la estimación de valor de la participación de Inversiones Mebru, S.A. en la sociedad Urbem, S.A. se utilizó información financiera a 31 de diciembre de 2011 y tasaciones de sus activos inmobiliarios referidas a 31 de diciembre de 2010 ante la falta de Cuentas Anuales de Urbem, S.A. más recientes, debidamente formuladas y aprobadas por los órganos responsables de esta sociedad. (véase Nota 19)

Inversiones Mebru S.A., dispone de una valoración de los activos inmobiliarios del Grupo Urbem referida a 31 de diciembre de 2010 realizada por el experto independiente Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (Sociedad de Tasación inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España). En la valoración de estos activos se han tenido en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003. Los métodos de valoración utilizados, en función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, han sido los siguientes

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto) Método de comparación
Inmuebles construidos	Método de comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

La Sociedad entiende, hasta donde alcanza el conocimiento, que esta valoración resulta, y puede responder adecuadamente a la valoración actual de estos activos inmobiliarios; no obstante, esta afirmación debe acogerse con la cautela suficiente por cuanto la valoración deberá ser reelaborada en el momento se disponga de la información precisa necesaria sobre la entidad Urbem, S.A.; la información facilitada por Urbem, S.A. (en los casos en que existe) no está debidamente formulada, ni debidamente auditada ni aprobada.

El Consejo de Administración de la Sociedad espera disponer de información en un tiempo judicialmente razonable y eliminar las incertidumbres existentes a fecha actual. Mientras tanto, se facilita información sobre la valoración realizada y limitaciones existentes.

Las participaciones de la Sociedad en las sociedades dependientes Servicleop, S.L., y Gerocleop, S.L., las que detenta esta última en las sociedades Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L. y la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. se encuentran pignoras en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13) y existen también determinados embargos por entidades financieras pendientes de resolución, los cuales no se estiman que se materialicen a corto plazo.

Cleop ha provisionado el 100 % de su participación en la sociedad Servicleop, S.L. dado que esta última ha solicitado concurso de acreedores voluntario en fecha 21 de Julio de 2014 admitido por el juzgado en fecha 30 de julio de 2014 (véase nota 16.i).

Otra de las sociedades del grupo, dedicada a la promoción inmobiliaria, Innocleop, S.A., solicitó el concurso de acreedores voluntario con fecha 8 de octubre de 2014, admitido por el juzgado en fecha 15 de octubre de 2014. En ejercicios anteriores Cleop dotó el 100 % del valor de la participación en Innocleop dada la situación del mercado inmobiliario y la difícil recuperabilidad de dicha participación.

Todas las empresas del Grupo tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio

social está fijado en Manacor-Mallorca. Ninguna sociedad del Grupo cotiza en Bolsa. Asimismo, el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad, salvo las indicadas a través de Gerocleop, S.L. La información relacionada con dichas sociedades participadas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros							Dividendos Recibidos
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (***)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	(1.885)	(1.073)	(1.664)	-	(2.347)	-
Globalcleop, S.A.U. (*)	Arquitectura	120	(62)	49	24	-	82	-
Aricleop, S.A.U. (**)	Canteras	300	(340)	(33)	(31)	-	(71)	-
Inmocleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	(6.249)	(138)	(505)	-	(6.354)	-
Geriatríco Manacor, S.A. (*)	Geriatría	3.400	558	1.323	338	-	4.296	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	(1.075)	93	(138)	-	2.387	-
Novaedat Picafort, S.A. (**)	Geriatría	320	(329)	105	(37)	100	54	-
Inversiones Mebru, S.A. (**)	Inmobiliaria	16.000	(28.793)	(109)	(5.132)	-	(17.925)	-

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014, pendientes de auditar por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014, no auditados por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2014 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2013

	Miles de Euros							Dividendos Recibidos
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (***)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
				Explotación	Neto			
Servicleop, S.L. (*)	Grúas	1.202	3.651	(1.035)	(1.186)	-	3.667	-
Globalcleop, S.A.U. (*)	Arquitectura	120	(208)	314	219	-	131	-
Aricleop, S.A.U. (**)	Canteras	300	(325)	(30)	(16)	-	(41)	-
Inmocleop, S.A.U. (**)	Inmobiliaria	400	(5.322)	(372)	(927)	-	(5.849)	-
Geriatríco Manacor, S.A. (*)	Geriatría	3.400	72	1.030	385	-	3.857	-
Gerocleop, S.L.U. (*)	Geriatría	3.600	280	26	(341)	-	3.539	-
Novaedat Picafort, S.A. (**)	Geriatría	320	(314)	87	(49)	-	(43)	-
Inversiones Mebru, S.A. (**)	Inmobiliaria	16.000	(23.263)	(290)	(5.530)	-	(12.793)	-

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, auditadas por Luis Caruana & Asociados, S.L.

(**) Datos obtenidos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, no auditadas por no estar obligadas a ello.

(***) Durante el ejercicio 2013 no se han registrado Resultados de operaciones interrumpidas.

El movimiento habido en la provisión por deterioro de participaciones en empresas del Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	1.050	1.050
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i)	1.202	-
Saldo final	2.252	1.050

La Sociedad tiene registrado un deterioro en el caso de aquellas sociedades cuyo valor de recuperación es inferior a su valor en libros. La sociedad ha considerado oportuno provisionar la participación en la mercantil Serviceop, S.L. dado el patrimonio neto que presenta a 31 de diciembre de 2014 y su situación concursal.

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades y del resto de sociedades del Grupo Cleop.

Participaciones en empresas asociadas

El detalle de las participaciones en empresas asociadas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros					
		Coste de la Participación		Deterioros		Valor Neto Contable	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013
A.I.E. Dr. Waksman	50%	30	30	-	-	30	30
Lucentum Ocio, S.L.	20%	2.660	2.660	-	-	2.660	2.660
		2.690	2.690	-	-	2.690	2.690

Las sociedades asociadas tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (no auditadas por no estar obligadas a ello):

Ejercicio 2014

Sociedad	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	(10)	8	8	-	58	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(4.692)	(294)	(579)	-	8.029	-

(*) Durante el ejercicio 2014 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Ejercicio 2013

Sociedad	Miles de Euros							
	Actividad	Capital	Reservas	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos
				Explotación	Neto			
A.I.E. Dr. Waksman	Parking	60	7	(17)	(17)	-	50	-
Lucentum Ocio, S.L.	C. Comercial	13.300	(4.412)	(338)	(383)	-	8.505	-

(*) Durante el ejercicio 2013 no se han registrado resultados de operaciones interrumpidas.

Las participaciones de la Sociedad en Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13).

La Sociedad no tiene registrado deterioro alguno sobre la participación en Lucentum Ocio, S.L., dado que existen plusvalías fáciles en sus activos, obtenidas de tasaciones realizadas por expertos independientes autorizados por el Banco de España.

Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Inversiones Mebru, S.A.	67.366	65.891
Gerocleop, S.L.U.	1.011	1.011
Total	68.377	66.902

Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Préstamos concedidos	31.285	19.285
Pagos a cuenta e intereses devengados	36.081	46.606
Total	67.366	65.891

Del total de los préstamos y cuentas a cobrar, 31.285 miles de euros se encuentran formalizados en un préstamo participativo, cuyo importe en el año 2013 era de 19.285 miles de euros. Este préstamo devenga un interés variable del 5% que está condicionado a la obtención de beneficios de esta sociedad participada.

El resto de cuentas a cobrar no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculadas formalmente a la recuperación o retorno de la inversión en Urbem, S.A.

Durante el ejercicio 2014 estos créditos han devengado intereses por importe de 1.474 miles de euros (2.806 miles de euros en 2013) que han sido registrados en el

epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16-f).

Préstamo concedido a Gerocleop, S.L.U.

Este préstamo se formalizó en 2011 y tiene vencimiento en el ejercicio 2019. Su recuperación está condicionada a la previa cancelación total efectiva de la financiación concedida, por el mismo importe y condiciones, por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a dicha sociedad participada. La Sociedad es avalista de este último préstamo.

b) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad (véase Nota 16). Estas cuentas corrientes al tratarse de saldos a corto plazo no tienen establecido un tipo de interés.

c) Inversiones financieras a largo y corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.858	-	-	2.858
Fianzas y depósitos a largo plazo	48	-	(10)	38
Deterioros	(2.166)	-	-	(2.166)
Total	740	-	(10)	730

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	2.858	-	-	2.858
Fianzas y depósitos a largo plazo	46	2	-	48
Deterioros	(1.154)	(1.011)	-	(2.166)
Total	1.750	(1.009)	-	740

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye la inversión en el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria. El coste de la inversión asciende a 2.809 miles de euros, representando el 3,8% de su capital social. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 13).

Las acciones que integran el capital social de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cotizan en Bolsa de Madrid. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene registrado un deterioro de esta inversión por importe de 2.166 miles de euros. El movimiento habido en esta provisión durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	2.166	1.154
Dotación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 16-i)	-	1.011
Saldo final	2.166	2.166

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	654	-	(12)	642
Otros activos financieros	31	-	(14)	17
Total	685	-	(26)	659

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	2.066	-	(1.412)	654
Otros activos financieros	17	14	-	31
Total	2.083	14	-	685

El epígrafe "Imposiciones a plazo" a 31 de diciembre de 2014 recoge imposiciones a plazo por importe de 642 miles de euros, que se encuentran pignoras en garantía de determinadas deudas de la Sociedad.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio 2014 por las imposiciones a plazo ha sido del 0,24% (1,5% en 2013).

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel.

La recuperación de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., está condicionada a la materialización de la Sentencia dictada en 2011 por el Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Sociedad (véase Nota 8-a).

En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración fue una de las causas de la situación concursal en la que se encontraba la Sociedad.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2015.

El Plan de Viabilidad aprobado el Consejo de Administración contempla la desinversión de activos no estratégicos y la recuperación parcial de los créditos concedidos a las sociedades participadas.

Exposición al riesgo de interés

De acuerdo con el Convenio aprobado, el pasivo ordinario de la Sociedad no devengará interés alguno, por lo que su registro ha sido revertido durante el ejercicio. Así mismo, está previsto que la deuda privilegiada con entidades públicas tenga un tipo de interés fijo. Como consecuencia de ello, los Administradores de la Sociedad consideran que la exposición al riesgo de interés es limitada.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

En la actualidad la exposición a este riesgo es limitada. No obstante, dado el proceso de internacionalización iniciado recientemente, la exposición al riesgo de tipo de cambio aumentará en los próximos años, por lo que la Sociedad está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- a) Estancamiento de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar dicha ralentización, se ha desarrollado un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Europa, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, la Sociedad ya está desarrollando obra en Marruecos, Argelia y Panamá.
- b) Estancamiento del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- c) Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.

- d) Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2014 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- e) Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- f) Recursos de capital. La financiación externa puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

9. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2014 y 2013 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Actividad constructora:		
Materiales de construcción y elementos almacenables	20	125
Anticipos	57	46
Total actividad constructora	77	171
Actividad inmobiliaria:		
Terrenos y solares	1.892	2.019
Obras terminadas y edificios construidos	1.762	1.762
Total actividad inmobiliaria	3.654	3.781
Total	3.731	3.952

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 en el epígrafe "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Terrenos y solares	2.019	(127)	1.892
Obras terminadas y edificios construidos	1.762	-	1.762
	3.781	(127)	3.654

En el ejercicio 2013 no se registró ningún movimiento.

Al 31 de diciembre, la Sociedad mantiene un inmueble, cuyo valor neto contable asciende a un importe de 1.762 miles de euros, hipotecado en garantía de un préstamo bancario. El saldo vivo de dicho préstamo hipotecario a 31 de diciembre de 2014 asciende a un importe de 7.024 miles de euros (véase Nota 13).

Asimismo, un inmueble cuyo valor neto contable asciende a un importe de 1.585 miles de euros se encuentra hipotecado en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 (véase Nota 15).

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe "Existencias" del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos.

La Sociedad dispone de tasaciones de los inmuebles mencionados anteriormente realizadas por expertos independientes que totalizan 4.530 miles de euros, contrastado con valores de mercado actuales. El importe es superior a su valor contable.

10. Deudores

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Cientes	12.245	13.201
Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar	1.285	1.400
Cientes, empresas del grupo y asociadas	1.083	2.787
Deudores varios	1.948	1.932
Provisión por deterioro	(901)	(1.245)
Total	15.660	18.075

Cientes por ventas y prestaciones de servicios

La práctica totalidad de las cuentas a cobrar a clientes corresponden a cuentas a cobrar a la Administración Pública.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.285 miles de euros (1.400 miles de euros en 2013), lo que supone un 15,11 % del importe neto de la cifra de negocio correspondiente a contratos de obra del ejercicio 2014 (14,13% en 2013).

La cartera de obras de la actividad de construcción del Grupo Cleop al 31 de diciembre de 2014 asciende a un importe de 40.650 miles de euros (23.960 en 2013), de los cuales el 92% corresponde a obra internacional (el 64% en 2013). La cartera de obra de la Sociedad representa el 23% del total (75 % en 2013).

La variación del ejercicio del saldo de la cuenta "Provisión por deterioro" corresponde al importe abonado en la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 16-d).

Cientes, empresas del grupo y asociadas

Corresponde a cuentas a cobrar a empresas del Grupo, empresas asociadas, UTES en las que participa la Sociedad y otras empresas vinculadas. Estos saldos tienen su origen en operaciones comerciales.

Deudores varios

Dentro de este epígrafe se incluye 1.345 miles de euros reclamados a determinadas entidades públicas, de acuerdo con la normativa vigente, en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones (1.097 miles de euros en 2013).

11. Patrimonio neto y Fondos propios

Capital suscrito escriturado

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 está representado por 9.843.618 acciones de valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 23 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General.

Al 31 de diciembre de 2014 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,090%
Libertas 7, S.A.	11,260%
Cirilo, S.L.	10,988%
Assistant Works, S.A. (en liquidación)	9,924%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,786%
Agro Invest, S.L.	3,783%

Las acciones de la Sociedad cotizan en bolsa desde noviembre de 1988, y en el Mercado Continuo Español desde el 1 de enero de 2007. El 12 de junio de 2012, fecha en la que la Sociedad solicitó el concurso voluntario de acreedores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, acordó la suspensión cautelar de la negociación de las acciones.

El pasado 29 de octubre de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo del capítulo "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad mantenía 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido de 746 miles de euros. Adicionalmente, Serviceop, S.L., -sociedad participada-, posee a dicha fecha 35.214 acciones de la Sociedad con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

Ni en el ejercicio 2014 ni en el 2013 se han realizado operaciones con acciones propias.

12. Provisiones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Provisiones	-	237	-	487

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en estas provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	487
Importe aplicado	(250)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	237

El saldo del capítulo "Provisiones" corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones.

13. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Préstamos	18.127	-	25.228	-
Descuento comercial	8.106	-	8.634	-
Acreedores por arrendamiento financiero	19	-	5	-
Intereses a pagar	3.758	-	4.532	-
Total	30.010	-	38.399	-

La causa principal de la disminución de los préstamos y de los intereses a pagar se deben a la aplicación de la quita y espera realizada por Cleop en el convenio de acreedores y a la anulación de la provisión de intereses registrada en años anteriores (véase Nota 1).

El epígrafe "Descuento comercial" incluye las deudas con entidades de crédito por efectos a cobrar descontados y por los anticipos de certificaciones de obra recibidos.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no tiene líneas de crédito y de descuento disponibles.

La totalidad de las deudas con entidades de crédito se clasificaron en el ejercicio 2012 como pasivo corriente como consecuencia de la situación concursal.

En garantía de parte de los préstamos anteriormente indicados se encuentran hipotecados determinados activos intangibles e inmuebles clasificados en existencias e inmovilizado material (véase Notas 5, 6 y 9). El saldo vivo al 31 de diciembre de 2014 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 11.997 miles de euros (11.997 miles de euros en 2013).

Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en las sociedades dependientes Serviceop, S.L., Gerocleop, S.L., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., en las sociedades asociadas Lucentum Ocio, S.L. y A.I.E. Dr. Waksman, así como la mayor parte de las acciones de Urbem, S.A. propiedad de Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8).

Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad era avalada por entidades financieras y compañías de seguros por importe de 2.021 miles de euros, aproximadamente (3.116 miles de euros en 2013), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad actuaba como fiador solidario de determinadas operaciones de financiación y avales concedidos por entidades financieras a sociedades del Grupo por importe de 57.353 miles de euros (59.681 miles de euros en 2013). Dicho importe incluye 31.414 miles de euros (31.414 miles de euros en 2013) correspondiente a avales y préstamos otorgados por entidades financieras a Inversiones Mebru, S.A. en garantía de la financiación otorgada para la adquisición de la sociedad Urbem.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, en su práctica totalidad, a saldos líquidos disponibles de cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de primera solvencia.

14. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad llegó a un acuerdo con Geroacleop, S.L.U. mediante el que asumía los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero a 31 de diciembre de 2014 asciende a 394 miles de euros (436 miles de euros en 2013). Dado que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para poder clasificar los derivados financieros como de cobertura contable, la variación de valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio (véase Nota 16-h).

15. Administraciones Públicas y situación fiscal

Otros saldos con Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Saldos deudores:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	90	-	389	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-	101	-
Total	90	-	490	-
Saldos acreedores:				
Impuesto sobre sociedades	1.129	-	1.129	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	1.048	-	1.118	-
Organismos Seguridad Social acreedores	769	347	1.416	-
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido	7.455	4.479	17.659	-
Total	10.401	4.826	21.322	-

El saldo de la deuda no corriente se incluye en el epígrafe de Otros pasivos financieros del Balance de Situación (véase nota 1).

La variación en los saldos acreedores con las administraciones públicas durante el ejercicio 2014, se debe principalmente a la aplicación del Convenio de CLEOP.

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre sociedades" corresponde a la deuda pendiente del aplazamiento de la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009. En garantía de dicho aplazamiento se encuentra hipotecado un inmueble clasificado como existencias inmobiliarias (véase Nota 9).

En la actualidad CLEOP está negociando con las administraciones públicas, el pago aplazado de las deudas privilegiadas incluidas en su pasivo concursal.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. La conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-	25.038
Diferencias permanentes	-	(1.266)	(1.266)
Diferencias temporarias	-	(12.143)	(12.143)
Base Imponible antes de compensación BINS	-	-	11.856
Base Imponible Sucursales	-	-	(227)
Compensación Bases Imp. Negativas	-	(11.856)	(11.856)
Base imponible			(227)

Ejercicio 2013

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-	(3.311)
Diferencias permanentes	1.190	-	1.190
Diferencias temporarias	86	(156)	(70)
Base imponible individual			(2.191)

En el ejercicio 2014, las diferencias permanentes positivas corresponden, 1.202 miles de euros al deterioro de la cartera, -2.572 miles de euros a la dotación de saldos deudores con Sociedades del Grupo, 226 miles de euros a la integración del resultado de sucursales de la compañía según el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el resto corresponde a sanciones, recargos y otros gastos no deducibles. Los aumentos de las diferencias temporarias, se deben a la limitación del 30 % a las amortizaciones fiscalmente deducibles, según el artículo 7 del Impuesto sobre Sociedades. La disminución en las diferencias temporarias, se debe a la aplicación del

Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un nuevo apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

La Sociedad tributa por el Impuesto de Sociedades en aquellos países en los que mantiene sucursales, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre sociedades. En este ejercicio ha registrado el crédito fiscal por la base imponible negativa generada en las sucursales, que confía en compensar en el corto plazo.

Cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de IS	25.038	(3.311)
Diferencias permanentes	(1.039)	1.190
Diferencias temporales	(12.143)	(70)
Base Imponible	11.856	(2.191)
Impuesto Corriente	3.556	(657)
Impuesto Corriente Sucursal (Crédito fiscal)	(68)	-
Impacto por diferencias temporales	3.644	21
Regularización por ajuste tipo impositivo	344	-
Regularización IS años anteriores	246	(91)
Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	7.722	(727)

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto sobre sociedades correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 no se ha considerado deducción alguna.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa en el 50% con Movilidad y Aparcamientos, S.L. (véase Nota 8). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con su porcentaje de participación. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	7.150	68	(4.147)	3.071
Crédito fiscal por deducciones pendientes	-	-	-	-
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):	-	-	-	-
Otras diferencias temporarias	-	-	-	-
Total activos por impuesto diferido	7.150	68	(4.147)	3.071

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	7.027	865	(742)	7.150
Crédito fiscal por deducciones pendientes	17	-	(17)	-
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):	-	-	-	-
Otras diferencias temporarias	400	-	(400)	-
Total activos por impuesto diferido	7.444	865	(1159)	7.150

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Pasivos por impuesto diferido	2.498	3.642	-	6.140
Total activos por impuesto diferido	2.498	3.642	-	6.140

Ejercicio 2013

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Pasivos por impuesto diferido	2.545	-	(47)	2.498
Total activos por impuesto diferido	2.545	-	(47)	2.498

Los pasivos por impuesto diferidos corresponden fundamentalmente a diferencias temporarias originadas por la aplicación del Real Decreto Ley 4/2014, que introduce un nuevo apartado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), para los supuestos de quitas y esperas.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Sociedad tiene interpuesta reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Comunidad Valenciana, contra el Acuerdo de Liquidación dictado por la Dependencia Regional de Inspección, en concepto de Impuesto sobre Sociedades de los períodos 2007, 2008 y 2009 correspondiente a la sociedad SERVICLEOP, S.L., cuando CLEOP era la sociedad dominante del grupo 48/99 que tributaba por el régimen especial de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de las inspecciones fiscales que en la actualidad se encuentran en curso y de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcción	8.435	9.867
Parking	65	65
Prestación de servicios	663	1.110
Total	9.163	11.042

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2014 y 2013 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad relativa a la realización de trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas.

De la totalidad de las ventas de la Sociedad procedentes de los contratos de construcción, un 91,1 % se ha producido en territorio nacional (55% en el ejercicio anterior) y el 8,9 % en el exterior (45 % en el ejercicio anterior).

b) Aprovisionamientos

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Compras	220	937
Otros gastos externos	4.975	6.904
Variación de existencias	120	123
Total	5.315	7.964

c) Gastos de Personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	1.551	2.445
Indemnizaciones	-	57
Seguridad Social	421	545
Otros gastos sociales	1	6
Total	1.973	3.053

El coste de este capítulo ha experimentado otra reducción considerable con respecto a la reducción que ya se produjo el año anterior, consecuencia del cese de actividad en la UTE Servicleop-Cleop Grúa de Valencia. La plantilla al completo de la UTE Servicleop-Cleop ha sido traspasada a la nueva concesionaria del servicio sin coste para los integrantes de la UTE.

El número medio de personas empleadas directamente por la Sociedad (sin incluir personal de las UTE's participadas) durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Media de personas ¹					
	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	7	2	9	9	2	11
Titulados medios	4	2	6	4	2	6
Técnicos	1	0	1	3	1	4
Jefes, oficiales y auxiliares	4	3	7	4	4	8
Oficiales y especialistas	1	0	1	1	0	1
	17	7	24	21	9	30

¹ Tanto en el cálculo del año 2013 como para el 2014 no se ha tenido en cuenta el personal empleado en Uniones Temporales de Empresas.

En el saldo registrado en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2014 incluía 665 miles de euros (662 miles de euros en 2013) de pasivo concursal de la Sociedad que han sido traspasados al epígrafe de "Otros pasivos financieros" del pasivo no corriente y 781 miles de euros (790 miles de euros en 2013) que corresponden a indemnizaciones pendientes de pago a empleados afectados por el expediente de regulación de empleo realizado (véase

Nota 17). Este último importe forma parte del pasivo concursal con naturaleza de crédito contra la masa. Una parte de este pasivo ha sido abonado a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial, con el que está prevista la firma de un convenio. La Sociedad está negociando con esta entidad un convenio de pago aplazado.

En el segundo semestre de 2014 la Sociedad negoció un expediente de regulación de temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de siete empleados y la suspensión de jornada de otro, concluidas las negociaciones el citado ERTE fue aprobado por la autoridad laboral siendo su vigencia desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el periodo de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	318	454
Reparaciones y conservación	41	80
Servicios profesionales independientes	617	1.439
Primas de seguros	24	65
Servicios bancarios y similares	86	130
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6	9
Suministros	94	119
Transportes	-	167
Otros tributos	183	208
Otros gastos de gestión corriente	574	616
Variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 10)	38	66
Perdidas por créditos comerciales incobrables	3.079	-
Total	5.060	3.353

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2014 ascienden a 28 miles de euros (28 miles de euros en 2013). Durante el ejercicio 2014 el auditor ha facturado adicionalmente 1 miles de euros por la realización de un informe especial. Ni en el ejercicio 2014 ni en el 2013 ninguna entidad vinculada al auditor ha prestado servicios profesionales a la Sociedad.

La reducción del saldo del epígrafe "Servicios de profesionales independientes" obedece a que la mayor parte del importe de honorarios por servicios prestados por los administradores concursales y letrado asesor del concurso de acreedores se produjo durante el ejercicio 2013.

El saldo recogido en el epígrafe "Perdidas por créditos comerciales incobrables" se corresponde con la dotación por incobro del saldo con la sociedad dependiente Inmoleop, S.A., dada su situación concursal (véase Nota 8-a).

e) Otros resultados

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Recargos, sanciones, regularizaciones y otros resultados	(274)	411
Provisiones para riesgos y gastos	-	(49)
Total	(274)	362

f) Ingresos financieros

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, se incluyen 386 miles de euros (524 miles de euros en 2013) correspondientes a ingresos por intereses de demora por retrasos en los pagos de Administraciones Públicas, según se explica en la Nota 10. Asimismo, se incluyen 1.474 miles de euros (2.806 miles de euros en 2013) en concepto de ingresos por la financiación prestada a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8-a).

El resto del saldo, 2 miles de euros, corresponde a ingresos financieros pagados por entidades financieras por posiciones activas de tesorería e inversiones financieras.

g) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores

Durante el ejercicio 2014 se ha contabilizado el efecto de la quita y la espera pactadas en el convenio de Cleop, lo que ha supuesto un ingreso financiero de 26.170 miles de euros (véase Nota 1). Así mismo, la sociedad ha anulado la provisión de gastos financieros por importe 2.075 miles de euros que la sociedad venía registrando desde la declaración de concurso por aplicación de la interpretación del ICAC sobre el tratamiento contable de los intereses financieros de la deuda concursal.

h) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden prácticamente en su totalidad a los intereses devengados por entidades de crédito por deudas financieras.

i) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Servicleop, S.L.	(1.202)	-
Venta participación en UTE A-3	(82)	-
Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.	-	(1.011)
Total (Nota 8)	(1.284)	(1.011)

Durante el ejercicio 2014 se ha reconocido deterioro por la participación de la sociedad en el capital social de Servicleop, S.L (véase Nota 8-a), así como pérdidas

por valor de 82 miles de euros por la venta de la participación en la UTE A-3, que se espera reviertan en los próximos meses en función del resultado que se genere.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Empresas del Grupo y Asociadas	
	2014	2013
Prestación de servicios	386	185
Ejecución de obras	116	-
Intereses financieros (Nota 8-a)	1475	2.806
Total ingresos	1.977	2.991
Servicios recibidos	(561)	(560)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros ¹	(1.202)	-
Perdidas por créditos comerciales incobrables ²	(3.079)	-
Total gastos	(4.842)	(560)
Garantías y avales prestados a cierre de ejercicio (Nota 13)	57.353	59.681
Total garantías y avales prestados	57.353	59.681

¹ Deterioro de la participación de CLEOP en la sociedad del grupo Servicleop, S.L. (véase nota 16.i.)

² Provisión por incobrable del saldo mantenido con la sociedad Inmocleop, S.A. (véase nota 16.d)

El importe de avales y garantías ha disminuido respecto del ejercicio 2013 consecuencia de la devolución de avales técnicos en ejecución de obra (disminución en 2014 de 1.096 miles de euros).

Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2014		2013	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	1.083	593	2.787	983
Total cuentas comerciales	1.083	593	2.787	983
Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros ¹	-	3.680	-	230
Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 8-a)	67.366	-	65.891	-
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 8-a)	1.011	-	1.011	-
Total cuentas financieras a largo plazo	68.377	3.680	66.902	230
Cuentas corrientes con empresas del Grupo y U.T.E.'s	3.596	1.246	601	8.838
Total otras cuentas	3.596	1.246	601	8.838

¹ Este epígrafe incluye la deuda concursal con las empresas del grupo que se encuentra a largo plazo (véase nota 1).

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2014 y 2013 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros					
	Sueldos		Dietas		Prestaciones de Servicios	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Consejo de Administración	93	97	-	-	72	72
Alta Dirección	222	272	-	-	-	-

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por 5 personas (4 de ellos varones). El 24 de noviembre de 2014 se nombró miembro del Consejo a Dña. Cristina Catalá Lloret en sustitución de Libertas 7, S.A.

El 11 de junio de 2012, el Consejo de Administración adoptó el acuerdo de suprimir las dietas de sus miembros establecidas por asistencia a reuniones, acuerdo que se mantiene actualmente.

La Alta Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, sin considerar los miembros que forman parte del Consejo de Administración, está formada por cuatro personas (1 de ellos mujer).

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones de cada una de las personas en función del devengo de las mismas y en función de su condición durante el ejercicio 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se reforma

dicha Ley para la mejora de gobierno corporativo, los consejeros no han comunicado ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Cuando el Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, reelección, retribución o cualquier acuerdo que involucrara a una persona o sociedad vinculada a un consejero, el afectado salió de la sala de la reunión durante la deliberación y la votación del correspondiente acuerdo.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, hay que indicar que la Sociedad opera fundamentalmente con Administraciones Públicas, quienes pagan sus obligaciones en plazos muy superiores a los establecidos en la legislación vigente.

Dada la situación concursal en la que se encuentra la Sociedad, a continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio anterior:

	2014	
	Miles de Euros	%
Realizados dentro del plazo legal	1.058	100
Resto de pagos		
Total	1.058	100
PMPE (días) de pagos	-	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	-	

De acuerdo con la Ley Concursal, desde la fecha del Auto de declaración de concurso de acreedores, la Sociedad no ha satisfecho importe alguno relativo a los créditos concursales. Por el contrario, ha venido satisfaciendo los créditos contra la masa generados desde la fecha del Auto indicado, de acuerdo con su vencimiento.

Consecuentemente la información mostrada en el cuadro anterior debe interpretarse bajo la consideración de situación de concurso voluntario de acreedores en que la Sociedad se encuentra.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores y acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago, -no aplicable a la Sociedad para sus créditos concursales-, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las

disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días para compras y servicios entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2014.

18. Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

19. Hechos posteriores

Como ampliación de la información descrita en la presente Memoria, se detallan a continuación algunos aspectos de interés para los usuarios de su información financiera, producidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

a.- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia con fecha 20 de marzo de 2015 en la que desestima todas las pretensiones formuladas por la AEAT en el incidente concursal 1335/14 que, entre otras cuestiones relativas a la forma de pago de sus créditos (sobre la que señalaba el Juzgado que en 09/05/14 finalizó el plazo para el ejercicio de la opción para el pago en efectivo), solicitaba subsidiariamente la nulidad del convenio de acreedores aprobado en el concurso; dicha Sentencia es susceptible de recurso. Asimismo, mediante Providencia de 23/02/15, el Juzgado admitió a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la TGSS contra la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores de 29/04/14; este recurso ha sido ya contestado, oponiéndose al mismo, por la Administración Concursal y por Cleop.

b.- En el año 2012, Inversiones Mebru, S.A. interpuso procedimiento de nulidad de todos los acuerdos sociales adoptados desde 14/04/06 en Urbem, S.A., en contra del criterio de Inversiones Mebru por derivar de una voluntad social minoritaria. Este procedimiento se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que dictó Sentencia en primera instancia en 06/03/14. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación. Tras ambas sentencias la situación de todos estos aparentes acuerdos sociales (en su día inscritos en el Registro) es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaclet Este, S.L."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado en el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme contra la que no cabe recurso alguno.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Cabe la inscripción en el Registro de esta declaración de la Sentencia vía cautela o provisional porque esta Sentencia todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen la supuesta suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12. Esta Sentencia no es firme; cabe el mantenimiento en el Registro de las medidas cautelares ya adoptadas de privación de eficacia a estas ampliaciones.

4.- La sentencia del Juzgado condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A."; la Audiencia en su sentencia de 05/03/15 mantiene los mismos pronunciamientos. Esta Sentencia no es firme.

A handwritten mark or signature, possibly the letter 'P', consisting of a vertical line with a curved top and a horizontal bar across the middle.

Anexo I

Sociedades del Grupo Cleop

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directo	Indirecto	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos	99,99	-	Luis Caruana y Asociados
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción	100,00	-	No auditada (*)
Globalcleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Construcción completa e ingeniería	100,00	-	Luis Caruana y Asociados
Globalcleop Deutschland GMBH Schlüterstraße 17 10.625 Berlin	Construcción completa e ingeniería	-	100,00	No auditada (*)
Innocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop, S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Luis Caruana y Asociados
Sturm 2000, S.L. Camí Reial, 52 Estivella (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	92,98	Luis Caruana y Asociados
Novaedat Sedavi, S.L. Av/Pais Valencià, Sedavi (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	97,22	Luis Caruana y Asociados
Geriátrico Manacor, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y Asociados
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló, nº 2 (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Luis Caruana y Asociados
Inversiones Mebru, S.A. C/Santa Cruz de la Zarza, nº3 Valencia	Gestión de valores mobiliarios	75,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En 2014 se ha producido la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia

A cierre del ejercicio 2014, Servicleop, S.L., tiene vigentes las concesiones de las localidades de Bilbao, Alzira, Murcia, Torreveja y Aeropuerto de Bilbao. Adicionalmente, tiene otra línea de negocio iniciada en 2008, la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

En el mes de abril de 2014, Servicleop, S.L. inició un proceso de refinanciación de su deuda bancaria al amparo del artículo 5bis de la Ley Concursal, que al no poder concluir satisfactoriamente, supuso la solicitud por parte de la Sociedad del Concurso Voluntario de Acreedores, que fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia el 30 de julio de 2014. En estos momentos, la administración concursal ha emitido el Informe provisional. Por su parte, la compañía está elaborando un plan de viabilidad y propuesta de convenio, que garantice la continuidad de la de la actividad desarrollada. En dicho plan se contemplará la desinversión de activos no afectos a la actividad.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

Globalcleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Esta sociedad ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria. Durante los últimos ejercicios, Globalcleop, S.A.U. ha ampliado su plantilla y actualmente su actividad abarca la licitación y construcción de obras completas. En 2012 Globalcleop, S.A.U resultó adjudicataria de diversas obras en Argelia para ejecución de obra pública. El Grupo Cleop tiene previsto seguir desarrollando su actividad constructora internacional a través de esta empresa.

Globalcleop Deutschland GMBH

Esta compañía, constituida durante el ejercicio 2014 para la realización de proyectos en Alemania, tiene como actividad la construcción de obra pública y privada y la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería.



Inmocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. A 31 de diciembre de 2014 Inmocleop, S.A.U., mantiene una cartera de viviendas terminadas pendientes de venta de únicamente 46 unidades, todas ellas terminadas y con su correspondiente cédula de primera ocupación. De la cifra anterior, un total de 35 unidades corresponden a la promoción de VPP en el término de Xátiva (Valencia) y las restantes 11 viviendas, corresponden a la promoción "Residencial Aixara", en el término municipal de Náquera (Valencia).

Inmocleop, S.A.U. se vio obligada a solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores en el ejercicio 2014, ante la falta de negocio desde que se inició la crisis económica que ha supuesto la práctica paralización del sector.

Gerocleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias y servicios de asistencia para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2014 el grupo gestiona 13 centros, 1.207 plazas residenciales, 265 plazas de centro de día y 180 usuarios de asistencia a domicilio.

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Ibi: en régimen de concesión hasta el año 2016 del servicio de gestión de un centro de día para personas mayores dependientes con 30 plazas.

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

- Manacor: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.



- Montuiri: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Sa Serra (Ibiza): en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.

El Grupo gestiona a través de Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: en régimen de concesión administrativa con 96 plazas de residentes y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2.000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 74 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003. También realiza en régimen de concesión el servicio de gestión del centro para la gestión de discapacitados de Sagunto.

Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. se constituyó el 13 de septiembre de 2000 y tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005. Su objeto social es construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias para personas mayores.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop, S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Geriátrico Manacor, S.A., es concesionaria de los centros geriátricos en Manacor (vencimiento concesión 2043), Inca (vencimiento concesión 2041), Montuiri (vencimiento concesión 2041), Pollença (vencimiento concesión 2041), Sant Joan (vencimiento concesión 2041) e Ibiza (vencimiento en 2016), lo que le convierte en el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007.

La Sociedad ha integrado esta sociedad participada en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. El Administrador Único de esta sociedad es Gerocleop S.L.U., sociedad propiedad 100% de la Sociedad dominante, que es quien marca sus políticas de negocio y financieras.

Inversiones Mebru, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 16 de marzo de 2006 y tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. en la actualidad está participada al 75% por la Sociedad dominante y en un 25% por VGO 2000, S.L.

Inversiones Mebru, S.A. tiene una participación del 55,2% de la compañía Urbem, S.A. La actividad de Urbem, S.A. es la promoción inmobiliaria y su domicilio social está en Valencia.



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Informe de Gestión del
período terminado
el 31 de diciembre de 2014

1. Situación de la Sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., fue constituida en el año 1946, es sociedad dominante de Grupo Cleop, cuyas actividades se engloban en los siguientes sectores: Construcción, Gestión y explotación de servicios geriátricos, Servicios de retirada de vehículos, Inmobiliario y Servicios de Data Center.

Estructura organizativa

El Consejo de Administración de Cleop, S.A. está formado por cinco consejeros, de los cuales tres son dominicales, uno ejecutivo y uno independiente (cuatro hombres y una mujer).

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría en su sesión de 26 de enero de 2004.

Los reglamentos a los que se hace referencia están disponibles en la web corporativa.

En la actualidad, el Equipo de Dirección está formado por cuatro personas, Subdirector General, Subdirector General y de Producción, Directora Económico – Financiera y Director de Personas.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del informe de gestión de Cleop, S.A. del ejercicio 2014, está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página corporativa de la Sociedad (www.cleop.es).

Funcionamiento

En la actualidad, el objetivo de la Sociedad es el cumplimiento del Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración en enero del ejercicio 2014.

La principal actividad de la Sociedad es la contratación y construcción de obras, tanto públicas como privadas, junto con la prestación de servicios de gestión a las sociedades filiales del grupo.

El Consejo de Administración se reúne con una periodicidad mensual para supervisar la gestión de la Sociedad y del Grupo. Adicionalmente, se reúne para la formulación



de las Cuentas Anuales de la Sociedad, para la aprobación de la Información Pública Periódica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobación de los presupuestos anuales y para tratar otros temas relevantes que requieran de su intervención.

El Equipo de Dirección es el responsable de la gestión diaria de acuerdo con las Estrategias Generales de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración.

2. Evolución y resultado de los negocios

Indicadores fundamentales

La adversa coyuntura económica existente en España, llevó a la Sociedad a la situación concursal en julio de 2012. Con fecha 29 de abril de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia aprobando el Convenio de Acreedores de la Sociedad y con fecha 31 de julio de 2014 Auto de aclaración sobre la misma. El convenio de acreedores acuerda el pago de los créditos ordinarios bien vía capitalización, bien mediante abono en efectivo sin intereses en siete años con dos de carencia. Se aporta mayor información sobre la situación concursal en el punto 5 de circunstancias relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

La actual crisis ha afectado muy especialmente al sector de obra pública, con un menor volumen de obras licitadas, y ajuste de anualidades presupuestarias que ha supuesto el retraso en la ejecución de obras ya adjudicadas y grandes dificultades en encontrar la financiación necesaria para algunos de los proyectos constructivos. Actualmente, el Grupo concurre a las licitaciones de obra a través de una de sus sociedades filiales.

En el ejercicio 2014, según datos facilitados por SEOPAN, la licitación de obra pública del conjunto de las distintas Administraciones del Estado se incrementó en un 42,9%, porcentaje muy alto al estar referido a una baja cifra de contratación dada la disminución sufrida en los años anteriores. Sin embargo, en la Comunidad Valenciana aún se ha producido un descenso del 7,1% respecto al ejercicio anterior. Los datos anteriores ponen de manifiesto el acierto de la política de internacionalización de la actividad constructora desarrollada por la empresa en los últimos años.

A nivel individual, la Sociedad ha obtenido durante el ejercicio 2014 un importe neto de la cifra de negocios de 9.163 miles de euros y un resultado neto positivo de 17.316 miles de euros (11.043 miles de euros, y 2.580 miles de euros de resultado neto negativo, respectivamente en 2013). Como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores, se han contabilizado, tal y como se muestra en las Cuentas Anuales, unos ingresos financieros de 28.245 miles de euros correspondientes a la quita, la espera y la reversión del gasto financiero de la deuda ordinaria registrado hasta la fecha y, cuyo pago no está contemplado en el mismo. El importe de la reversión del gastos financiero asciende a 2.075 miles de euros.

El resultado de explotación antes de amortizaciones y provisiones ha ascendido a 2.161 miles de euros.

La nueva ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades ha supuesto una modificación de los tipos impositivos aplicables a partir del ejercicio 2015, que ha llevado a la Sociedad a actualizar el crédito fiscal contabilizado por la bases imponibles negativas y el saldo por impuesto diferido. El mayor gasto por impuesto sobre beneficios registrado por este concepto en el ejercicio finalizado, asciende a 344 miles de euros.



En el ejercicio no se ha percibido ningún dividendo de las inversiones financieras. El resto de sociedades dependientes ha generado un ebitda agregado positivo, que ha sido destinado a atender los compromisos financieros de cada una de las sociedades.

Durante el ejercicio 2014, las distintas líneas de negocio del Grupo del que Cleop es sociedad dominante, han alcanzado una cifra de negocios consolidada de 39.081 miles de euros (41.793 miles de euros en 2013). En líneas generales, la disminución de la cifra de negocios es consecuencia de la finalización de la concesión del servicio de recogida de vehículos del Ayuntamiento de Valencia en junio de 2014. La caída de la actividad constructora en los últimos ejercicios ha supuesto que la cifra de negocios del resto de actividades desarrolladas por el Grupo represente cerca del 80% del total. Es de destacar que el segmento de Geriátrica aporta el 57% de las ventas totales, con un incremento de la ocupación de los centros existentes y unas buenas expectativas de crecimiento.

El resultado de explotación del 2014 es de 300 miles de euros (3.474 miles de euros negativos en 2013), habiendo registrado unas amortizaciones y deterioros de 3.450 miles de euros y unos gastos no recurrentes por importe de 1.066 miles de euros, estos últimos como consecuencia, en gran medida, de la situación concursal de la sociedad matriz y la sociedad dependiente Servicleop, S.L. En consecuencia, a pesar de la disminución de la cifra de negocios, el Grupo ha generado un resultado de explotación positivo, que espera tenga una evolución creciente en los próximos años a medida que se vaya recuperando la cifra de negocios, cuyas expectativas son buenas.

La contabilización de la quita y espera del convenio de la Sociedad dominante, junto con la reversión del gasto financiero contabilizado por los créditos ordinarios del concurso, ha supuesto, en su caso, una disminución de la deuda consolidada de 20.622 miles de euros y un incremento del resultado después de impuestos de 14.435 miles de euros.

El Grupo ha registrado en el ejercicio finalizado, un mayor gasto por impuesto sobre beneficios de 1.991 miles de euros, como consecuencia de la modificación de tipos impositivos aprobados en nueva Ley 27/2014 a la que hemos hecho referencia con anterioridad.

El Resultado consolidado atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio 2014 ha sido de 8.436 miles de euros (pérdidas por importe de 9.055 miles de euros en 2013).

Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

- a) Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). En el segmento construcción nacional e internacional, durante el año 2014, a través de Globalcleop, S.L.U. se ha implantado el sistema integrado de gestión, obteniendo la certificación en el pasado mes de febrero. Como objetivo del año 2015 se prevé en la misma sociedad la obtención de la certificación medioambiental ISO 14001 y la de seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001.

El segmento de Geriátrica ha continuado con la política de calidad de años anteriores, renovando el sello AENOR ISO 9001 en todas las sociedades. Con objeto de mejorar la eficiencia energética en el grupo Geriátrico se han desarrollado políticas de ahorro en los consumos, inversiones en eficiencia energética y optimización de los procesos, resultando una mejora relevante en estos aspectos.



- b) Personal. El número medio de personas empleadas en la Sociedad de los ejercicios 2014 y 2013, ha sido de 24 y 30 respectivamente. En cuanto al Grupo, el número medio de personas empleadas ascendió a 764 y 805 en 2014 y 2013.

El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género de la Sociedad, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	7	2	9	9	2	11
Titulados medios	4	2	6	4	2	6
Técnicos	1	0	1	3	1	4
Jefes, oficiales y auxiliares	4	3	7	4	4	8
Oficiales y especialistas	1	0	1	1	0	1
	17	7	24	21	9	30

En el segundo semestre de 2014 la Sociedad negoció un expediente de regulación de temporal de empleo que conlleva la reducción de jornada de siete empleados y la suspensión de jornada de otro, concluidas las negociaciones el citado ERTE fue aprobado por la autoridad laboral siendo su vigencia desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

En el contenido de dicho ERTE se contemplaba la posibilidad de modificar durante el periodo de su eficacia las reducciones y/o suspensión pactadas a los efectos de poder adecuar la estructura de la plantilla al volumen de actividad.

3. Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio, el fondo de maniobra de la Sociedad asciende a 28.549 miles de euros negativos (73.325 miles de euros en el ejercicio 2013). Esta mejora se debe a la reclasificación a largo plazo de la deuda concursal ordinaria de acuerdo con los plazos de pago del Convenio de Acreedores. De acuerdo con el Plan de viabilidad y Plan de pagos, se está trabajando en alcanzar un acuerdo de aplazamiento de la deuda privilegiada. También se contempla la desinversión de activos para hacer frente a parte de la deuda privilegiada.

De acuerdo con dicho Plan de viabilidad, la Sociedad prevé la cancelación de la deuda concursal con los recursos futuros que genere la actividad.

El pasado 29 de octubre de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que aprobó ampliar el capital social en la cantidad máxima de 2.638.195 euros más, de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.638.195 acciones, de clase única, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La emisión se realizó al 300% (1 euro de valor nominal y 2 euros de prima de emisión por cada acción), es decir, el máximo de la emisión es de 2.638.195 euros de valor nominal y 5.276.390 euros de prima de emisión, lo que totaliza un máximo de 7.914.585 euros. Dichas acciones se adjudican a los acreedores afectados por el expediente de Concurso de Acreedores de la Compañía, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de los de Valencia, autos 750/2012, a los que les es de aplicación la propuesta de pago vía capitalización de su crédito, de acuerdo con lo establecido en el

Convenio de Acreedores aprobado judicialmente. Además, en dicha Junta se delegó en el Consejo de Administración para formalizar y tramitar el correspondiente expediente ante la CNMV y ante las Bolsas de Valores, y para que, una vez ejecutado el acuerdo de ampliación, solicite la admisión a cotización oficial de las acciones procedentes de esta emisión.

Así mismo, está previsto solicitar próximamente a la CNMV, el levantamiento de la suspensión de la cotización.

4. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos inherentes a las actividades que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias españolas de primer nivel. En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa en cuanto a su recuperación, debido a que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Administraciones Públicas de los diferentes ámbitos (estatal, autonómico y local). No obstante, el retraso del cobro de los créditos con la Administración ha generado graves problemas de liquidez.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha producido en los últimos años un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. La Sociedad espera que el Real Decreto Ley 4/2014, de medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración empresarial, favorezca la consecución de acuerdos con los acreedores privilegiados que permitan la continuidad de las actividades operativamente viables.

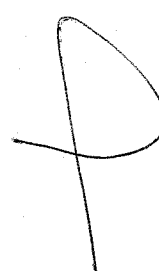
Con los aplazamientos de la deuda privilegiada que se están negociando, se espera adecuar el calendario de sus vencimientos a la generación de caja prevista. Adicionalmente, el Plan de Viabilidad presentado por la Sociedad contempla la desinversión de activos no estratégicos con objeto de reducir su endeudamiento.

Exposición al riesgo de interés

Sin considerar el pasivo concursal ordinario de la Sociedad, la mayor parte del endeudamiento está referenciado al Euribor. Los Administradores de la Sociedad consideran que el traslado de las variaciones del tipo de interés no tendría un efecto muy significativo en los resultados operativos.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado el proceso de internacionalización iniciado, la exposición al riesgo de tipo de cambio ha aumentado en los últimos años, por lo que se está valorando la adopción de determinadas medidas para mitigarlo en el futuro.



Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto son los siguientes:

- Demora en la recuperación de la licitación de obra pública de la Administración General del Estado (Administración Central, Autonómica y Local). Con objeto de mitigar la ralentización que se produjo en los últimos años, la Sociedad ha implementó un plan de internacionalización que, en este momento, le posibilita la licitación y adjudicación de obra en distintos países del Norte de África, Sudamérica y Centroamérica. A fecha actual, ya se ha desarrollado obra en Italia, Marruecos, Argelia y Panamá.
- Demora en la activación del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias del Grupo son activos considerados no estratégicos y está prevista su desinversión, incluso como dación en pago de deuda de acreedores.
- Mantenimiento y renovación de las actuales concesiones de Servicios de retirada de vehículos que gestionan las empresas del Grupo.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2013 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra y servicios, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. La financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero y la difícil situación financiera por la que atraviesa la Sociedad dominante, lo que podría limitar su crecimiento y desarrollo futuro.

Otros riesgos

Sobre situación judicial entre la participada Inversiones Mebru, S.A. y su participada Urbem, S.A. ver acontecimientos posteriores al cierre. En todo caso, es de señalar que todavía no están definitivamente cerradas todas las cuestiones judiciales.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Como ampliación de la información descrita en el presente Informe, se detallan los hechos producidos con posterioridad al cierre del ejercicio tanto sobre el concurso de acreedores de Cleop como sobre la situación de los procedimientos seguidos por Inversiones Mebru, S.A. contra Regesta Regum, S.L. y Urbem, S.A., las actuales situaciones de firmeza y/o incertidumbre con respecto de todas estas actuaciones judiciales:

a.- El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, dictó Sentencia con fecha 20 de marzo de 2015 en la que desestima todas las pretensiones formuladas por la AEAT en el incidente concursal 1335/14 que, entre otras cuestiones relativas a la forma de pago de sus créditos (sobre la que señalaba el Juzgado que en 09 de mayo de 2014 finalizó el plazo para el ejercicio de la opción para el pago en efectivo), solicitaba subsidiariamente la nulidad del convenio de acreedores aprobado en el concurso; dicha Sentencia es susceptible de recurso. Asimismo, mediante Providencia de 23 de febrero de 2015, el Juzgado admitió a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la TGSS contra la Sentencia de aprobación del Convenio de Acreedores de 29 de abril de 2014; este recurso ha sido ya contestado, oponiéndose al mismo, por la



Administración Concursal y por Cleop.

b.- En el año 2012, Inversiones Mebru, S.A. interpuso procedimiento de nulidad de todos los acuerdos sociales adoptados desde 14 de abril de 2006 en Urbem, S.A., en contra del criterio de Inversiones Mebru por derivar de una voluntad social minoritaria. Este procedimiento se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia que dictó Sentencia en primera instancia en 06/03/14. Tras las correspondientes apelaciones e impugnación, con fecha 05/03/15, dictó la Audiencia Provincial de Valencia Sentencia de Apelación. Tras ambas sentencias la situación de todos estos aparentes acuerdos sociales (en su día inscritos en el Registro) es la siguiente:

1.- Son nulos los supuestos acuerdos adoptados por las Juntas Generales de "Urbem, S.A." de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que aprobaron la gestión social, las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aplicación de resultados (todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados en 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); es nulo el acuerdo de fusión por absorción por "Urbem, S.A." de la filial "Benimaçlet Este, S.L."; son nulos los nombramientos de auditores con referencia a todos los ejercicios de las fechas indicadas; es nula la modificación del artículo de los estatutos sociales relativo a la retribución del administrador; son nulos los acuerdos adoptados con referencia a la valoración de las acciones de "Urbem, S.A." y a la adquisición de acciones propias en todos los ejercicios dichos. Se han cancelado en el Registro Mercantil todos los asientos referidos a todos estos acuerdos declarados nulos: depósitos de cuentas, nombramientos de auditores, fusión por absorción, nueva redacción del artículo 16 bis de los estatutos sociales. También son nulos los acuerdos de no iniciar acciones sociales de responsabilidad contra Regesta Regum, S.L., (administrador único de "Urbem, S.A." hasta 30/06/11). Todas las anteriores nulidades están declaradas por Sentencia firme contra la que no cabe recurso alguno.

2.- La Sentencia del Juzgado de 06/03/14 declaró nulo el nombramiento de Regesta como administrador único de Urbem efectuado en 30/06/11. Esta declaración de nulidad ha sido confirmada por la Sentencia de la Audiencia de 05/03/15. Cabe la inscripción en el Registro de esta declaración de la Sentencia vía cautela o provisional porque esta Sentencia todavía no es firme.

3.- La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara la nulidad de las escrituras públicas de 17/01/2012 y 20/02/2012 que contienen una supuesta suscripción de determinadas acciones de "Urbem, S.A." por parte de "Regesta Regum, S.L." y de D. José Pastor Marín; también declara nula la suscripción de estas acciones así como el asiento registral que las inscribía. La Sentencia de la Audiencia de 05/03/15 declara asimismo la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General de "Urbem, S.A." de 30/06/2012, entre ellos otra ampliación de capital de Urbem escriturada en 06/07/12. Esta Sentencia no es firme; cabe el mantenimiento en el Registro de las medidas cautelares ya adoptadas de privación de eficacia a estas ampliaciones.

4.- La sentencia del Juzgado condena a "Regesta Regum, S.L." a reintegrar a "Urbem, S.A." las cantidades percibidas en concepto de dividendos y desestima otras pretensiones indemnizatorias en favor de "Inversiones Mebru, S.A." y de reintegración de cantidades a "Urbem, S.A."; la Audiencia en su sentencia de 05/03/15 mantiene los mismos pronunciamientos. Esta Sentencia no es firme.

6. Información sobre la evolución previsible de la sociedad

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., es empresa de referencia en la Comunidad Valenciana, y en su larga trayectoria ha pasado por otros momentos de dificultad de los que ha salido reforzada, por lo que, desde la experiencia, se espera una evolución positiva fruto del esfuerzo que está realizando el equipo de personas que forman la organización.

La positiva evolución del área internacional de construcción, así como otras actuaciones ya iniciadas, permiten afrontar el año 2015 con optimismo. En cumplimiento del Plan de viabilidad, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las siguientes:

- Incremento de la actividad en Argelia con los proyectos en curso y mediante el inicio de las obras de los nuevos proyectos adjudicados en Argelia.
- Licitación de nuevas obras en España, Alemania y Panamá.
- Suscripción de acuerdos de refinanciación y aplazamiento de pago de los créditos privilegiados.
- Desinversión de activos asociados a la deuda privilegiada con entidades financieras.

En cuanto a las participadas, es clave el segmento de Geriátrica con muy buenas expectativas de crecimiento. Se trata de un sector con proyección en el que el Grupo ha conseguido consolidarse y, por el que continuará apostando con una estrategia de crecimiento por la vía de centros de titularidad pública.

7. Actividades de I+D+I

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2014.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

En la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo 2010, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de cinco años, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tenía en su poder 111.567 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 6,69 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 746 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. poseía al cierre del ejercicio 2013 35.214 acciones de Cleop con un coste medio de 7,70 euros, siendo el importe total de la inversión de 271 miles de euros.

En el ejercicio 2014 no se han realizado operaciones con acciones de la Sociedad dominante.

9. Otra información relevante

Información bursátil

La CNMV mantiene la suspensión cautelar de la negociación de las acciones de la Sociedad dominante que fue acordada el 12 de junio de 2012, después de la solicitud de concurso voluntario de acreedores.

La Sociedad tiene previsto solicitar a la CNMV el levantamiento de la suspensión de la cotización próximamente.

Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012 adoptó el acuerdo de nombrar a la sociedad Luis Caruana & Asociados, S.L. como auditores de la Sociedad para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Valencia, a 31 de marzo de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a vertical line extending downwards from its base.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
----------------------------------------------	------------

C.I.F.	A-46004131
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPañIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 3 BAJO, VALENCIA

J P

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/11/2010	9.843.618,00	9.843.618	9.843.618

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	471.124	0	4,79%
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274	0	33,09%
ASSISTANT WORKS, S.A. EN LIQUIDACIÓN	976.867	0	9,92%
CIRILO, S.L.	1.081.656	0	10,99%
LIBERTAS 7, S.A.	1.107.989	0	11,26%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.925	1.081.656	11,07%
DON CARLOS TURRO HOMEDES	792	3.257.274	33,10%
AGRO INVEST, S.L.	372.422	29.122	4,08%
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	20	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.081.656
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.257.274
AGRO INVEST, S.L.	MULTICARTERA, SICAV	29.122

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,25%
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de Indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
LUCENTUM OCIO, S.L.
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Partisa es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que es Consejero Delegado Mancomunado estando representada por Marcos Turró Ribalta, Ejecutivo y Consejero de Cleop, entidad (Cleop) que es asimismo propietaria de un 20% del capital social.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
111.567	35.214	1,49%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	35.214
Total:	35.214

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta general de la Sociedad de 28 de Mayo de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 15 de mayo de 2.009, en la parte no utilizada.
Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de cinco años a contar desde la celebración de la presente Junta.
Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al Importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) Precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:

Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.

Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

3.- Cualquier que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.

La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades de Capital es la siguiente:
El Artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al artículo 102 de LSA) establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior. En dicha línea, el Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 18 de los Estatutos Sociales, establece las mayorías reforzadas previstas para la modificación de los estatutos:

"Art. 18º.- Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los presentes Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25 % de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta."

Igual sistema está establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

"Artículo 12.- Votación y adopción de los acuerdos.- Cada acción da derecho a un voto, a excepción, en su caso, de las emitidas con arreglo a la sección 2ª del capítulo II del Título IV de la Ley Especial.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta, sin perjuicio de que para la adopción de acuerdos sobre emisión de obligaciones, aumento o disminución del capital social, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, se requiera en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto dichos acuerdos solo podrán ser válidamente adoptados con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Corresponde al Presidente determinar el momento y forma de desarrollarse las votaciones."

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2014	60,77%	2,15%	0,00%	0,00%	62,92%
29/10/2014	61,08%	1,50%	0,00%	0,00%	62,58%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Cuentas Anuales, de las que forma parte el Informe de Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARCOS TURRO RIBALTA		CONSEJERO	09/05/2003	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES		SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS TURRO HOMEDES		PRESIDENTE	28/11/1986	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGRO INVEST, S.L.	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CONSEJERO	28/06/2013	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET		CONSEJERO	24/11/2014	24/11/2014	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
LIBERTAS 7, S.A.	Dominical	31/10/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA DE DIVERSIFICACION

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CIRILO, S.L.
DON CARLOS TURRO HOMEDES	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
AGRO INVEST, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET

Perfil:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia en 1999, Master Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas en 2011 de la Universidad Católica de Valencia. Finaliza la especialidad de derecho internacional y empresa en la Justus Liebig-Universität de Giessen (Alemania). Recibe formación en derecho Comunitario a través de Seminario celebrado en Bruselas y París e impartido por miembros del Consejo y Parlamento de la U.E. En los más de 15 años de trayectoria profesional, se ha formado como abogado en diversos despachos especializados en empresas de Valencia. Ha trabajado en el sector inmobiliario y bancario, dedicándose en la actualidad al ejercicio profesional del derecho y asesoramiento de empresas.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El Consejero Independiente no percibe ninguna cantidad o beneficio de la sociedad por ningún concepto.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	1	1	1	0,00%	20,00%	16,66%	14,28%
Independiente	1	0	0	0	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	20,00%	20,00%	16,66%	14,28%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 20% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades. Las actuales circunstancias temporales de la Sociedad (Concurso Voluntario de Acreedores) han impedido la renovación del Consejo de Administración y el cumplimiento de esta y otras recomendaciones (Consejeros Independientes).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por tres Consejeros (uno de ellos mujer) está adoptando en sus procedimientos de selección, criterios activos para el equilibrio de género, por lo cual en la actualidad, el Comité de Dirección de la Compañía (4 personas) está formado por tres hombres y una mujer.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ya han sido expuestas en el anterior punto C.1.5. las especiales circunstancias por las que atraviesa la Compañía.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participaciones significativas de la Compañía que han solicitado su presencia en el Consejo, forman parte del mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

AGRO INVEST, S.L.

Justificación:

Agro Invest, S.L. es una sociedad con una larga e importante presencia entre los accionistas de la Compañía y su Administrador Unico D. Carlos Castellanos fué anteriormente Consejero Independiente de la Sociedad.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:



Si No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

LIBERTAS 7, S.A.

Motivo del cese:

El Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. celebrado el 30 de Octubre de 2014, adopto por unanimidad el acuerdo de dimitir del cargo de Consejero del Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GLOBALCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GERIATRICO MANACOR. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	STURM 2000. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	REPRESENTANTE ADMINISTRADOR GEROCLEOP
DON MARCOS TURRO RIBALTA	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No


C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA DEL AREA ECONOMICO FINANCIERA
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	SUBDIRECTOR GENERAL-DIRECTOR DEL AREA CONSTRUCCION
DOÑA AFRICA VALLDECABRES ORTIZ	DIRECTORA DE PERSONAS hasta 31/05/2014
DON JORGE LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DE PERSONAS DESDE 12/05/2014

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	222
-------------------------------------------------------	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:



SI

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de duración máxima de cinco años. El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros. Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciable. La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un período de duración máxima de cinco años. El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

SI

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SI

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMISION DE AUDITORIA	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MARCOS TURRO RIBALTA	CONSEJERO
DOÑA LINA MORELL CABRERA	DIRECTORA AREA ECONOMICO FINANCIERA

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion

de un Comité de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comisión la encargada de proponer al Consejo de Administración el nuevo nombramiento.

	Si	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si

No

Observaciones

El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	0	1
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	3,50%	0,00%	3,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta una limitación al alcance relativa a la ausencia de conocimiento adecuado por parte de Cleop de las cuentas de Urbem compañía de la cual la participada de Cleop, Inversiones Mebru, S.A., participa en su capital social de forma relevante. A este respecto, y con relación a las cuentas del cierre del año 2013, cabe señalar lo siguiente: Urbem carece de contabilidad aprobada desde 2006 (8 años); asimismo, desde 2006, no ha sido aprobada la gestión social de su Administrador; igualmente desde 2006, no hay nombrado Auditor de Cuentas; también desde 2006, el pretendido Administrador viene cobrando retribuciones que no derivan de ningún acuerdo aprobado en Junta General pues tampoco están aprobadas ni las cuentas ni cuáles fueron los resultados de la Compañía sobre lo que calcular aquella retribución, ni su distribución; asimismo desde 2006, está aprobado el ejercicio de cuatro acciones sociales de responsabilidad contra el Administrador (Regesta Regum, S.L.) que Urbem no ha iniciado. Todo ello según sentencia firme sobre estas decisiones de la que consta su inscripción registral. También la misma sentencia acuerda la nulidad del nombramiento de Administrador efectuado a favor de Regesta Regum, S.L.; dicho acuerdo de nulidad de nombramiento de administrador fue aceptado pacíficamente por Urbem y por el Sr. Pastor Marín; no obstante, ha sido impugnado por Regesta Regum, S.L. y es por esta razón que está pendiente de adquirir firmeza.

Por todas las anteriores circunstancias es muy difícil que la limitación al alcance pueda levantarse en un momento inmediato. Es claro que Cleop, su Comisión de Auditoría y todo el Consejo de Administración vienen, con constancia y coherencia, intentando resolver esta cuestión. Simplemente hay que recordar una vez más que el tiempo judicial excede del tiempo real. Es claro también que una vez puedan reformularse todos los estados contables la limitación al alcance desaparecerá.

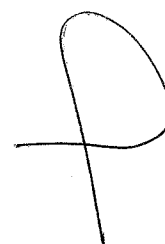
C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,37%	9,37%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No



C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
AGRO INVEST, S.L.	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA CATALÁ LLORET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:



	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos. Art.36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres. La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad. El Comité designará de su seno un Presidente quien deberá ser un Consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario actuará como tal el del Consejo de Administración. El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción. En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que sea encomendada por el Consejo de Administración: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial. d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Comité de Auditoría: Existe un reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2013 que se encuentra a disposición de los accionistas.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPRO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

No existe ninguna normativa

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

[Texto del punto D.1.1- Explique ...]

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de

administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses. El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobó por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo. En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por segmento de actividad y áreas de soporte (Departamento de personas, Mantenimiento, Sistemas y Financiero).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

La Dirección del Grupo, junto con mandos intermedios de sus departamentos, son los responsables de elaboración y ejecución de los diferentes subsistemas de gestión de riesgos. En cada departamento se establecen unos procesos de gestión con el objetivo de cumplir con la política de prevención, supervisión y control para minimizar y hacer frente a los riesgos. Es política de la compañía, involucrar a todas las personas de la organización desde la definición de los procesos, lo que permite mejorar su conocimiento del sistema y la obtención de mejores resultados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son los siguientes:

- Riesgos de contratación. Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización. El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización por parte de personal técnico con la supervisión del Director de Producción ó Explotación, dependiendo del segmento de actividad del que se trate. En el segmento de construcción, la Dirección del Grupo elabora los presupuestos anuales en base a la cartera de obras y las expectativas futuras de contratación. En base a la experiencia, se estima un porcentaje de adjudicaciones prudente en función de las licitaciones previstas del ejercicio.
- Riesgos del proceso productivo. Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene implantados Sistemas de Calidad y Gestión Ambiental fuertemente arraigados en la organización. El Grupo ha obtenido distintas certificaciones ISO 9001 y 14001.

El Departamento de Construcción realiza un seguimiento periódico de la evolución de las obras con la finalidad de cumplir con el calendario establecido inicialmente en el contrato y adoptar medidas correctivas en caso de imprevistos.

- Riesgos laborales. Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y, dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos.

- Riesgos derivados de la gestión financiera.

Operaciones en moneda extranjera. Con el incremento del volumen de negocio internacional del segmento de construcción, el principal riesgo que surge es el derivado de la fluctuación de los tipos de cambio. En la actualidad, el Grupo está estudiando la posibilidad de suscribir operaciones de seguro de cambio. Las provisiones financieras se realizan estimando un margen de fluctuación.

Saldos deudores. El Grupo realiza un seguimiento mensual de los saldos deudores. El principal riesgo desde el inicio de la crisis económica, es la demora en el cobro de la deuda de las Administraciones Públicas, que junto con las dificultades para acceder a líneas de descuento, ha ocasionado que se incurra en recargos y gastos de demora al no poder cumplir en fecha con las obligaciones fiscales.

- Responsabilidad civil administradores. Debido a la situación concursal de la sociedad dominante, no se ha podido renovar la póliza de responsabilidad civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo, si bien debe tenerse en cuenta que la Administración de la Sociedad dominante está intervenida por los Administradores Concursales, por lo que existe un mayor control.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, un sistema de planificación y unos procesos de gestión para prevenir, minimizar y hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en su actividad. En este sentido, la gestión de riesgos se encuadra dentro del proceso de gestión del Grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, estableciendo una política de prevención, supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Se cuenta con los mecanismos necesarios para minimizar los riesgos y compensar las posibles desviaciones con la adopción de medidas adicionales.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio, el principal riesgo materializado ha sido la demora en el cobro de los saldos deudores, lo que ha provocado que algunas sociedades del Grupo, a su vez, han incumplido con determinadas obligaciones de pago, incurriendo en recargos e intereses de demora.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo realiza un seguimiento mensual de la gestión y del grado de consecución de los objetivos fijados anualmente. De esta forma, se intenta anticipar a las desviaciones futuras y adoptar las medidas con la máxima antelación.

El Equipo de Dirección se reúne con una periodicidad mensual para realizar el seguimiento al que hacemos referencia con anterioridad. Por otra parte, cada departamento y segmento realiza un seguimiento más pormenorizado de su actividad, reportando a la Dirección y posteriormente al Consejo, los temas más relevantes.

En caso de identificar desviaciones presentes ó futuras, se toman las medidas necesarias para corregirlas y paliar sus consecuencias.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección General junto con el Área Económico – Financiera del Grupo son los responsables del SCIIF. Se han definido procedimientos para cada uno de los segmentos de actividad.

Existen directrices comunes para los cierres mensuales y anuales. Los responsables de administración de los segmentos se encargan de preparar la información financiera para cada cierre mensual y de realizar las conciliaciones y controles necesarios que garanticen su veracidad. De acuerdo con el calendario de cierre, la persona responsable de preparar el Informe de Gestión mensual, integra la información de todos los segmentos, realiza una serie de controles mínimos y, analiza

junto con la Dirección Financiera, la evolución de las cifras y su razonabilidad, identificando las variaciones respecto a periodos anteriores y presupuesto. Estos Informes son reportados al Equipo de Dirección para su análisis y con posterioridad, al Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente para revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

- Departamentos y mecanismos. El Departamento de Personas del Grupo, junto con el Económico-Financiero, es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Código de conducta. Existe un reglamento interno de conducta aunque no específico para el proceso de elaboración de información financiera. Por parte del Consejo y de la Dirección del Grupo, se fomentan valores como la transparencia, la confianza, dignidad humana y justicia social.

La sociedad forma parte de la Fundación Etnor, para la ética de los negocios y las organizaciones. En el pasado ha estado adherida al Pacto Mundial. El Grupo tiene previsto continuar trabajando en este ámbito.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

- Canal de denuncias. No se ha establecido un canal formal de denuncias, pero por el tamaño de la organización, se puede acceder fácilmente a las personas que forman la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Programas de formación y actualización periódica. En la selección del personal del Departamento Económico – Financiero es de suma importancia el perfil de las personas, tanto en cuanto a formación como experiencia. Se facilita la asistencia a jornadas y sesiones formativas relacionadas con su responsabilidad.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Se han definido procedimientos de cierre de los estados financieros para garantizar la fiabilidad de la información.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y se revisa periódicamente aunque no se ha fijado la frecuencia.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación del perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso tiene en cuenta los efectos de riesgos financieros y legales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Área Financiera es la responsable de estos procesos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En los mismos procedimientos de cierre de los estados financieros, se incluyen tareas de control para verificar la información. La Información financiera es elaborada por el Departamento Económico-Financiero del Grupo y revisada por la Dirección General. Posteriormente es supervisada por la Comisión de Auditoría antes de que el Consejo de Administración autorice su publicación.

Aunque existen documentos internos, no se dispone de un único documento descriptivo del SCIIF y manual de procedimientos a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. Durante el último ejercicio, se han revisado y actualizado la mayor parte de los procedimientos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo cuenta con una política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.



F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera. No obstante, eventualmente recurre a expertos independientes para la valoración de determinadas inversiones. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos efectuados para realizarlas son supervisados y validados por la Dirección General.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La contabilización de las transacciones se basa en los criterios y normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y NIIF- UE. En línea con esta normativa, puntualmente se definen criterios específicos de contabilización para transacciones concretas de la actividad del Grupo. Esta adaptación de los criterios se realiza por parte de los técnicos del Departamento de Administración con la supervisión del responsable.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

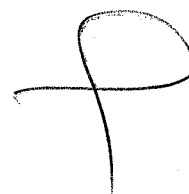
El sistema de gestión utilizado por todas las sociedades del Grupo es Navisión. Además, se dispone de una base de datos en la que se registra de forma automática la información del sistema de gestión y, de la que se obtienen los informes analíticos de gestión de cada uno de los segmentos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En la actualidad, está vacante el puesto de Auditor Interno. De acuerdo con el organigrama del Grupo, forma parte del Departamento Económico Financiero y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría. Algunas de las funciones de supervisión son desempeñadas por la persona responsable de elaborar la Información de Gestión.



F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo informa anualmente del resultado de su trabajo a la Comisión de Auditoría, en el que incluye las sugerencias y recomendaciones de control interno. Asiste a algunas de las reuniones de la Comisión a requerimiento de este último.

F.6 Otra información relevante

[Texto del punto F.6]

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión de auditores externos la información del SCIIF remitida a los mercados. Lamentablemente, la reestructuración que ha llevado a cabo la Sociedad dominante en los últimos ejercicios, ha supuesto un retraso en este proceso. Se trata de un punto de mejora que abordaremos próximamente.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "fillalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que la no previsión, no excluye la consulta, según sea el tema o no trascendente para la Sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha más trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

No esta acordado el fraccionamiento de voto por las Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el capital social de la misma, nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

En la actualidad la sociedad tiene un único Consejero Independiente nombrado por cooptación en el Consejo de Noviembre de 2014. La Sociedad mantiene el decidido propósito de incrementar el número de sus Consejeros Independientes en cuanto finalicen las especiales circunstancias de la Sociedad que dificultan el nombramiento de nuevos Consejeros.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Como ya se ha indicado en el punto anterior, la Sociedad acaba de nombrar un Consejero Independiente y tiene el propósito de nombrar un segundo Consejero Independiente en cuanto las circunstancias lo permitan.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad y la situación concursal que ha atravesado, no ha sido posible la evaluación del funcionamiento del Consejo, así como del resto de comisiones y personas.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

P

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los Consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existen reglas sobre el número de los Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.



Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No existen Consejeros con remuneraciones en acciones y/o opciones sobre las mismas.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

El actual Presidente de ambas Comisiones no es Consejero Independiente, dado que la actual Consejera Independiente acaba de incorporarse al Consejo de Administración y precisa de un período previo de conocimiento de la sociedad.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique



41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

La función existe pero en la actualidad el puesto esta vacante en proceso de asignación a un nuevo responsable.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.c).

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

Desde el mes de noviembre de 2011 hasta noviembre de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada sólo por Consejeros Dominicales. En la actualidad ya se ha incorporado a la misma la única Consejera Independiente de la Sociedad.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad solicitó Concurso Voluntario de Acreedores en el mes de Junio de 2012, siendo admitido el Concurso por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia de 2 de Julio de 2012. El pasado 29 de Abril de 2014 dicho Juzgado dicto Sentencia de aprobación del Convenio, que resultó firme al no presentarse recurso alguno frente a la misma. En la actualidad se está a la espera de que el Juzgado dicte resolución por la que se declare el cese de todos los efectos de declaración del Concurso y, entre ellos, el cese de los Administradores Concursales.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No



COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en fecha 31 de marzo de 2015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que proceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D.Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D.Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero:

Agro Invest, S.L.

Representada por D.Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D.Marcos Turró Ribalta

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., en su reunión de 31 de marzo de 2015 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2014.

Fdo. : Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Dña. Cristina Catalá Lloret

Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

en representación de Agro Invest, S.L.

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero